Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 401263 SRKQN-FZP2I-PO8LN CE914FB22D33278E87C418CF2E757777439611 0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2023, elaborada e informada por la Intervención, como establece el artículo 191.3, párrafo 2º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y

RESULTANDO: Que la Liquidación de Gastos e Ingresos arroja el siguiente resultado, que determina la innecesaridad de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 193, apartados 1, 2 y 3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	26.303.433,03	24.680.990,97		1.622.442,06
b) Operaciones de capital	1.828.673,03	6.212.721,87		-4.384.048,84
1.Total operaciones no financieras (a+b)	28.132.106,06	30.893.712,84		-2.761.606,78
c) Activos financieros	7.945,99	7.200,00		745,99
d) Pasivos financieros	0,00	304.586,80		-304.586,80
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.945,99	311.786,80		-303.840,81
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**28.140.052,05**	**31.205.499,64**		**-3.065.447,59**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			956.121,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.138.122,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.985.248,70	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**1.108.995,57**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-1.956.452,02**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	**926.070,99**	**1.780.959,47**
2. Derechos pendientes de cobro	**13.528.862,30**	**16.662.161,34**
+ del Presupuesto corriente	4.212.829,90	7.687.822,25
+ de Presupuestos cerrados	8.710.639,46	8.373.107,44
+ de Operaciones no presupuestarias	605.392,94	601.231,65
3. Obligaciones pendientes de pago	**4.375.103,01**	**3.033.070,81**
+ del Presupuesto corriente	1.915.594,00	1.911.243,15

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

+ de Presupuestos cerrados	9.755,15	9.755,15
+ de Operaciones no presupuestarias	2.449.753,86	1.112.072,51
4. Partidas pendientes de aplicación	**369.784,68**	**-6.997,97**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	110.072,31	7.243,91
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	479.856,99	245,94
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	**10.449.614,96**	**15.403.052,03**
II. Saldos de dudoso cobro	4.028.515,95	3.980.408,18
III. Exceso de financiación afectada	5.340.980,29	5.424.741,96
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	**1.080.118,72**	**5.997.901,89**

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. - Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2023, con el deber de dar cuenta al Pleno Municipal, en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193, 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Remítase copia del expediente tramitado a la Junta de Extremadura y a la Delegación de Hacienda de Badajoz, según lo dispuesto en el artículo 193, 5º, del Real Decreto Legislativo citado en el apartado anterior.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,
Fdo. Ana Belén Fernández González
Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 401263 SRKQN-FZP2I-PO8LN CE914FB22D33278E87C418CF2E757777439611 0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

INFORME SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Visto el contenido de la Providencia de la Alcaldía, de fecha 14 de marzo de 2023, con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 4.1.b).4° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el Interventor /la Interventora que suscribe, se emite el siguiente

INFORME

Primero. - El artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

En parecidos términos se pronuncia el artículo 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, vigente en todo aquello que no contradiga al actual Real Decreto Legislativo 2/2004,

Segundo. - Añade el apartado segundo del mismo artículo 191 que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la Entidad Local. Su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Tercero. - La liquidación del Presupuesto se confeccionará antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación al Alcalde, previo informe de la Intervención municipal (art. 191.3 y 4 TRLRHL y 89.2 del Real Decreto 500/1990).

Cuarto. - El artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que de la aprobación de la liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Quinto. - En el marco y con los límites establecidos en los artículos 140 y siguientes de la Constitución Española y en la legislación básica del Estado, corresponde a las Comunidades Autónomas el seguimiento de la legalidad de los actos y acuerdos locales en materia económico-financiera.

A tal efecto, las Entidades Locales deberán remitir al órgano competente por razón de la materia, sus presupuestos, liquidaciones, los acuerdos de imposición de tributos locales y el resto de documentación contable financiera, en los términos establecidos en la legislación básica del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400303 D8R54-6JOID-200DX 56EE47356E1171D2C45C459CE7320B9851 35ECE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400303 D8R54-6JOID-200DX.56EE47356E1171D2C45C459CE7320B9851.35ECE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Estado y en la de desarrollo que, en su caso, pudiera dictar la correspondiente Comunidad Autónoma.

En los mismos términos el artículo 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, exige que se remita copia de la liquidación, antes de finalizar el mes de marzo, a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que se determine.

En este sentido, el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- dispone que deberá remitirse copia de la liquidación de los presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo, y que la falta de remisión en los plazos indicados facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos al Ayuntamiento.

Hay que señalar que el artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, señala, en su apartado 1, que si se incumple la obligación de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda toda la información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos de cada ejercicio, la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales procederá a retener a partir del mes de septiembre del ejercicio siguiente al que corresponda aquella liquidación, y hasta que se produzca la citada remisión, el importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado.

No obstante, conforme a la Disposición Adicional 87.D) de la LPGE 2022, dotada de vigencia indefinida, con carácter previo a la aplicación de las retenciones citadas se remitirán los requerimientos de suministro de información a las entidades locales que han incumplido aquellas obligaciones. De no ser atendidos, por el órgano competente del Ministerio de Hacienda se podrá solicitar la colaboración de las respectivas diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares, y, en su caso, comunidades autónomas que tengan atribuida la tutela financiera de las entidades locales. En el supuesto de que no se disponga de la información, el órgano competente del Ministerio de Hacienda dictará una resolución de carácter general acordando la aplicación de aquellas retenciones.

Sexto. - El cierre y liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento se ajustará a lo previsto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Séptimo. - El artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400303 D8R54-6JOID-200DX.56EE47356E1171D2C45C459CE7320B9851 35ECE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Octavo. - Por su parte el apartado 2 del mismo artículo 93 establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Noveno. - Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre o la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, siendo éste último el de aplicación a esta Corporación.

Décimo. - De la liquidación del Presupuesto General del año 2023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se pone de manifiesto lo siguiente:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Provisiones iniciales	Modificaciones de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobero
26.071.125,00	15.497.512,49	41.568.637,49	28.367.756,54	227.704,49	28.140.052,05	23.927.222,15	4.212.829,90

PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
26.071.125,00	15.497.512,49	41.568.637,49	34.747.635,73	31.205.499,64	29.289.905,64	1.915.594,00

NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.-M.P.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Provisiones iniciales	Modificaciones de las previsiones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobero
1.466.515,48	0,00	1.438.703,60	0,00	0,00	0,00	2.171.258,22	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400303 D8R54-6JOID-200DX 56EE47356E1171D2C45C459CE7320B9851 35ECE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
1.438.703,60	0,00	1.438.703,60	0,00	0,00	1.950.567,54	0,00

Undécimo. - De conformidad con lo previsto en los artículos 93.2.b), 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre o la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, según corresponda, el resultado presupuestario vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

De los datos que obran en el expediente se desprende el siguiente resultado presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	26.303.433,03	24.680.990,97		1.622.442,06
b) Operaciones de capital	1.828.673,03	6.212.721,87		-4.384.048,84
1.Total operaciones no financieras (a+b)	28.132.106,06	30.893.712,84		-2.761.606,78
c) Activos financieros	7.945,99	7.200,00		745,99
d) Pasivos financieros	0,00	304.586,80		-304.586,80
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.945,99	311.786,80		-303.840,81
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**28.140.052,05**	**31.205.499,64**		**-3.065.447,59**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			956.121,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.138.122,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.985.248,70	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**1.108.995,57**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-1.956.452,02**

Del concepto de resultado Presupuestario se deducen las características que lo configuran:

- Se limita al Presupuesto de la Entidad, comparando el presupuesto de ingresos con el presupuesto de gastos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400303 D8R54-6JOID-200DX 56EE47356E1171D2C45C459CE7320B9851 35ECE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Se refiere a un ejercicio concreto, el ejercicio presupuestario correspondiente.
- Se trata de una magnitud flujo, en el sentido de que compara los ingresos y gastos realizados durante un período de tiempo *(el del ejercicio presupuestario)*.

- Representa en qué medida los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos presupuestarios del mismo período, es decir, en qué medida los derechos presupuestarios han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza.

Decimosegundo. - Los remanentes de crédito o saldos de crédito no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, ascienden a un total de 10.366.051,55 €.

Decimotercero. - El remanente de tesorería previsto en el artículo 93.2. d) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se calcula de conformidad con lo previsto en el artículo 101, y asciende a **1.080.118,72 €**, según se desprende del siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	**926.070,99**	**1.780.959,47**
2. Derechos pendientes de cobro	**13.528.862,30**	**16.662.161,34**
+ del Presupuesto corriente	4.212.829,90	7.687.822,25
+ de Presupuestos cerrados	8.710.639,46	8.373.107,44
+ de Operaciones no presupuestarias	605.392,94	601.231,65
3. Obligaciones pendientes de pago	**4.375.103,01**	**3.033.070,81**
+ del Presupuesto corriente	1.915.594,00	1.911.243,15
+ de Presupuestos cerrados	9.755,15	9.755,15
+ de Operaciones no presupuestarias	2.449.753,86	1.112.072,51
4. Partidas pendientes de aplicación	**369.784,68**	**-6.997,97**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	110.072,31	7.243,91
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	479.856,99	245,94
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	**10.449.614,96**	**15.403.052,03**
II. Saldos de dudoso cobro	4.028.515,95	3.980.408,18
III. Exceso de financiación afectada	5.340.980,29	5.424.741,96
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	**1.080.118,72**	**5.997.901,89**

A la vista de lo anterior, el Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a la cantidad de 1.080.118,72 €.

a) En la liquidación del presupuesto se aprecia que la cuenta 413, denominada "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400303 D8R54-6JOID-200DX.56EE47356E1171D2C45C459CE7320B9851.35ECE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Estaríamos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

En este sentido, es preciso señalar que el saldo de la citada cuenta a 1 de enero de 2023 era de 0,00 €, siendo de 143.582,85 a fecha 31 de diciembre de 2023, por lo que supondrá un ajuste negativo (necesidad de financiación) en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.a) de la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula una serie de reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

El artículo 32 del mismo texto legal previene que se entenderá, a efectos de lo previsto en este artículo, por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea. No obstante, el valor o importe del superávit no constituye una magnitud que pueda financiar gasto del ejercicio, siendo el remanente líquido de tesorería para gastos generales la magnitud que financia los gastos asignados al superávit.

Atendiendo a tal circunstancia y dado que durante el ejercicio 2024 es plenamente aplicable la Ley Orgánica citada, y de los datos señalados en el informe de estabilidad presupuestaria formulado por esta Intervención, y que acompaña a la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2023, nos encontraríamos con un superávit presupuestario consolidado de 94.522,85, y un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 1.080.118,72 €, a los efectos señalados, se tomará la cantidad menor de ambas magnitudes, que en este caso es el importe del superávit, que deberá destinarse en la cantidad de 94.522,85 €, con cargo al remanente líquido de tesorería, para reducir el importe de la partida 413, es decir, que la cantidad de dicha partida, deducidos los 94.522,85 €, arrojaría un saldo deudor de 49.060,00 € que, en este caso, deberán ser financiados con el resto del remanente líquido de tesorería restante.

Así pues, el remanente líquido de tesorería para gastos generales ajustado a la partida 413, aplicadas las anteriores operaciones, ascendería a:

IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	**1.080.118,72**
Partida 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	**-143.582,85**
V. Remanente de tesorería para gastos generales ajustado a la cuenta 413	**936.535,87**

b) Igualmente, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que, no obstante lo dispuesto en el artículo 175 de dicha ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400303 D8R54-6JOID-200DX 56EE47356E1171D2C45C459CE7320B9851 35ECE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley *(Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3.)*

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

A tenor de lo anterior, y al margen de los créditos correspondiente a la parte financiada externamente en los proyectos de gasto con financiación afectada , cuya incorporación se efectúa con cargo al remanente para gastos con financiación afectada, de la liquidación del presente ejercicio existen compromisos de gasto debidamente adquiridos por importe de 2.432.998,67, que incluyen tanto los de carácter obligatorio, por ser créditos vinculados a la parte financiada por esta Corporación en los proyectos de gasto con financiación afectada como a los compromisos de gastos debidamente adquiridos durante el ejercicio 2023.

Así pues, con carácter obligatorio, por ser créditos vinculados a proyectos de gasto con financiación afectada, deberán incorporarse créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 901.613,40 €, por lo que el resto del remanente líquido de tesorería para gastos generales será de:

IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	**1.080.118,72**
Partida 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	**-143.582,85**
V. Remanente de tesorería para gastos generales ajustado a la cuenta 413	**936.535,87**
Incorporación obligatoria proyectos de gastos con financiación afectada	**-901.613,40**
VI. Remanente de tesorería para gastos generales ajustado incorporación obligatoria	**34.922,47**

Así pues, el remanente de tesorería para gastos generales ajustado para el ejercicio 2023 es de 34.922,27 €.

Decimocuarto. – Consta en el expediente administrativo el preceptivo informe emitido por esta Intervención municipal, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, del que se desprende que la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400303 D8R54-6JOID-200DX 56EE47356E1171D2C45C459CE7320B9851 35ECE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2023 cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

No obstante, hay que recordar que los respectivos Acuerdos de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, de 27 de julio de 2021, y de 26 de julio de 2022, debidamente aprobados por el Congreso de los Diputados, han suspendido las reglas fiscales para los ejercicios 2020 a 2023, por lo que no existen consecuencias en caso de incumplimiento de las reglas fiscales.

A la vista de todo lo expuesto se propone a la Alcaldía dicte Resolución en los siguientes términos:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2023 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en el informe de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	26.303.433,03	24.680.990,97		1.622.442,06
b) Operaciones de capital	1.828.673,03	6.212.721,87		-4.384.048,84
1.Total operaciones no financieras (a+b)	28.132.106,06	30.893.712,84		-2.761.606,78
c) Activos financieros	7.945,99	7.200,00		745,99
d) Pasivos financieros	0,00	304.586,80		-304.586,80
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.945,99	311.786,80		-303.840,81
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**28.140.052,05**	**31.205.499,64**		**-3.065.447,59**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			956.121,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.138.122,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.985.248,70	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**1.108.995,57**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-1.956.452,02**

Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	**926.070,99**	**1.780.959,47**
2. Derechos pendientes de cobro	**13.528.862,30**	**16.662.161,34**
+ del Presupuesto corriente	4.212.829,90	7.687.822,25
+ de Presupuestos cerrados	8.710.639,46	8.373.107,44
+ de Operaciones no presupuestarias	605.392,94	601.231,65
3. Obligaciones pendientes de pago	**4.375.103,01**	**3.033.070,81**
+ del Presupuesto corriente	1.915.594,00	1.911.243,15

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

+ de Presupuestos cerrados	9.755,15	9.755,15
+ de Operaciones no presupuestarias	2.449.753,86	1.112.072,51
4. Partidas pendientes de aplicación	**369.784,68**	**-6.997,97**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	110.072,31	7.243,91
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	479.856,99	245,94
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	**10.449.614,96**	**15.403.052,03**
II. Saldos de dudoso cobro	4.028.515,95	3.980.408,18
III. Exceso de financiación afectada	5.340.980,29	5.424.741,96
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	**1.080.118,72**	**5.997.901,89**

SEGUNDO. - Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

TERCERO. - Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda.

LIQUIDACIÓN NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.-M.P.

De los datos, aún provisionales, del cierre del ejercicio 2023 de la empresa municipal NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.-M.P., se desprende la siguiente cuenta de pérdidas y ganancias:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A. (A06022131)

PERDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1. Importe neto de la cifra de negocios	**1.736.416,70**	**1.540.487,05**	**1.382.055,32**
700 Ventas de mercaderías	1.368.501,76	1.218.302,09	1.243.960,61
705 Prestaciones de servicios	367.914,94	322.184,96	138.094,71
4. Aprovisionamientos	**-659.804,74**	**-576.997,90**	**-366.139,34**
600 Compras de mercaderías	-70.521,57	-23.478,59	-32.712,98
601 Compras de materias primas	-353.220,12	-319.154,29	-170.890,80
602 Compras de otros aprovisionamientos	-61.909,92	-86.924,24	-46.123,01
607 Trabajos realizados por otras empresas	-189.974,12	-147.440,78	-116.102,65
608 Devoluciones de compras y oper. simil.	3.330,00	0,00	-309,90
610 Variación de existencias de mercaderías	12.490,99	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	**414.323,66**	**229.483,31**	**177.920,11**
740 Subvenciones, donaciones y leg explot.	414.323,66	229.483,31	177.920,11
6. Gastos de personal	**-814.806,21**	**-772.499,09**	**-657.642,79**
640 Sueldos y salarios	-677.544,78	-642.744,06	-552.002,87
641 Indemnizaciones	-318,66	1.120,00	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400303 D8R54-6JOID-200DX 56EE47356E1171D2C45C459CE7320B9851 35ECE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

642 Seguridad Social a cargo de la empresa	-136.406,10	-130.454,73	-105.577,82
649 Otros gastos sociales	-536,67	-420,30	-62,10
7. Otros gastos de explotación	**-406.633,39**	**-322.421,08**	**-313.847,87**
621 Arrendamientos y cánones	-56.965,12	-57.480,23	-35.179,41
622 Reparaciones y conservación	-22.363,53	-23.529,53	-46.542,85
623 Servicios de profesionales indepen.	-26.225,10	-25.299,22	-23.659,26
624 Transportes	0,00	-52,80	-7.212,86
625 Primas de seguros	-226.530,14	-152.902,36	-146.300,08
626 Servicios bancarios y similares	-352,15	-272,47	-132,43
627 Publicidad	-1.000,00	-1.250,00	-1.250,00
628 Suministros	-43.845,62	-48.784,93	-34.642,78
629 Otros servicios	-11.264,76	-12.227,58	-18.171,89
631 Otros tributos	-18.086,97	-621,96	-756,31
8. Amortización del inmovilizado	**-69.323,20**	**-45.176,90**	**-47.693,13**
680 Amortización del inmovilizado intangible	-30.363,50	0,00	0,00
681 Amortización del inmovilizado material	-38.959,70	-45.176,90	-47.693,13
12. Otros resultados	20.517,86	21.408,61	40.298,92
778 Ingresos excepcionales	20.517,86	21.408,61	40.298,92
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	**220.690,68**	**74.284,00**	**214.951,22**
13. Ingresos financieros	0,00	936,63	56,60
b) Otros ingresos financieros	0,00	936,63	56,60
769 Otros ingresos financieros	0,00	936,63	56,60
14. Gastos financieros	-673,02	-835,99	-1.246,45
669 Otros gastos financieros	-673,02	-835,99	-1.246,45
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	**-673,02**	**100,64**	**-1.189,85**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	**220.017,66**	**74.384,64**	**213.761,37**
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	**220.017,66**	**74.384,64**	**213.761,37**

El Interventor,
Fdo. Antonio Rodríguez García

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400303 D8R54-6JOID-200DX.56EE47356E1171D2C45C459CE7320B9851 35ECE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía, mediante providencia de fecha 14 de marzo de 2024, y de lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante, REP), por el Interventor que suscribe se emite el siguiente,

INFORME

Primero.- El artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPYSF), establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural. En este sentido, el artículo 11.4 obliga a las Entidades Locales a mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Segundo.- Añade el artículo 4, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Tercero. - Por su parte, el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, exige que la Intervención municipal eleve al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el informe se detallarán los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de contabilidad nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la Entidad Local remitirá el informe correspondiente al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha en que se dé conocimiento al Pleno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Es importante tener en cuenta que los respectivos Acuerdos de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, de 27 de julio de 2021, y de 26 de julio de 2022, debidamente aprobados por el Congreso de los Diputados, han suspendido las reglas fiscales para los ejercicios 2020 a 2023.

Cuarto. - El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Debido a la suspensión de las reglas fiscales, el incumplimiento del objetivo de equilibrio no conllevará la elaboración de un plan económico-financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Quinto. - Ámbito subjetivo de aplicación

La LOEPYSF es aplicable a las Corporaciones Locales, tal y como indica expresamente su artículo 2.c), según el cual, a los efectos de esta Ley, el Sector Público está integrado por el sector Administraciones Públicas, que incluye, entre otros, el subsector de Corporaciones Locales.

a) En general

El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, tiene un ámbito de aplicación subjetivo muy importante, que incluye, en lo que nos afecta (art. 2):

- Los Ayuntamientos.
- Los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales vinculadas o dependientes de los ayuntamientos.
- Las sociedades mercantiles en las que se dé alguna de las siguientes circunstancias:
- Que la entidad local, sus entes dependientes, vinculados o participados por la misma, participen en su capital social, directa o indirectamente de forma mayoritaria.
- Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrante o dependiente de la entidad local, disponga de derechos de voto mayoritarios en la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.
- Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrante o dependiente de la entidad local, tenga derecho a nombrar o a destituir a la mayoría de los miembros de los órganos de gobierno de la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.
- Que el administrador único o la mayoría de los miembros del consejo de administración de la sociedad, hayan sido designados en su calidad de miembros o

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

consejeros por la entidad local, organismo o sociedad mercantil dependientes de la entidad local. A estos efectos, a los derechos de voto, nombramiento o destitución mencionados, se añadirán los que la entidad local, organismo o sociedad mercantil integrantes o dependientes de la entidad local, posea a través de otras sociedades.

- Las instituciones sin ánimo de lucro que estén controladas o financiadas mayoritariamente por alguno o varios de los sujetos enumerados.

- Los consorcios que las entidades locales hayan podido constituir con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas que persigan fines de interés general, siempre que la participación de la o las entidades locales en dichos Consorcios sea mayoritaria, o bien que en caso de igualdad de participación con otras entidades que no sean de carácter local, se cumpla alguna de las siguientes características:

- Que la o las entidades locales dispongan de mayoría de votos en los órganos de gobierno.

- Que la o las entidades locales tengan facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.

- Aquellos entes no incluidos en los párrafos anteriores, que se clasifiquen como agentes del sector público local por las instituciones con competencia en materia de contabilidad nacional citadas en el artículo 3.1 de este Reglamento.

A efectos de la inclusión en alguna de las categorías mencionadas, el artículo 3 del Reglamento regula la competencia para la clasificación de los agentes, atribuyéndola al Instituto Nacional de Estadística, junto con la Intervención General de la Administración del Estado y la colaboración técnica del Banco de España.

b) Aplicación en el Ayuntamiento

De lo dicho, se desprende claramente que las normas sobre estabilidad presupuestaria se aplican tanto al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como a sus Organismos Autónomos y sociedades mercantiles, aunque respecto de éstas la aplicación no es la misma en función de que se financien o no mayoritariamente con ingresos de mercado.

Respecto al resto de entidades de las que forma parte el Ayuntamiento (Fundaciones, Consorcios, etc.) se desconoce si cumplen los requisitos para considerarlas como Entes del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a efectos de la estabilidad presupuestaria.

Respecto de las sociedades, el criterio seguido por el Ministerio es que les es aplicable el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en este sentido, dicho artículo 4 distinguiría entre las que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, que aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Las restantes sociedades mercantiles *(las que se financien mayoritariamente con ingresos comerciales)*, aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero (artículos 4.2 y 15.2), entendiéndose que se encuentran en situación de desequilibrio financiero cuando incurran en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad local que deba aportarlos (artículo 24.1).

En consecuencia, los entes a los que le es aplicable en toda su plenitud, por estar clasificadas como Administraciones Públicas en el Inventario de entes del sector público local de esta Entidad Local, son actualmente:

- Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.-M.P.

Sexto. - Concepto de estabilidad presupuestaria

Como ya hemos dicho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de LOEPYSF, se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit estructural, entendido en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, comúnmente denominado SEC95 y SEC10, y que en la práctica supone que la previsión de ingresos no financieros (capítulos del 1 al 7 del estado de ingresos) sea igual o mayor que los gastos no financieros (capítulos 1 al 7 del estado de gastos).

De tal manera que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definida. A estos efectos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes (art. 4.1 del Real Decreto 1463/2007).

La normativa que analizamos distingue dos tipos de Entes Locales:

- Las incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL). Esto es, las que les es aplicable el régimen de cesión de recaudación de impuestos del Estado.

- Las restantes entidades locales.

Hay que señalar que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, le es aplicable el régimen de participación incluido en el artículo 122 TRLRHL.

Séptimo. - Evaluación de cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Respecto de las entidades para las que el principio de estabilidad presupuestaria se asocia al ciclo económico, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria corresponde (artículo 16.1 del Real Decreto 1463/2007):

- En cuanto a la Liquidación del Presupuesto o la aprobación de la Cuenta General, corresponderá a la Intervención General de la Administración del Estado.

- En cuanto al Presupuesto inicial y sus modificaciones, a la Intervención local.

En las restantes entidades locales (artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007), la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del TRLRHL, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

En este momento, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se encuentra en el segundo caso, es decir, corresponde a la Intervención local la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, porque no consta que se haya establecido el objetivo de estabilidad vinculado al ciclo económico. En consecuencia, el presente informe da cumplimiento a la normativa vigente en los términos expuestos

Octavo. - Cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Como ya se ha indicado, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio 2023, está integrado por los siguientes Entes:

a) El Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

b) Los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente de la Entidad Local o que dispone de derechos de voto mayoritario de la sociedad, siguiente:

- NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.-M.P.

Dichos Entes, están sometidos, en cuanto a la aprobación y liquidación de sus presupuestos al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, según se ha expuesto anteriormente.

Como se ha indicado, a continuación, procede determinar los cálculos que deben efectuarse para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad. Para ello es imprescindible determinar en qué consisten los ajustes en términos de Contabilidad Nacional, para ello la Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado un Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, a los que hay que añadir los nuevos ajustes que el Ministerio mediante diferentes Notas va publicando en su web. Siguiendo el Manual y las Notas del Ministerio mencionados, los cálculos efectuados, cuyo detalle figura como anexo, son los siguientes:

1.- Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

De conformidad con el Manual, el criterio en contabilidad nacional para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados es el de devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no lleguen a recaudarse, por lo que, con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se debe ajustar en función del importe cobrado en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados, ello afecta a Capítulos 1 (Impuestos directos), 2 (impuestos indirectos) y 3 (tasas y otros ingresos).

	Derechos Reconocidos Netos 2023	**Recaudación 2023**			**AJUSTES**		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	8.208.190,81	7.499.547,37	2.590.033,42	10.089.580,79	0,00	1.881.389,98	1.881.389,98
Impuestos Indirectos	304.681,95	274.434,11	91.771,80	366.205,91	0,00	61.523,96	61.523,96
Tasas y otros ingresos	4.817.209,54	4.032.909,37	1.616.167,90	5.649.077,27	0,00	831.867,73	831.867,73
TOTAL	**13.330.082,30**	**11.806.890,85**	**4.297.973,12**	**16.104.863,97**	**0,00**	**2.774.781,67**	**2.774.781,67**
IMPORTE DEL AJUSTE 1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS							**2.774.781,67**

Procede un ajuste positivo de 2.774.781,67 €.

2.- Tratamiento de las entregas a cuenta de la Participación de Tributos del Estado.

En Contabilidad Nacional, los pagos mensuales se registran en el período en que se pagan y la liquidación definitiva en el momento en que se determina y se satisface. Este mismo criterio,

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

en general, es el que se aplica al presupuesto, por lo que, la coincidencia de ambos criterios de contabilización no origina la práctica de ajuste alguno.

3.- Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional.

En contabilidad presupuestaria, los intereses, diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia de criterios da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

Año	**Contabilidad presupuestaria**	**Contabilidad nacional**	**AJUSTES**		
	Intereses (Cap.3 de Gastos)	Intereses	Negativo	Positivo	TOTAL
2023	727,53	0,00	0,00	727,53	**727,53**

Procede un ajuste positivo de 727,23 €

4.- Inversiones realizadas por el sistema de “abono total del precio”.

Este Ayuntamiento no ha realizado inversiones de esas características.

5.- Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.

La justificación del ajuste se debe a que la Corporación Local, en ocasiones, encomienda a una empresa pública de ella dependiente, la realización de una inversión por cuenta de la Corporación Local, que será traspasada a balance de dicha Administración a su término. Se trata de empresas que no tienen la consideración de administración pública.

6.- Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas.

Distingue el Manual dos tipos de consolidación:

- Consolidación interna, la realizada entre el Ayuntamiento y los entes dependientes.

- Consolidación externa, la realizada entre el Ayuntamiento y el resto de Administraciones Públicas.

El objetivo que se pretende es lograr que las transferencias dadas y recibidas coincidan en concepto, importe y período de contabilización.

En contabilidad nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe, en caso contrario procederá el ajuste correspondiente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En este sentido, no procede ajuste alguno.

7.- Tratamiento de los ingresos obtenidos por la venta de acciones

Este Ayuntamiento no ha procedido a vender acciones durante el ejercicio que se liquida y tampoco consta que sus entes dependientes hayan obtenido ingresos por este concepto.

8.- Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios.

Este Ayuntamiento no ha tenido en el ejercicio que se liquida dividendos ni participación en beneficios, ni tampoco consta en los entes dependientes.

9.- Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea.

Según el Manual, la Decisión 22/2005 de EUROSTAT de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia Decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la Comisión de la Unión Europea.

De la contabilidad del ejercicio no se deducen ajustes de estos ingresos.

10.- Operaciones de permuta financiera (swaps)

Este Ayuntamiento no tiene formalizadas operaciones de permuta financiera, ni consta que sus entes dependientes hayan realizado este tipo de operaciones.

11.- Operaciones de ejecución y reintegro de avales.

En este ejercicio, el Ayuntamiento no ha realizado operaciones de las que se indican en este apartado. Tampoco consta en sus entes dependientes.

12.- Aportaciones de capital a empresas públicas

No constan aportaciones de capital a empresas públicas para este ejercicio.

13.- Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas.

Durante el ejercicio de referencia el Ayuntamiento no ha asumido ni cancelado deudas de empresas públicas.

14.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local.

En contabilidad nacional el principio del devengo se utiliza para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

La aplicación práctica de este ajuste supone que hay que deducir los gastos realizados en el ejercicio anterior y aplicados al presupuesto que se liquida, y hay que añadir los gastos realizados en el presupuesto que se liquida pero que se imputarán al presupuesto del año siguiente (saldo de la cuenta 413).

Además, se ha tenido en cuenta aquellos pagos realizados que se encuentran pendientes de aplicar a presupuesto y que no se encuentran en la cuenta 413. Así como las facturas registradas (firmadas de conformidad) que no están aplicadas a presupuesto ni se encuentran en la cuenta 413.

En el ejercicio 2023, el saldo inicial y final de la partida 413 es cero, y el saldo final es de 143.582,85 €, por lo que procede un ajuste por este concepto de -143.582,85.

AJUSTES QUE APARECEN EN LAS NOTAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

15. -Ajustes por Liquidación de la Participación de Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

Hay que tener en cuenta que, en términos de contabilidad nacional, las deudas asumidas con la Administración del Estado como consecuencia de estas liquidaciones negativas de la PTE suponen un pasivo financiero imputable al momento en que se generan, mientras que su devolución mensual representa una disminución de pasivo financiero.

Dado que se ha producido un mayor ingreso contabilizado en el capítulo IV, procede un ajuste negativo cuando se notifica la liquidación negativa en el ejercicio en el que se notifica.

La devolución de pasivos financieros se refleja como gasto del capítulo IX del estado de gastos, por lo que no se debe tener en cuenta a efectos de la contabilidad nacional porque se trata de una gasto financiero, pero en el presupuesto de la Entidad Local normalmente se contabiliza como una devolución de ingresos en el capítulo IV, capítulo I y capítulo II, por ello a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria, en el primer ejercicio, cuando se notifica la liquidación negativa de la PTE hay que realizar un ajuste negativo por el importe total de la liquidación negativa que hay que devolver y, posteriormente, cada uno de los ejercicios en los que se devuelve se debe realizar un ajuste positivo por el importe de la devolución.

En este caso, no hay ajuste por este motivo.

16.- Ajuste por grado de ejecución del gasto.

Por la naturaleza de este ajuste, sólo procede aplicarlo en la aprobación del presupuesto, no en su liquidación, fase en la que nos encontramos, por lo que no se realizará dicho ajuste.

17.- Adquisiciones con pago aplazado.

No constan adquisiciones con pago aplazado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

18.- Arrendamiento financiero.

No existen ajustes por este concepto, tal y como parece que el SEC95 configura los arrendamientos financieros *(como préstamos por la formación bruto del capital sobre un bien que al final del arrendamiento revierte a la Corporación Local)*, puesto que todos los arrendamientos financieros de los que se tiene constancia, en ningún se adquiere el bien al final del período.

19.- Contratos de asociación público privada (APP's).

No constan contratos de asociación público privada.

20.- Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras Administraciones Públicas.

No constan inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras Administraciones Públicas.

21.-Préstamos.

No consta la concesión de préstamos por parte de la Entidad local.

22.- Otros.

Debe procederse al ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto, con carácter negativo, por importe de 2.777,75 €.

Resumen de Ajustes.

De los ajustes expuestos, los cálculos efectuados para los distintos entes dependientes y en función de la información de la que se dispone, han sido los siguientes:

AJUSTES SEC-10		
Ajuste 1. Impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos	2.774.781,67	
Ajuste 3. Tratamiento de los intereses.	727,53	
Ajuste 14. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la corporación local. (AJUSTE «CUENTAS 413 y /o 555»)	-143.582,85	
GR99. Otros	-2.777,75	
Importe Total de AJUSTES SEC-10	**2.629.148,60**	

Resumen Cálculo Estabilidad Consolidada. Consideraciones a la estabilidad calculada

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3353A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	**Datos del AYUNTAMIENTO**	**Datos del ENTE DEPENDIENTE**	**Presupuesto de ingresos CONSOLIDADO**
Capítulo 1: Impuesto Directos	8.208.190,81	0,00	8.208.190,81
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	304.681,95	0,00	304.681,95
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	4.817.209,54	1.736.416,70	6.553.626,24
Capítulo 4: Transferencias corrientes	12.833.354,65	0,00	12.833.354,65
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	143.372,73	20.517,86	163.890,59
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	249.249,78	0,00	249.249,78
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.579.423,25	414.323,66	1.993.746,91
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	**28.135.482,71**	**2.171.258,22**	**30.306.740,93**
PRESUPUESTO DE GASTOS	**Datos del AYUNTAMIENTO**	**Datos del ENTE DEPENDIENTE**	**Presupuesto de gastos CONSOLIDADO**
Capítulo 1: Gastos de personal	11.774.308,92	814.806,21	12.589.115,13
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	9.832.209,32	659.804,74	10.492.014,06
Capítulo 3: Gastos financieros	17.226,74	69.323,20	86.549,94
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.054.332,29	406.633,39	3.460.965,68
Capítulo 5: Fondo de Contigencia	0,00	0,00	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	6.080.802,96	0,00	6.080.802,96
Capítulo 7: Transferencias de capital	131.918,91	0,00	131.918,91
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	30.890.799,14	1.950.567,54	32.841.366,68
A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	**-2.755.316,43**	**220.690,68**	**-2.534.625,75**
D) AJUSTES SEC-10	2.629.148,60	0,00	2.772.731,45
C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	**-126.167,83**	**220.690,68**	**94.522,85**
% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	**-0,45%**	**10,16%**	**0,31%**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se informa que, de conformidad con los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del ejercicio de referencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En cualquier caso, aunque se hubiese incumplido la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, no existe obligación de realizar plan económico financiero alguno porque desde el ejercicio 2020 están suspendidas las reglas fiscales.

Noveno. - Cumplimiento de la regla de gasto.

El artículo 12 de la citada LOEPYSF, exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

El Consejo de Ministros, en Reunión de 11/02/2020, y conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre, fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2020-2023. Pero, como hemos dicho, los Acuerdos de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, de 27 de julio de 2021, y de 26 de julio de 2022, debidamente aprobados por el Congreso de los Diputados, han suspendido el citado acuerdo y, en general, las reglas fiscales para los ejercicios 2020 a 2023, por lo que esta tasa de referencia no hay que tenerla en consideración, de tal manera que no hay tasa de referencia ni objetivo que cumplir respecto de las regla de gasto.

La Intervención General de la Administración del Estado ha editado una Guía, la 3ª edición a noviembre de 2014, para la determinación de la regla de gastos para las Corporaciones Locales, estableciendo los criterios y ajustes que hay que realizar para efectuar dicho cálculo.

Cálculo del gasto computable

El artículo 12.2 de la citada LOEPYSF, dispone que se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública y que presentan liquidación del Presupuesto el concepto de "*empleos no financieros excluidos los intereses de la deuda*" es la suma de los gastos de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de gastos, teniendo en cuenta que, en el caso del capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales debido a que estos gastos no se consideran intereses según el Sistema Europeo de Cuentas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sobre este importe habrá que realizar una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

Consideraciones:

1ª.- El cálculo del gasto computable del año 2022 (n-1) se realiza a partir de la liquidación del presupuesto de gastos de dicho ejercicio.

2ª.- 1ª.- El cálculo del gasto computable del año 2023 (n) se realiza a partir de la liquidación del presupuesto de gastos de dicho ejercicio.

3ª.- Se considera gasto no financiero la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos.

4ª.- Tal y como establece la Ley, se excluyen los intereses de la deuda, minorada con los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras.

5ª.- Tal y como establece la Ley, se excluyen en el cálculo el importe de las subvenciones finalistas de los capítulos 4 y 7 de ingresos.

6ª.- Dada la suspensión de las reglas fiscales no existe tasa de referencia de crecimiento de un ejercicio a otro.

7ª.- El artículo 12.4 de la LOEPYSF, dispone que cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Sensu contrario, cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones permanentes de la recaudación deberían considerarse para minorar el cálculo.

Los ajustes que se contemplan son los que figuran en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto, 3ª edición, elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado:

- Enajenación de terrenos y demás inversiones reales: Se consideran como menores empleos no financieros y, en consecuencia, realizar ajustes de menor gasto, únicamente los derechos reconocidos por enajenación de terrenos e inversiones reales recogidos en el capítulo 6 del Presupuesto de ingresos. Sin embargo, no se descontarán los derechos reconocidos del capítulo 6 del Presupuesto de ingresos procedentes de operaciones de naturaleza urbanística (cuotas de urbanización, aprovechamientos urbanísticos…) o de reintegros por operaciones de capital.

- Inversiones realizadas por empresas que no son Administraciones Públicas por cuenta de una Corporación Local: La Corporación Local deberá registrar como empleo el valor de la inversión ejecutada anualmente, realizando un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre este importe y las obligaciones reconocidas derivadas de esa encomienda en el Presupuesto de gastos. En los ejercicios en que las obligaciones reconocidas superen el valor de las certificaciones de obra, se procederá en sentido inverso, es decir, deberá realizarse un ajuste de menor gasto no financiero.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración pública: La Corporación Local tendrá que efectuar un ajuste de menor gasto no financiero por las obligaciones reconocidas derivadas de esa encomienda en el Presupuesto de gastos. En cuanto a los ingresos recibidos como contraprestación de esta encomienda, éstos no se consideran ingresos de la Corporación Local según el Sistema Europeo de Cuentas y por tanto no podrán afectar al cálculo del gasto computable en la regla de gasto independientemente de su tratamiento presupuestario.

- Ejecución de avales: Si la ejecución del aval se contabiliza en los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de gastos, se realizará un ajuste por la diferencia entre la obligación reconocida y el pago efectivo. Si la ejecución del aval no se contabiliza en los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de gastos, se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por la cuantía pagada. No obstante, en el caso de que se realicen tres ejecuciones consecutivas de las anualidades de un aval sobre la misma deuda, a efectos del cálculo de los empleos no financieros, deberá realizarse un ajuste de mayor empleo no financiero por la totalidad de la deuda viva avalada que quede pendiente tras la ejecución de la segunda anualidad.

- Aportaciones de capital, tanto a favor de las unidades incluidas en el artículo 2.1 como en el artículo 2.2 de la LOEPYSF.

- Asunción y cancelación de deudas, en el caso de que la Entidad Local asuma, condone o cancele una deuda que una unidad tiene hacia ella.

- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto: La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” -"acreedores por operaciones devengadas" en su redacción dada por la Orden HAC/1364/2018- darán lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros.

- Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas: En el caso de realización de infraestructuras a través de Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas y, si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, ésta deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio, el importe de la inversión ejecutada desde el momento inicial. Por tanto cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión.

- Adquisiciones con pago aplazado: Según establece el Sistema Europeo de Cuentas las adquisiciones con pago aplazado deben registrarse en el momento en que tiene lugar la entrega o puesta a disposición del bien a favor de la Corporación Local por el importe total del mismo. Por tanto en el ejercicio en que tiene lugar la entrega, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de gastos relativas a la adquisición del bien. En los ejercicios siguientes, tendrá que efectuarse un ajuste de menor gasto no financiero por el importe aplazado e incorporado al Presupuesto como obligación reconocida para el pago del activo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Arrendamiento financiero: De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de gastos.

- Préstamos que conceda la Entidad: Deberá reflejarse como mayor empleo no financiero el importe de los préstamos concedidos a otras entidades cuya situación financiera evidencie una reducida probabilidad de reembolso de los mismos a favor de la entidad local. No obstante, cuando estos préstamos se concedan a unidades integrantes de la Corporación Local, incluidas en el artículo 2.1 de la LO 2/2012, se tendrá en cuenta para la consolidación de transferencias entre unidades y, por tanto, no computará a efectos de la regla de gasto como un mayor empleo no financiero.

- Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012, relativo a los gastos no contabilizados ni en el Presupuesto ni en la cuenta 413, y pagados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

- Ajuste por grado de ejecución del gasto: Por la naturaleza de este ajuste, sólo procede aplicarlo en la aprobación del presupuesto, no en su liquidación, fase en la que nos encontramos, por lo que no se realizará dicho ajuste.

Por último, la Intervención General de la Administración del Estado, prevé la realización de una serie de ajustes para el cálculo de los empleos no financieros de las unidades sometidas al Plan General de contabilidad de la empresa española, que se realizarán en función de que existan entes dependientes de estas características.

Regla de Gasto aplicable a la Liquidación del Presupuesto de 2023 (n)

De conformidad con lo expuesto se han realizado los cálculos y los ajustes correspondientes, siendo el resultado el siguiente:

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	**Liquidación 2022**	**Liquidación 2023**
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	27.082.921,53	30.890.077,27
Intereses de la deuda	0,00	0,00
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	**27.082.921,53**	**30.890.077,27**
Enajenación	-184.899,61	-2.265.725,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP	0,00	0,00
Ejecución de Avales	0,00	0,00
Aportaciones de capital	0,00	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas	0,00	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00
Préstamos fallidos	0,00	0,00
Grado de ejecución del Gasto		*NO APLICA*
Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	0,00
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-5.729.455,53	-5.340.980,29
Inversiones Financieramente Sostenibles	0,00	0,00
Otros	0,00	3.360.943,61
D) GASTO COMPUTABLE	**21.168.566,39**	**26.644.315,59**
Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = G° computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		**26.644.315,59**
Variación del gasto computable		**25,87%**

Como se puede observar, la liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2023 (n), con los ajustes expuestos, que se somete a informe, incumple el objetivo de la regla de gasto al superar el gasto computable el límite de regla de gasto calculado sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 (n-1).

Pero, aunque se incumpla la regla de gasto, no existe obligación de realizar plan económico financiero alguno porque desde el ejercicio 2020 están suspendidas las reglas fiscales.

Undécimo. - Límite de deuda

La LOEPYSF (artículo 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, definido de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas, no pudiendo superar el 60% del PIB. Este límite se distribuirá entre las distintas Administraciones Públicas, de forma que se fija en el 2,7% para el conjunto de Corporaciones Locales.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales que se establecen tanto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Presupuestos y demás normas aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, precisarán de autorización de los órganos que ejerzan la tutela financiera, las operaciones de crédito a largo plazo de cualquier naturaleza, incluido el riesgo deducido de los avales, cuando

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada, exceda del 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse en el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados de las entidades que integran el perímetro de consolidación.

Pero esta norma se encuentra superada por la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, que, con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

"Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Locales, en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo las entidades financieras, en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe."

De esta disposición se deduce:

- Es aplicable tanto a las Entidades Locales como a los entes dependientes y empresas públicas que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado.
- Se pueden concertar créditos si el ahorro neto es positivo y el volumen total del capital vivo no excedo del 75% de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior.
- Si el ahorro neto es positivo y el volumen total del capital vivo se sitúa entre el 75% y el 110%, se necesita autorización del órgano de tutela financiera para la concertación de operaciones de crédito.
- Si el ahorro neto es negativo NO se pueden concertar operaciones de crédito.
- Si el volumen total de la deuda supera el 110% de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior, NO se pueden concertar operaciones de crédito.

CÁLCULO EFECTUADO PARA EL AYUNTAMIENTO

Tal y como indica la normativa citada, se han efectuado los siguientes cálculos:

- Para la consideración de los ingresos corrientes a considerar, se ha deducido el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.
- Para el cálculo del capital vivo, se han considerado todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluyen los saldos que debe reintegrar el Ayuntamiento derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Los cálculos efectuados arrojan el siguiente resultado:

TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)	871.809,28 €
RIESGO DEDUCIDO DE AVALES (2)	0,00 €
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)	4.500.000,00 €
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)	805.838,69 €
OTRAS DEUDAS (5)	0,00 €
TOTAL CAPITAL VIVO	**6.177.647,97 €**
INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR	**23.781.680,00 €**

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

% DEUDA VIVA [(DEUDA VIVA TOTAL consolidada/INGRESOS CORRIENTES consolidados "sin afectado")*100]	**25,98%**
Importe de la operación de crédito prevista	**0,00**
% DEUDA VIVA y PROYECTADA / INGRESOS CORRIENTES	**25,98%**

Sin perjuicio de lo que se determine en el cálculo del ahorro neto, dado que la relación entre la deuda viva y los ingresos por operaciones corrientes derivados de la última liquidación aprobada es inferior al 75%, tal y como se ha comentado anteriormente y desde el punto de vista del volumen de deuda, no se necesita autorización del órgano de tutela financiera para concertar una nueva operación.

Decimosegundo. - Ahorro neto

El ahorro neto se ha calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del TRLRHL, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, es decir se ha deducido el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Los cálculos efectuados arrojan el siguiente resultado:

	EJERCICIO:
	2023
∑ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	25.185.621,35
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	2.985.248,70
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
∑ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	17.025.391,01
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	3.138.122,60
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	956.121,67
AHORRO BRUTO	**9.269.225,91**
Anualidad Teórica de Amortización	291.273,70
AHORRO NETO	**8.977.952,21**

Es lo que tiene el deber de informar a la Corporación.

El Interventor,
Fdo. Antonio Rodríguez García

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400301 YPYJK-K3HSU-6AQHZ 4439B3553A86E20A289344F38C2C47F834AE83A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	26.303.433,03	24.680.990,97		1.622.442,06
b) Operaciones de capital	1.828.673,03	6.212.721,87		-4.384.048,84
1.Total operaciones no financieras (a+b)	28.132.106,06	30.893.712,84		-2.761.606,78
c) Activos financieros	7.945,99	7.200,00		745,99
d) Pasivos financieros	0,00	304.586,80		-304.586,80
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.945,99	311.786,80		-303.840,81
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**28.140.052,05**	**31.205.499,64**		**-3.065.447,59**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			956.121,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.138.122,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.985.248,70	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**1.108.995,57**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-1.956.452,02**

EL INTERVENTOR,
Fdo. Antonio Rodríguez García

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400300 WFZAA-DFYXB-LFC50 A4265 1D5455A4EC B65D59CB38C65 1DC193A440F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Informe fiscalización: Exp:2024/2509 - Intervención - RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023
OTROS DATOS
Código para validación: WFZAA-DFYXB-LFC50
Página 1 de 1
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ANTONIO RODRIGUEZ, Interventor, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/03/2024 08:52
ESTADO
FIRMADO

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2023

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	**926.070,99**	**1.780.959,47**
2. Derechos pendientes de cobro	**13.528.862,30**	**16.662.161,34**
+ del Presupuesto corriente	4.212.829,90	7.687.822,25
+ de Presupuestos cerrados	8.710.639,46	8.373.107,44
+ de Operaciones no presupuestarias	605.392,94	601.231,65
3. Obligaciones pendientes de pago	**4.375.103,01**	**3.033.070,81**
+ del Presupuesto corriente	1.915.594,00	1.911.243,15
+ de Presupuestos cerrados	9.755,15	9.755,15
+ de Operaciones no presupuestarias	2.449.753,86	1.112.072,51
4. Partidas pendientes de aplicación	**369.784,68**	**-6.997,97**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	110.072,31	7.243,91
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	479.856,99	245,94
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	**10.449.614,96**	**15.403.052,03**
II. Saldos de dudoso cobro	4.028.515,95	3.980.408,18
III. Exceso de financiación afectada	5.340.980,29	5.424.741,96
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	**1.080.118,72**	**5.997.901,89**

EL INTERVENTOR,
Fdo. Antonio Rodríguez García

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400299 HZYOJ-7TJFA-LG05V 2D2A7084F94D3543EE385B7BF8F01037337CF980) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

Fecha Obtención **26/03/2024**
Pág. **1**

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2006.0106.410.22101	AGUA	9,06		9,06			9,06
2006.0114.341.13100	LABORAL EVENTUAL	50,00		50,00			50,00
2007.0108.325.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	38,16		38,16			38,16
2007.0112.231.48942	AYUDAS EMERGENCIAS SOCIALES	1.000,00		1.000,00			1.000,00
2009.0001.920.231	LOCOMOCIÓN	100,00		100,00			100,00
2009.0005.341.22610	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	87,50		87,50			87,50
2010.0003.334.48101	BECAS BANDA DE MÚSICA	30,00		30,00			30,00
2010.0005.231.623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	134,56		134,56			134,56
2011.0001.912.214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	42,48		42,48			42,48
2014.01.912.226	GASTOS DIVERSOS	378,13		378,13			378,13
2015.06.1532.60117	URBANIZACIÓN ZONA VERDE AVDA. DE LOS DEPORTES	7.280,32		7.280,32			7.280,32
2015.07.1522.63203	AEPSA 1/2014. ACONDICIONAMIENTO	481,82		481,82			481,82
2018.10.334.22609	ACTIVIDADES CERTAMEN "FELIPE TRIGO"	123,12		123,12			123,12
2022.01.912.22105	ADQUISICIÓN AGUA.	214,34		214,34		214,34	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD386B104500D16669223B704 9DC8BBCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

Fecha Obtención **26/03/2024**
Pág. **2**

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.01.912.226	GASTOS DIVERSOS.	6.489,80		6.489,80		6.489,80	
2022.01.912.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	28.084,10		28.084,10		28.084,10	
2022.01.912.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	679,00		679,00		679,00	
2022.02.414.46604	FONDO EXTREMEÑO LOCAL COOP. AL DESARROLLO.	2.244,10		2.244,10		2.244,10	
2022.02.912.23301	ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.	9.800,00		9.800,00		9.800,00	
2022.02.920.13100	LABORAL TEMPORAL.	35,20		35,20		35,20	
2022.02.920.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.740,69		1.740,69		1.740,69	
2022.02.920.22201	GASTOS POSTALES.	8.025,50		8.025,50		8.025,50	
2022.02.920.22405	PRIMAS DE SEGUROS DAÑOS MATERIALES	6.736,93		6.736,93		6.736,93	
2022.02.920.22604	GASTOS PROCEDIMIENT. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS,	2.746,41		2.746,41		2.746,41	
2022.02.943.46606	APORT MANCOMUNIDAD DON BENITO-VVA SERENA.	15.050,00		15.050,00		15.050,00	
2022.03.132.204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	9.067,74		9.067,74		9.067,74	
2022.03.132.214	MANTEN Y REPARACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.256,34		1.256,34		1.256,34	
2022.03.132.21600	MANTEN Y REPARAC EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.	10.830,71		10.830,71		10.830,71	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD386B104500D16669223B704 9DC8BBCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **97A7F-YMCCA-7LQI6**
Página 2 de 12

FIRMAS

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

Fecha Obtención **26/03/2024**
Pág. **3**

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.03.132.22104	VESTUARIO POLICÍA LOCAL.	8.295,60		8.295,60		8.295,60	
2022.03.132.22608	GASTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO.	5.630,05		5.630,05		5.630,05	
2022.03.132.23001	DIETAS DEL PERSONAL.	101,37		101,37		101,37	
2022.03.132.62300	ADQUISICIÓN MAQUIN, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	4.831,53		4.831,53		4.831,53	
2022.03.133.22722	SERVICIO DE GRÚA.	3.830,00		3.830,00		3.830,00	
2022.03.4411.22717	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS.	7.576,80		7.576,80		7.576,80	
2022.04.160.20901	CÁNON ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS	52.406,84		52.406,84		52.406,84	
2022.04.1621.22700	LIMP Y ASEO: GESTIÓN SERV R.S.U. Y LIMPIEZA VIARIA.	361.668,66		361.668,66		361.668,66	
2022.04.1622.22501	TRIBUTOS COM. AUTÓNOMAS. IMPUESTO VERTEDERO.	22.014,42		22.014,42		22.014,42	
2022.04.1623.209	CÁNONES. TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS.	73.269,79		73.269,79		73.269,79	
2022.04.1623.22663	MULTA Y SANCIONES	343,34		343,34		343,34	
2022.04.323.22700	LIMP Y ASEO: CONT. SERV. LIMPIEZA COLEGIOS PÚBL.	63.947,13		63.947,13		63.947,13	
2022.05.341.22609	ACT CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTEJOS	10.172,38		10.172,38		10.172,38	
2022.05.342.203	ARRENDAM. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	2.420,00		2.420,00		2.420,00	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD386B104500D16669223B704 9DC8BBCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.05.342.212	MANT. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. DEPORTIVAS.	2.409,54		2.409,54		2.409,54	
2022.05.342.213	MANT. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	999,02		999,02		999,02	
2022.05.342.22109	REACTIVOS PARA PISCINAS MUNICIPALES.	2.599,08		2.599,08		2.599,08	
2022.05.342.62213	PLAN DIRECTOR DEPORTIVO.	5.118,15		5.118,15		5.118,15	
2022.05.342.62500	MOBILIARIO Y ENSERES	18.720,64		18.720,64		18.720,64	
2022.06.133.202	ARREND. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	507,40		507,40		507,40	
2022.06.150.12001	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO A2.	22,13		22,13		22,13	
2022.06.150.212	MANT. Y REPAR EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	13.119,03		13.119,03		13.119,03	
2022.06.150.213	MANT. Y REPA. MAQUINARIA, INST.TÉCNICAS Y UTILLAJE.	7.694,21		7.694,21		7.694,21	
2022.06.150.224	PRIMAS DE SEGUROS.	536,44		536,44		536,44	
2022.06.150.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	982,52		982,52		982,52	
2022.06.150.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.719,00		4.719,00		4.719,00	
2022.06.150.60007	REVERSION PARCELA BIOETANOL	114.560,00		114.560,00		114.560,00	
2022.06.150.62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.712,67		9.712,67		9.712,67	

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **97A7F-YMCCA-7LQI6**
Página 4 de 12

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD386B104500D16669223B704 9DC8BBCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.06.150.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.610,64		3.610,64		3.610,64	
2022.06.151.60009	EXPROPIACIÓN TERRENOS PARA VIAL DE ACCESO A	11.380,74		11.380,74		11.380,74	
2022.06.1522.212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	22.779,63		22.779,63		22.779,63	
2022.06.1522.62322	INST DE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN CASAS DEL	19.118,00		19.118,00		19.118,00	
2022.06.164.63218	AEPSA 21, SUST. CUB. NICHOS CEMENTERIO FASE IV.	40,00		40,00		40,00	
2022.06.337.62200	ADQUISICIÓN EDIFICIO CASA JUVENTUD.	5.446,35		5.446,35		5.446,35	
2022.06.4312.62208	ADECUACION NAVES MERCADO DE ABASTOS	68.891,79		68.891,79		68.891,79	
2022.06.439.60910	MEJORAS INFR.T.COMERCIAL ENTORNO PL.PASADERAS	641,30		641,30		641,30	
2022.07.150.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	129,72		129,72		129,72	
2022.07.150.203	ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	580,80		580,80		580,80	
2022.07.150.21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	22.450,46		22.450,46		22.450,46	
2022.07.150.213	MANT. REPAR.MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.515,92		1.515,92		1.515,92	
2022.07.150.214	MANT Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	2.624,00		2.624,00		2.624,00	
2022.07.150.22111	SUMIN. DE REPUESTOS MAQUIN.UTILLAJE Y ELEM	5.722,46		5.722,46		5.722,46	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD386B104500D16669223B704 9DC8BBCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.07.150.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	7.519,31		7.519,31		7.519,31	
2022.07.1522.212	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	386,93		386,93		386,93	
2022.08.241.13114	PERSONAL BOLSA SOCIAL DE EMPLEO.	372,16		372,16		372,16	
2022.08.241.22707	GASTOS FORMACIÓN Y ACTUACIONES	5.096,37		5.096,37		5.096,37	
2022.08.241.63214	ESCUELA PROFESIONAL "JOSÉ LUIS PÉREZ CHISCANO"	26.926,58		26.926,58		26.926,58	
2022.09.330.212	MANT. Y CONSERV EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	315,76		315,76		315,76	
2022.09.330.22609	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, FESTEJOS...	946,60		946,60		946,60	
2022.09.3321.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	4.660,62		4.660,62		4.660,62	
2022.09.3321.226	GASTOS DIVERSOS.	564,72		564,72		564,72	
2022.09.3321.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	294,00		294,00		294,00	
2022.09.334.213	MANT. Y REPAR.MAQUINARIA, INST TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.681,90		1.681,90		1.681,90	
2022.09.334.22605	ESCUELAS MUNICIPALES DE CULTURA.	370,90		370,90		370,90	
2022.09.334.22609	ACTIVIDADES CULTURALES: FERIA DE LA TORTILLA.	2.050,68		2.050,68		2.050,68	
2022.09.334.22610	GASTOS DIVERSOS BANDA DE MÚSICA.	1.923,24		1.923,24		1.923,24	

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS
IDENTIFICADORES
FIRMAS
DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados**
OTROS DATOS
Código para validación: **97A7F-YMCCA-7LQI6**
Página 6 de 12

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD3B6B104500D1669622 3B704 9DC8BBCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.09.334.22631	RED DE TEATRO DE EXTREMADURA.	8.107,00		8.107,00		8.107,00	
2022.09.334.22638	FESTIVAL DE FOLKLORE ANTONIA TEJEDA.	120,00		120,00		120,00	
2022.09.334.48931	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE TEATRO DESMONTABLE.	500,00	500,00	1.000,00		1.000,00	
2022.09.334.62301	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS BANDA MÚSICA.	382,89		382,89		382,89	
2022.10.334.22609	ACTIVIDADES CERTAMEN "FELIPE TRIGO".	40.638,39		40.638,39		40.638,39	
2022.10.334.48100	PREMIOS FELIPE TRIGO.	900,00		900,00		900,00	
2022.11.231.22620	PROGRAMA MAYORES ACTIVOS.	5.679,89		5.679,89		5.679,89	
2022.11.326.226	GASTOS DIVERSOS.	67,11		67,11		67,11	
2022.11.326.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	7.820,60		7.820,60		7.820,60	
2022.12.323.212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	4.264,71		4.264,71		4.264,71	
2022.12.323.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	14.236,06		14.236,06		14.236,06	
2022.12.323.48916	CONVENIO U.N.E.D.	2.223,00		2.223,00		2.223,00	
2022.12.323.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.235,00		4.235,00		4.235,00	
2022.12.326.48400	CAMPAÑA LIBROS.	6.400,00		6.400,00		6.400,00	

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

IDENTIFICADORES

FIRMAS

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados**

OTROS DATOS
Código para validación: **97A7F-YMCCA-7LQI6**
Página 7 de 12

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD386B104500D16669223B704 9DC8BBCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.13.410.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	90,87		90,87		90,87	
2022.13.410.203	ARREND.DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	5.929,00		5.929,00		5.929,00	
2022.13.410.204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	5.414,32		5.414,32		5.414,32	
2022.13.410.21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	392,61		392,61		392,61	
2022.13.410.213	MANT. Y REPA. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	6.682,11		6.682,11		6.682,11	
2022.13.410.22111	SUMIN. REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y ELEMTOS TPTE.	76,96		76,96		76,96	
2022.13.410.22726	TRAB. ENCARGO MEDIOS PROPIOS MTO CAMPO DE	21.736,38		21.736,38		21.736,38	
2022.13.410.22729	TRAB. ENCARGO M.PROP. MTO. RED CAMINOS	7.375,30		7.375,30		7.375,30	
2022.13.410.22732	PREST. SERV. M. PROPIOS, SERV.GUARDERÍA RURAL.	6.551,30		6.551,30		6.551,30	
2022.13.410.22734	TRABAJOS ENCARGO A MEDIOS PROPIOS MTO.	1.858,32		1.858,32		1.858,32	
2022.14.491.203	ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	2.919,71		2.919,71		2.919,71	
2022.14.491.21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	6.562,58		6.562,58		6.562,58	
2022.14.491.213	MANT. Y REPARACIÓN. MAQ, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	198,44		198,44		198,44	
2022.14.491.21601	PLAN MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, MTO	23.719,50		23.719,50		23.719,50	

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

IDENTIFICADORES

FIRMAS

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados**

OTROS DATOS
Código para validación: **97A7F-YMCCA-7LQI6**
Página 8 de 12

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD3B6B104500D1666922 3B704 9DC8BCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.14.491.21602	PLATAFORMA ELECTRÓNICA	138.500,00		138.500,00		138.500,00	
2022.14.491.22002	GASTOS MATERIAL INFORMÁTICO NO	4.978,84		4.978,84		4.978,84	
2022.14.491.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.572,04		4.572,04		4.572,04	
2022.14.920.22200	GASTOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	13.229,60		13.229,60		13.229,60	
2022.15.311.22699	CIUDADES SALUDABLES ACTIVIDADES.	1.163,50		1.163,50		1.163,50	
2022.15.311.22709	CAMPAÑAS SANITARIAS.	2.565,20		2.565,20		2.565,20	
2022.16.164.212	MANT. Y CONSERV EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	5.259,68		5.259,68		5.259,68	
2022.16.164.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.866,43		1.866,43		1.866,43	
2022.18.920.21301	MANTENIMIENTO ASCENSORES MUNICIPALES.	1.930,68		1.930,68		1.930,68	
2022.18.920.22000	SUMINISTRO MATERIAL ORDINARIO NO	1.070,71		1.070,71		1.070,71	
2022.18.920.22103	ADQUSICIÓN COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	62.955,93		62.955,93		62.955,93	
2022.19.422.223	GASTOS TRANSPORTES.	363,62		363,62		363,62	
2022.19.4311.22621	CAMPAÑAS DE COMERCIO.	21.791,82		21.791,82		21.791,82	
2022.19.433.48937	SUBVENCIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.	61.754,19		61.754,19		61.754,19	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD386B104500D16669223B704 9DC8BBCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.20.165.21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	2.599,79		2.599,79		2.599,79	
2022.20.165.212	MANT. Y REPAR. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.689,96		2.689,96		2.689,96	
2022.20.165.213	MANT. Y REPARACIÓN MAQ, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.497,36		2.497,36		2.497,36	
2022.20.165.214	MANT. Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	852,64		852,64		852,64	
2022.20.920.22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	98.933,23		98.933,23		98.933,23	
2022.21.171.203	ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	127,05		127,05		127,05	
2022.21.171.21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	53.552,15		53.552,15		53.552,15	
2022.21.171.213	MANT. Y REPA. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	891,90		891,90		891,90	
2022.21.171.214	MANT. Y REPARACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	2.770,74		2.770,74		2.770,74	
2022.21.171.22728	TRAB ENCARGO M. PROPIOS MTO.ZONAS VERDES MUNIC	6.115,66		6.115,66		6.115,66	
2022.21.171.22733	TRAB. ENCARGO MEDIOS PROPIOS EN PARQ. AURORA	3.946,25		3.946,25		3.946,25	
2022.22.231.212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	490,29		490,29		490,29	
2022.22.231.22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	10.449,67		10.449,67		10.449,67	
2022.22.231.22615	ACTIVIDADES PREVENCIÓN CONDUCTAS ADICTIVAS.	314,60		314,60		314,60	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD386B104500D1666922 3B704 9DC8BCEE4941 2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=2796&en_id=1&idioma=1

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.22.231.22626	SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.	3.818,52		3.818,52		3.818,52	
2022.22.231.22627	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL.	4.106,29		4.106,29		4.106,29	
2022.22.231.22645	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA CRISOL.	5.449,63		5.449,63		5.449,63	
2022.22.231.22720	CENTRO DE DÍA "VICTORIA MARTOS".	22.812,16		22.812,16		22.812,16	
2022.22.231.22731	TRANSP. PERSONAS MAYORES MOVILIDAD	707,26		707,26		707,26	
2022.22.231.48942	AYUDAS EMERGENCIAS SOCIALES.	350,00		350,00		350,00	
2022.22.231.48958	AY. SANITARIAS Y FARMACEÚTICAS FAMILIAS	829,61		829,61		829,61	
2022.22.231.48983	AYUDA MÍNIMOS VITALES	4.241,33		4.241,33		4.241,33	
2022.23.231.22623	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.	1.874,00		1.874,00		1.874,00	
2022.23.231.22646	ACTIVIDADES PACTO DE ESTADO CONTRA LA	2.629,95		2.629,95		2.629,95	
2022.24.338.22609	ACTIVIDADES FESTEJOS POPULARES.	6.724,45		6.724,45		6.724,45	
2022.25.920.15201	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LABORAL.	222,50		222,50		222,50	
2022.25.920.223	SERVICIO DE TRANSPORTES.	267,60		267,60		267,60	
2022.25.920.226	GASTOS DIVERSOS.	9.000,00		9.000,00		9.000,00	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD386B104500D16669223B704 9DC8BBCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

Fecha Obtención **26/03/2024**
Pág. **12**

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.25.920.22622	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.	1.815,00		1.815,00		1.815,00	
2022.25.920.22703	GESTIÓN NÓMINAS.	5.853,16		5.853,16		5.853,16	
2022.25.920.231	LOCOMOCIÓN.	409,49		409,49		409,49	
2022.25.920.23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES.	1.560,60		1.560,60		1.560,60	
2022.26.920.22102	SUMINISTRO GAS.	5.812,33		5.812,33		5.812,33	
2022.28.170.22644	GASTOS DIVERSOS MEDIO AMBIENTE.	550,00		550,00		550,00	
2022.28.170.22711	CONTROL SANITARIO DE PALOMAS.	3.630,00		3.630,00		3.630,00	
2022.29.231.22612	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES JUVENILES.	3.059,08		3.059,08		3.059,08	
2022.30.432.22657	PROMOCIÓN TURÍSTICA.	6.028,68		6.028,68		6.028,68	
2022.31.330.213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	331,05		331,05		331,05	
2022.31.330.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	3.538,00		3.538,00		3.538,00	
2022.31.330.22635	GASTOS DIVERSOS PALACIO DE CONGRESOS	1.409,89		1.409,89		1.409,89	
2022.31.330.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.646,81		1.646,81		1.646,81	
		1.920.998,30	500,00	1.921.498,30		1.911.743,15	9.755,15

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400291 97A7F-YMCCA-7LQI6 DBD386B104500D16669223B704 9DC8BBCEE49412) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2008.112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	110,72					110,72
2008.113	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2.729,24		2.598,43			130,81
2008.115	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	79,13		79,13			
2008.301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	18,00					18,00
2008.302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	51,75				51,75	
2009.112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	8.482,76					8.482,76
2009.113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	594,45					594,45
2009.115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	158,26		158,26			
2010.112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	3.185,14					3.185,14
2010.113	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, NATURALEZA URBANA	11.251,35				968,05	10.283,30
2010.115	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	6.805,16				400,94	6.404,22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C12684D2802B2FFD986699F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

IDENTIFICADORES

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados**

OTROS DATOS
Código para validación: **8VB3X-3PGUE-K7P2S**

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2010.116	IMPUESTOS SOBRE IINCREMENTOS VALOR TERRENOS NATURALES	6.267,44	-3.395,98				2.871,46
2010.130	IMPUESTOS SOBRE ACTICIDADES ECONÓMICAS	1.635,87					1.635,87
2010.290	IMPUESTRO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES	500,15					500,15
2010.302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	6.344,50				258,75	6.085,75
2010.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO	78,64	-78,64				
2010.331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	990,00	24,00	24,00		6,00	984,00
2010.335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZA	581,48	-581,48				
2010.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	13,50					13,50
2010.39120	MULSTAS POR INFRACCIONES DE ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	10.397,00	300,00	130,00		430,00	10.137,00
2010.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	900,00					900,00
2011.112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	3.435,34				0,15	3.435,19

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2011.113	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, NATURALEZA URBANA	14.692,61				1.163,72	13.528,89
2011.115	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	9.354,98	-116,62			1.747,69	7.490,67
2011.116	IMPUESTOS SOBRE INCREMENTOS VALOR TERRENOS NATURALES	4.051,26	3.395,98			300,64	7.146,60
2011.130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.343,10				1,31	1.341,79
2011.290	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES	184,00	-184,00				
2011.302	SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	10.986,50	-155,25			908,89	9.922,36
2011.306	TASA MERCADO DE ABASTOS	74,18				74,18	
2011.32903	TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTO	154,48	52,74				207,22
2011.331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	444,00				19,66	424,34
2011.335	TASA PRO OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZA	1.972,35	-1.082,34			308,53	581,48
2011.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	8,40	-8,40				

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C12684D2802B2FFD9866 99F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2011.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	12.770,00				1.234,50	11.535,50
2011.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	110,00	50,00	50,00			110,00
2012.112	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	943,44					943,44
2012.113	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA URBANA	25.392,50				1.803,13	23.589,37
2012.115	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	10.895,83	-116,62			1.674,99	9.104,22
2012.116	IMPUESTOS SOBRE INCREMENTOS VALOR TERRENOS NATURALES	9.281,79	156,07			317,07	9.120,79
2012.130	IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	49,49					49,49
2012.290	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INTALACIONES	52.119,54	-51.935,54			136,00	48,00
2012.302	SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	16.282,00	-1.367,86			1.070,82	13.843,32
2012.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMINETO	22,54	3,36				25,90
2012.331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	1.266,00				18,00	1.248,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2012.335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZA	342,72	1.507,31			186,21	1.663,82
2012.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		8,40			8,40	
2012.34902	P.PÚBLICO PUBLICIDAD MEDIOS DE COMUNICACIÓN	75,00	-75,00				
2012.39120	MULTAS POR INFRACCIONESD E LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	37.048,70				5.690,53	31.358,17
2012.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.495,23				301,00	3.194,23
2013.112	IBI NATURALEZA RUSTICA	1.127,96					1.127,96
2013.113	IBI NATURALEZA URBANA	35.417,91				4.011,58	31.406,33
2013.115	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECÁNICA	14.482,64	22,91	218,66		1.990,36	12.296,53
2013.116	IMPUESTO INCREMENTO TERRENOS NATURALEZA URBANA	11.336,82	279,32			841,84	10.774,30
2013.130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	583,35					583,35
2013.290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	24,00	52.119,54			1.018,06	51.125,48
2013.302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.	20.730,83	1.390,68			1.484,87	20.636,64
2013.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	270,46	-112,69				157,77

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2013.32904	TASA GUARDERIA RURAL	374,00				13,97	360,03
2013.331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.	1.314,00	72,00	72,00		42,00	1.272,00
2013.335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	2.799,46	-2.636,93			6,02	156,51
2013.33901	TASA MERCADILLO	671,20	-662,26			8,94	
2013.33902	FERIAS Y MERCADOS	84,00					84,00
2013.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	9,00				9,00	
2013.34902	PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD MEDIOS COMUNICACIÓN	450,00	-75,00				375,00
2013.39120	MULTAS INFRACCIONES CIRCULACIÓN	24.539,80	242,33	149,40		2.810,53	21.822,20
2013.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7.216,23				614,52	6.601,71
2014.112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	1.008,48					1.008,48
2014.113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA URBANA	41.123,84				4.856,42	36.267,42
2014.115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	15.293,09	-116,62	158,26		2.155,52	12.862,69

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9866 99F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2014.116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	2.436,78		438,39		356,66	1.641,73
2014.130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	993,36					993,36
2014.290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	588,00	-552,30			35,70	
2014.302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.	23.451,62	132,43			1.659,15	21.924,90
2014.32903	TASA APERTURA ESTABLECIMIENTOS		135,23				135,23
2014.32904	PADRÓN GUARDERIA RURAL	1.228,00				27,75	1.200,25
2014.331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.	984,00				98,67	885,33
2014.335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	1.842,51	1.333,22			2.425,48	750,25
2014.33903	TASA OCUPACIÓN VIAS PÚBLICAS PUESTOS Y FERIAS	402,60	259,66				662,26
2014.34902	PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD MEDIOS COMUNICACIÓN		150,00				150,00
2014.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	28.090,60	-32,83			3.165,39	24.892,38

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2014.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	11.415,21				400,55	11.014,66
2015.112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	3.540,75				42,20	3.498,55
2015.113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA URBANA	99.372,60	53,29	342,52		12.285,25	86.798,12
2015.115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	15.822,38	-121,48	79,13		2.634,21	12.987,56
2015.116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	7.162,61				318,28	6.844,33
2015.130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	754,95					754,95
2015.290	IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS		552,30				552,30
2015.302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.	25.003,47				2.087,48	22.915,99
2015.325	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	35,00					35,00
2015.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	315,54	-276,68			38,86	
2015.32904	PADRÓN GUARDERIA RURAL	2.660,00	1.289,42	1.289,42		45,58	2.614,42
2015.331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.	1.302,00				168,00	1.134,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD986699F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

IDENTIFICADORES

FIRMAS

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados**

OTROS DATOS
Código para validación: **8VB3X-3PGUE-K7P2S**

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2015.335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	4.832,97	-2.999,24			265,42	1.568,31
2015.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		402,60				402,60
2015.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	60.347,00	48,49			6.657,50	53.737,99
2015.39190	MULTA Y SANCIONES	17.784,17				278,68	17.505,49
2015.541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	100,00	-100,00				
2015.542	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.	109,72					109,72
2016.112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	5.210,26				1.514,73	3.695,53
2016.113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA URBANA	83.793,47	-245,03	342,51		16.439,32	66.766,61
2016.115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	21.587,28	-1.132,49	79,13		3.814,86	16.560,80
2016.116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	12.167,28				4.526,53	7.640,75
2016.130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	2.256,18					2.256,18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2016.290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	1.159,86				299,05	860,81
2016.302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.	31.577,17	-343,24			3.713,71	27.520,22
2016.325	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	35,00					35,00
2016.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	22,54	254,14				276,68
2016.32904	PADRÓN GUARDERIA RURAL	1.448,00	-5,00			27,00	1.416,00
2016.331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.	1.644,00				216,00	1.428,00
2016.335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	2.865,35	2.675,57			165,11	5.375,81
2016.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	4,80	-4,80				
2016.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	69.982,40	2.154,51	2.263,10		10.558,42	59.315,39
2016.39190	MULTAS Y SANCIONES	14.104,01	258,57			3.352,83	11.009,75
2016.541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	600,00	100,00				700,00
2016.542	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.	347,47				237,75	109,72

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2017.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	11.435,94				348,55	11.087,39
2017.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA URBANA	184.087,73	-254,84	384,30		86.577,89	96.870,70
2017.11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	32.086,17	-2.314,67	467,19		5.342,28	23.962,03
2017.11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	27.421,22	789,40	789,40		10.638,24	16.782,98
2017.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	2.307,44					2.307,44
2017.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	1.481,28				333,92	1.147,36
2017.30200	TASA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	40.288,87	281,74			4.856,23	35.714,38
2017.32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	35,00	-35,00				
2017.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	270,46	-112,69			22,56	135,21
2017.32904	PADRÓN GUARDERIA RURAL	2.534,00	-5,00			293,00	2.236,00
2017.33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	2.088,00				324,00	1.764,00
2017.33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	6.799,28	-2.930,31			1.267,11	2.601,86

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=2796&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2017.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	64,80	4,80				69,60
2017.34100	SERVICIOS ASISTENCIALES: AYUDA A DOMICILIO	139,74	-139,74				
2017.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	74.591,30	183,21	800,00		12.027,74	61.946,77
2017.39190	MULTAS Y SANCIONES	22.658,59	1.963,43	2.222,00		495,71	21.904,31
2017.54200	ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	111,48					111,48
2018.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	14.318,39				2.207,46	12.110,93
2018.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA URBANA	130.342,19	-4.410,91	312,52		29.249,88	96.368,88
2018.11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA	40.393,76	-2.418,05	812,20		6.405,70	30.757,81
2018.11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	24.113,25	-543,73	6.449,76		4.255,29	12.864,47
2018.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	3.865,43	564,30	564,30		12,60	3.852,83
2018.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	60,00	-60,00				

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD986699F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=2796&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2018.30200	TASA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	46.871,36	-287,00			6.741,50	39.842,86
2018.30600	TASA MERCADO DE ABASTOS	107,47				29,90	77,57
2018.32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS		35,00				35,00
2018.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	321,09	-26,00			24,63	270,46
2018.32904	PADRÓN GUARDERIA RURAL	2.407,00	-25,00			308,00	2.074,00
2018.32906	TASA INSPECCION FACHADAS EN MAL ESTADO	6.025,14				379,56	5.645,58
2018.33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	2.409,00				369,00	2.040,00
2018.33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	13.377,53	-1.684,66			2.190,48	9.502,39
2018.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	4,80	-4,80				
2018.34100	SERVICIOS ASISTENCIALES: AYUDA A DOMICILIO	56,50	139,74				196,24
2018.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	84.317,00	1.254,20	3.861,10		13.902,23	67.807,87
2018.39190	MULTAS Y SANCIONES	15.687,12				617,35	15.069,77
2018.54200	ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	112,71					112,71

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C12684D2802B2FFD9866 99F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8VB3X-3PGUE-K7P2S**
Página 13 de 26

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2018.55004	CONCESIÓN ESTACIÓN DE AUTOBUSES	166,96					166,96
2018.55005	CONCESIÓN CAFETERÍA PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA	1.987,30	-1.494,54			158,42	334,34
2018.76300	MANCOMUNIDAD D.BENITO-VILLANUEVA PROYECTO ESTRATEGIA DUSI	1.041.089,97		427.484,97			613.605,00
2019.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	9.422,49		172,96		2.919,85	6.329,68
2019.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA URBANA	329.786,49	47.197,70	45.570,86		133.110,86	198.302,47
2019.11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA	53.016,83	-2.339,39	1.524,37		10.134,04	39.019,03
2019.11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	53.138,13	407,99			37.558,27	15.987,85
2019.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	5.136,91	-1.297,34	576,56			3.263,01
2019.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	21.366,82	-12.387,80	1.873,90		2.861,31	4.243,81
2019.30200	TASA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	57.209,91	-483,78			9.399,48	47.326,65
2019.30600	TASA MERCADO DE ABASTOS	1.074,70	107,47	107,47			1.074,70

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2019.32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	35,00	-34,91			0,09	
2019.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS		161,23				161,23
2019.32904	PADRÓN GUARDERIA RURAL	2.805,00	15,00			389,45	2.430,55
2019.32906	TASA INSPECCION FACHADAS EN MAL ESTADO	5.518,20				733,45	4.784,75
2019.33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	2.748,00				348,00	2.400,00
2019.33200	TASAS EMPRESAS EXPL. SERVICIOS: IBERDROLA, ETC.	72,09	-70,52			1,57	
2019.33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	8.824,12	280,96	492,93		32,58	8.579,57
2019.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.868,25	-883,32			984,93	
2019.34100	SERVICIOS ASISTENCIALES: AYUDA A DOMICILIO	8,00	-8,00				
2019.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	93.752,80	-35,81	560,60		14.702,81	78.453,58
2019.39190	MULTA Y SANCIONES	14.241,15				575,05	13.666,10
2019.42093	SUBVENCION PROGRAMA AT	49.156,24	-49.156,24				

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD986699F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **8VB3X-3PGUE-K7P2S**
Página 15 de 26

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2019.55005	CONCESIÓN CAFETERÍA PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA	6.014,04	-1.026,26				4.987,78
2019.74100	NAVISA.MEJORA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD FINCA RUSTICAS	43.057,60					43.057,60
2019.74101	NAVISA.MEJORA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD F.RUSTICAS	48.647,03					48.647,03
2019.75101	AGENEX PROYECTO RED URBANSOL	20.129,37					20.129,37
2020.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	12.431,89	-2.197,30	238,60		2.720,57	7.275,42
2020.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA URBANA	386.262,82	822,65	4.367,50		181.933,79	200.784,18
2020.11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA	62.629,86	-3.086,92	812,20		14.789,55	43.941,19
2020.11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	77.805,41		2.529,28		50.581,58	24.694,55
2020.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	4.886,72		1.902,94			2.983,78
2020.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	2.815,53	11.506,17				14.321,70

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2020.30200	TASA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	62.898,12	-2.662,08			12.665,26	47.570,78
2020.30600	TASA MERCADO DE ABASTOS	440,49					440,49
2020.32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	35,00	34,91			35,00	34,91
2020.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	533,40	-510,86				22,54
2020.32904	PADRÓN GUARDERIA RURAL	4.283,00	-25,00			336,00	3.922,00
2020.32906	TASA INSPECCION FACHADAS EN MAL ESTADO	3.186,00	-3.186,00				
2020.33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	3.954,00	-228,00			710,53	3.015,47
2020.33200	TASAS EMPRESAS EXPL. SERVICIOS: IBERDROLA, ETC.	10.245,29	-568,41			5.160,36	4.516,52
2020.33300	TASA UTIL PRIVAT O APROVE ESP EMP EXPL DE SER TELECOMUNIC.	1.914,83				1.731,40	183,43
2020.33902	TASA FERIAS Y MERCADOS	544,75					544,75
2020.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		1.381,05				1.381,05
2020.34100	SERVICIOS ASISTENCIALES: AYUDA A DOMICILIO	70,00	-48,00			8,00	14,00
2020.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	359.822,20	14.420,26	15.711,20		115.198,55	243.332,71

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2020.39190	MULTAS Y SANCIONES	17.583,70	6.965,00	6.965,00		1.640,21	15.943,49
2020.39610	CUOTAS DE URBANIZACION SECTOR S.I.1.2 CTRA GUADALUPE	80.346,70	-70.915,64			9.431,06	
2020.39900	OTRO INGRESOS DIVERSOS	28.750,00	-28.750,00				
2020.39905	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	82.444,47	51.652,41				134.096,88
2020.45086	SUBVENCION PROGRAMA ACTIVACION DEL EMPLEO LOCAL	15.121,56	-15.121,56				
2020.55004	CONCESIÓN ESTACIÓN DE AUTOBUSES	334,80				288,90	45,90
2020.55005	CONCESIÓN CAFETERÍA PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA	4.573,71	-20,15				4.553,56
2020.75083	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y LA PRODUCTIVIDAD F. RUSTICAS	14.055,55					14.055,55
2020.76300	MANCOMUNIDAD D.BENITO-VILLANUEVA PROYECTO ESTRATEGIA DUSI	194.306,80					194.306,80
2020.76802	APORTACION OBRAS INSTALACIONES PISCINA ELM ZURBARAN	18.821,50					18.821,50
2021.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	19.176,73	1.952,02	2.649,02		7.139,28	11.340,45

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD986699F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2021.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA URBANA	403.666,15	5.420,28	10.461,47		223.226,39	175.398,57
2021.11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA	108.536,40	-3.757,38	1.062,09		44.278,95	59.437,98
2021.11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	100.431,94		20.344,67		55.293,45	24.793,82
2021.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	21.572,76	-2.598,67	3.920,00		10.670,31	4.383,78
2021.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	2.312,69	2.415,53			3.612,88	1.115,34
2021.30600	TASA MERCADO DE ABASTOS	2.735,48	-111,27			2.173,11	451,10
2021.32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	35,00				35,00	
2021.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	306,01	510,86			681,64	135,23
2021.32904	PADRÓN GUARDERIA RURAL	4.916,00	-148,00	35,00		1.953,00	2.780,00
2021.32906	TASA INSPECCION FACHADAS EN MAL ESTADO	3.531,00	3.186,00				6.717,00
2021.33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	6.067,30	3.055,80	3.718,15		1.394,19	4.010,76
2021.33200	TASAS EMPRESAS EXPL. SERVICIOS: IBERDROLA, ETC.	4.679,09	-103,01	13,25		4.383,72	179,11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C12684D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2021.33300	TASA UTIL PRIVAT O APROVE ESP EMP EXPL DE SER TELECOMUNIC.	1.379,49				1.379,49	
2021.33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	9.026,47	943,91			2.811,74	7.158,64
2021.33902	TASA FERIAS Y MERCADOS	12,60				12,60	
2021.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	875,10	-9,60			783,00	82,50
2021.34100	SERVICIOS ASISTENCIALES: AYUDA A DOMICILIO	120,00	22,00				142,00
2021.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	695.133,30	53.259,04	171.901,45		287.617,10	288.873,79
2021.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	54.888,31	-367,73	760,00		14.190,84	39.569,74
2021.39300	INTERESES DE DEMORA	287,82				278,49	9,33
2021.39610	CUOTAS DE URBANIZACION SECTOR 4 CTRA GUADALUPE	94.483,72	70.915,64			583,73	164.815,63
2021.39900	OTRO INGRESOS DIVERSOS	4.008,80	28.750,00			1.615,80	31.143,00
2021.39907	P.P.C.P. N.T. RECOGIDA DE BASURA	122.933,68	-1.301,36			57.032,88	64.599,44
2021.45017	SUBVENCION CONTRATACION EULALIA LÓPEZ LADERA	922,44	-922,44				

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2021.45019	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA	30.760,00				18.905,00	11.855,00
2021.45072	PROGRAMA MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA DESAHUCIO VIVIENDA	12.500,00	-12.500,00				
2021.45093	SUBVENCION SES CONTRAT. SARA FERNANDEZ GRANJO	3.382,32	-3.382,32				
2021.46300	SUBVENCIÓN MANCOMUNIDAD D.BENITO-VILLANUEVA EDUSI	234.716,32					234.716,32
2021.54200	ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	5.825,52	-2.853,32			1.545,54	1.426,66
2021.55002	CONCESIÓN RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL		2.540,95				2.540,95
2021.55004	CONCESIÓN ESTACIÓN DE AUTOBUSES	5.075,13	62,10	62,10		4.740,69	334,44
2021.74101	NAVISA.MEJORA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD F.RUSTICAS	38.812,48					38.812,48
2021.75055	SUBVENCION CONSTRUCCION DE CUATRO CHOZOS RURALES	21.192,75				21.192,75	
2021.75056	ESCUELA PROFESIONAL " EL MOLINO IV "	100.996,44		84.973,01		16.023,43	
2021.75083	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y LA PRODUCTIVIDAD F. RUSTICAS	56.250,00	-30.276,01			25.973,99	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=2796&en_id=1&idioma=1

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

IDENTIFICADORES

FIRMAS

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados**

OTROS DATOS
Código para validación: **8VB3X-3PGUE-K7P2S**
Página 21 de 26

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2021.76300	MANCOMUNIDAD D.BENITO-VILLANUEVA PROYECTO ESTRATEGIA DUSI	1.070.787,16		35.622,52			1.035.164,64
2022.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA RÚSTICA	41.565,98	1.998,90			34.679,28	8.885,60
2022.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA URBANA	1.104.915,23	86.664,23			890.817,26	300.762,20
2022.11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2.146,46				2.146,46	
2022.11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA	175.110,83	5.570,13			95.006,21	85.674,75
2022.11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	207.913,69	-11.927,72	441,79		170.284,26	25.259,92
2022.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	412.760,78	9.470,79	7.644,87		413.539,72	1.046,98
2022.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	98.454,37	-1.724,21	11.127,48		83.474,88	2.127,80
2022.30600	TASA MERCADO DE ABASTOS	14.989,34	8,02	119,29		14.758,78	119,29
2022.32902	LICENCIA DE AUTO-TAXIS	167,26	-167,26				
2022.32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	687,39		416,92		112,70	157,77

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS
FIRMAS
IDENTIFICADORES
DOCUMENTO
.Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados**
OTROS DATOS
Código para validación: **8VB3X-3PGUE-K7P2S**
Página 22 de 26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD986699F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2022.32904	PADRÓN GUARDERIA RURAL	62.014,70	-801,00	24,00		57.884,70	3.305,00
2022.32906	TASA INSPECCIÓN FACHADAS EN MAL ESTADO	2.577,60	-479,40			291,60	1.806,60
2022.33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	61.630,60	1.655,65			57.784,07	5.502,18
2022.33200	TASAS EMPRESAS EXPL. SERVICIOS: IBERDROLA, ETC.	65.010,85	-2.455,87	14.949,72	8.660,41	38.901,51	43,34
2022.33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	20.708,93	6.241,06	8.479,12		11.311,56	7.159,31
2022.33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.554,30		807,60		651,30	95,40
2022.34100	SERVICIOS ASISTENCIALES: AYUDA A DOMICILIO	331,14	34,00	86,12		233,02	46,00
2022.34300	SERVICIOS DEPORTIVOS	2.781,54				2.781,54	
2022.34902	PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD MEDIOS COMUNICACIÓN	1.050,00				1.050,00	
2022.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	550.000,00	39.504,65			262.133,97	327.370,68
2022.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	5.832,00	80.898,03			19.321,06	67.408,97
2022.39610	CUOTAS DE URBANIZACION SECTOR 4 CTRA GUADALUPE	85.053,64					85.053,64

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS
IDENTIFICADORES
FIRMAS
DOCUMENTO
.Documento por Defecto. Exp:2024/2509 - Intervención - Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados
OTROS DATOS
Código para validación: 8VB3X-3PGUE-K7P2S
Página 23 de 26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C12684D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2022.39901	RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS	7.911,61				7.911,61	
2022.39907	P.P.C.P. N.T. RECOGIDA DE BASURA	910.480,46	27.010,72	366.968,42		495.272,72	75.250,04
2022.42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	810.226,20	-810.226,20				
2022.45000	FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	185.716,05	-80.609,18			105.106,87	
2022.45004	C0NVENIO OFICINA DE IGUALDAD	7.000,00				7.000,00	
2022.45005	PROGRAMA ATENCIÓN A FAMILIAS	55.651,32				55.651,32	
2022.45007	SUBVENCIÓN PROGRAMA CRISOL	56.080,85				56.080,85	
2022.45011	SUBVENCIÓN PROGRAMA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL	4.500,00	-900,00			3.600,00	
2022.45018	SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN MOHAMED DAMEJ	900,00				900,00	
2022.45027	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	41.138,45				41.138,45	
2022.45078	SUBV.PROGRAMA COLABORACION ECONOMICA MUNICIPAL EMPLEO 22-23	142.885,76				142.885,76	
2022.45095	SUBVENCIÓN GERENTES DINAMIZACION COMERCIAL	62.156,39				15.281,39	46.875,00
2022.46102	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA CARRERITA	9.500,00				9.500,00	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2022.46109	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL: PALACIO DE CONGRESO	95.000,00				95.000,00	
2022.46111	PROGRAMA DINAMIZACIÓN CULTURAL	2.662,00				2.662,00	
2022.46113	PROG. TEATRO PROFESIONAL "D RULE ARTISTAS EN EL TERRITORIO	2.500,00				2.500,00	
2022.46119	PROGRAMA DINAMIZACIÓN DEPORTIVA	1.200,00				1.200,00	
2022.46120	SUBVENCIÓN FOMENTO DEL TURISMO	3.572,44				3.572,44	
2022.54101	ARRENDAMIENTO HOSPITAL SANTA JUSTA	58.677,68				58.677,68	
2022.54200	ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	3.773,69	2.853,32			1.494,59	5.132,42
2022.55000	CONCESIÓN SRVICIO ESTACIONAMIENTO CON REGULACIÓN HORARIA	17.446,73				17.446,73	
2022.55002	CONCESIÓN RESTAURANTE PISICINA MUNICIPAL	42.817,19	590,72			15.590,72	27.817,19
2022.55004	CONCESIÓN ESTACIÓN DE AUTOBUSES	23.551,02				23.354,46	196,56
2022.55015	CONCESIÓN ADMTVA KIOSCO-CAFETERIA ESTACION AUTOBUSES	495,88	-495,88				
2022.75057	ESCUELA PROFESIONAL "JOSÉ LUIS PÉREZ CHISCANO"	521.344,85				417.075,88	104.268,97

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS
IDENTIFICADORES
FIRMAS
DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados**
OTROS DATOS
Código para validación: **8VB3X-3PGUE-K7P2S**
Página 25 de 26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
P0615300A

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 26/03/2024

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2022.76300	MANCOMUNIDAD D.BENITO-VILLANUEVA PROYECTO ESTRATEGIA DUSI	1.523.377,05	7.038,76				1.530.415,81
2022.78001	FED. EXTREMEÑA DE FUTBOL, TRES MÓDULOS VESTUARIOS ZONA DEPOR	180.000,00					180.000,00
	TOTAL	16.060.929,69	-596.256,58	1.282.614,51	8.660,41	5.462.758,73	8.710.639,46

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

IDENTIFICADORES

FIRMAS

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados**

OTROS DATOS
Código para validación: **8VB3X-3PGUE-K7P2S**
Página 26 de 26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400290 8VB3X-3PGUE-K7P2S 478E00C1268 4D2802B2FFD9869 9F4BDD1198A1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=2796&en_id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	180.765,86	6.162,13	186.927,99	243.797,38	243.757,98	243.757,98		-56.829,99
01	912	110	PERSONAL EVENTUAL.	161.253,87	5.378,03	166.631,90	174.881,12	174.680,46	174.680,46		-8.048,56
01	912	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	31.301,93	258,27	31.560,20	77.483,95	77.227,10	77.227,10		-45.666,90
01	912	16001	SEGURIDAD SOCIAL MIEMBROS CORPORACIÓN.	63.268,05	9.517,35	72.785,40	79.543,34	79.543,34	79.543,34		-6.757,94
01	912	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	14.536,50	39,10	14.575,60	35.772,70	35.772,70	35.772,70		-21.197,10
01	912	16031	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL.	56.513,06	19.818,33	76.331,39	40.750,64	40.750,64	40.750,64		35.580,75
01	912	213	MANT. Y REP. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00	372,39	372,39	372,39		627,61
01	912	214	MANTE., REPAR. Y CONSERV. ELEM. DE TRANSPORTE.	200,00		200,00	134,42	134,42	134,42		65,58
01	912	22105	ADQUISICIÓN AGUA.	1.000,00	250,62	1.250,62	1.322,41	1.258,46	1.025,51	232,95	-7,84
01	912	22205	REPARTO DOMICILIARIO CORRESPONDENCIA.	2.500,00		2.500,00					2.500,00
01	912	22403	PRIMAS DE SEGUROS DRÓN.	640,00		640,00	193,58	193,58	193,58		446,42
01	912	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	110,00		110,00					110,00
01	912	226	GASTOS DIVERSOS.	20.000,00	6.538,16	26.538,16	45.919,09	43.722,60	40.663,75	3.058,85	-17.184,44
01	912	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00	36.731,05	38.731,05	35.906,81	27.586,85	26.513,58	1.073,27	11.144,20
01	912	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				208,00	208,00	208,00		-208,00
01	912	22714	TRABAJOS DE IMPRESIÓN.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
01	912	22715	GASTOS SERVICIOS DE VIAJE.	300,00	1.266,99	1.566,99	1.601,59				1.566,99
01	912	23000	GASTOS DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS GOBIERNO.	600,00		600,00					600,00
01	912	231	LOCOMOCIÓN.	1.000,00		1.000,00	890,28	890,28	890,28		109,72
01	912	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00	4.123,13	5.623,13	5.087,35	5.087,35	5.087,35		535,78
02	414	46604	FONDO EXTREMEÑO LOCAL COOP. AL DESARROLLO.	2.300,00		2.300,00	2.251,10	2.251,10	2.251,10		48,90
02	912	23301	ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.	100.000,00		100.000,00	78.970,00	78.970,00	78.970,00		21.030,00
02	912	48900	ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS.	60.240,00	-4.180,00	56.060,00	58.875,00	58.875,00	58.875,00		-2.815,00
02	920	12000	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO A1.	133.876,00	-29.752,48	104.123,52	99.892,13	99.892,13	99.892,13		4.231,39
02	920	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.				298,63	298,63		298,63	-298,63
02	920	12003	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C1.	45.049,02	86,69	45.135,71	68.090,90	68.090,90	68.071,65	19,25	-22.955,19
02	920	12004	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	94.369,59	2.797,87	97.167,46	91.323,13	89.250,45	88.994,40	256,05	7.917,01
02	920	12005	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO E.	24.908,31		24.908,31					24.908,31
			Suma	1.009.232,19	59.035,24	1.068.267,43	1.143.565,94	1.128.814,36	1.123.875,36	4.939,00	-60.546,93

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
02	920	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS	50.170,85	917,64	51.088,49	52.024,65	51.886,89	51.886,89		-798,40
02	920	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	151.815,45	1.189,93	153.005,38	134.785,47	134.305,04	134.305,04		18.700,34
02	920	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	209.350,21	-28.084,14	181.266,07	170.172,97	169.342,11	169.173,94	168,17	11.923,96
02	920	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	18.309,14	121,10	18.430,24	11.135,05	11.135,05	11.135,05		7.295,19
02	920	13002	OTRAS REM. RETRIB. COMPLEM. PERS. LABORAL FIJO.	14.483,64	11,62	14.495,26	7.654,17	7.654,17	7.654,17		6.841,09
02	920	13100	LABORAL TEMPORAL.	62.869,75	321,10	63.190,85	92.392,09	92.004,47	92.004,47		-28.813,62
02	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	214.330,00	-12.000,00	202.330,00	175.910,00	166.678,17	166.678,17		35.651,83
02	920	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	11.744,66	56,27	11.800,93	8.835,39	8.835,39	8.835,39		2.965,54
02	920	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL.	20.717,42	12.491,37	33.208,79	32.783,15	32.783,15	32.783,15		425,64
02	920	16205	SEGUROS CONCEJALES CORPORACIÓN.	300,00		300,00					300,00
02	920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	4.000,00		4.000,00	12.944,27	12.944,27	12.944,27		-8.944,27
02	920	22201	GASTOS POSTALES.	40.000,00	2.138,17	42.138,17	40.265,35	30.525,39	24.582,15	5.943,24	11.612,78
02	920	22405	PRIMAS DE SEGUROS DAÑOS MATERIALES	6.750,00		6.750,00	6.736,93	6.736,91		6.736,91	13,09
02	920	226	GASTOS DIVERSOS.				204,00	204,00	204,00		-204,00
02	920	22602	GASTOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
02	920	22603	GASTOS PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	3.000,00		3.000,00	527,56	527,56	527,56		2.472,44
02	920	22604	GASTOS PROCEDIMIENT. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS, ETC.	5.000,00	2.599,44	7.599,44	6.945,73	4.324,77	4.237,55	87,22	3.274,67
02	920	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				390,80	390,80	390,80		-390,80
02	920	23001	DIETAS DEL PERSONAL.	100,00		100,00					100,00
02	920	231	LOCOMOCIÓN.	600,00		600,00	138,85	138,85	138,85		461,15
02	920	62500	MOBILIARIO Y ENSERES.	300,00		300,00					300,00
02	943	46600	APORTACIÓN FEMP Y FEMPEX.	9.000,00		9.000,00	9.213,80	9.213,80	9.213,80		-213,80
02	943	46601	APORTACIÓN A.D.E.V.A.G.	13.000,00		13.000,00	12.949,66	12.949,66	12.949,66		50,34
02	943	46602	APORT CONSORCIO VÍAS VERDES VEGAS D. GUADIANA.	5.500,00		5.500,00					5.500,00
02	943	46603	APORT MANCOM. SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS".	22.000,00	4.180,00	26.180,00	26.180,00	26.180,00	26.180,00		
02	943	46605	APORTACIÓN A PROMEDIO.	24.200,00		24.200,00	24.050,90	24.050,90	24.050,90		149,10
02	943	46606	APORT MANCOMUNIDAD DON BENITO-VVA SERENA	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
02	943	48967	APORTACIÓN FUNDACIÓN VILLANUEVA XXI.	85.500,00	99.000,00	184.500,00	184.500,00	184.500,00	184.500,00		
			Suma	2.009.273,31	141.977,74	2.151.251,05	2.179.306,73	2.141.125,71	2.123.251,17	17.874,54	10.125,34

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 2 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
03	132	12001	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO A2.	43.095,34	34,81	43.130,15	36.757,51	34.828,68	34.828,68		8.301,47
03	132	12003	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C1.	479.272,76	8.478,20	487.750,96	475.877,06	464.450,45	464.327,41	123,04	23.300,51
03	132	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.		20.000,00	20.000,00	11.111,54	11.106,14	11.092,63	13,51	8.893,86
03	132	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS.	63.956,27	20.866,07	84.822,34	73.777,08	71.435,88	71.435,88		13.386,46
03	132	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	262.554,70	2.152,22	264.706,92	258.030,89	252.359,86	252.359,86		12.347,06
03	132	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	406.977,90	5.063,50	412.041,40	397.214,82	386.742,86	386.742,86		25.298,54
03	132	15002	PRODUCTIVIDAD FESTIVO POLICÍA.	50.000,00		50.000,00	50.588,00	50.288,00	50.188,00	100,00	-288,00
03	132	15103	GRATIFIC. POLICÍA LOCAL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	100.000,00		100.000,00	131.507,00	130.382,00	130.182,00	200,00	-30.382,00
03	132	15200	CARRERA PROFESIONAL FUNCIONARIOS.	48.720,55	50.088,11	98.808,66	65.065,37	65.065,37	65.065,37		33.743,29
03	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS.	458.525,00	2.512,87	461.037,87	493.656,35	492.980,49	492.980,49		-31.942,62
03	132	203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
03	132	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	40.500,00	11.836,90	52.336,90	51.868,54	40.971,81	34.299,87	6.671,94	11.365,09
03	132	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				5.197,51	5.196,07	784,41	4.411,66	-5.196,07
03	132	213	MANT. Y REPA. MAQUIN, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.500,00	423,50	3.923,50	3.388,15	3.388,15	3.149,42	238,73	535,35
03	132	214	MANTEN Y REPARACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	3.000,00	3.957,38	6.957,38	6.205,18	5.824,56	5.376,86	447,70	1.132,82
03	132	21600	MANTEN Y REPARAC EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.	18.000,00		18.000,00	3.378,26	2.318,83		2.318,83	15.681,17
03	132	22104	VESTUARIO POLICÍA LOCAL.	32.500,00	2.473,46	34.973,46	23.726,13	13.161,83	13.161,83		21.811,63
03	132	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	1.000,00		1.000,00	1.929,66	1.929,66	1.929,66		-929,66
03	132	22403	PRIMAS DE SEGUROS DRON				326,03	326,03	326,03		-326,03
03	132	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	500,00		500,00	561,16	561,16	561,16		-61,16
03	132	22608	GASTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO.	5.000,00	1.628,45	6.628,45	14.933,67	11.883,04	11.106,90	776,14	-5.254,59
03	132	22614	CAMPAÑA EDUCACIÓN VIAL.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
03	132	22658	GASTOS DIVERSOS UNIDAD CANINA	3.000,00	1.030,93	4.030,93	8.667,86	7.636,93	7.636,93		-3.606,00
03	132	22659	GASTOS DIVERSOS TRANSEUNTES	300,00		300,00	72,00	72,00	72,00		228,00
03	132	22660	GASTOS DIVERSOS DEPARTAMENTO EDUCACIÓN VIAL	3.000,00		3.000,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		1.900,00
03	132	22661	GASTOS DIVERSOS UNIDAD AÉREA	4.000,00		4.000,00	714,00	714,00	714,00		3.286,00
03	132	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	100,00	1.881,55	1.981,55	3.454,55	3.454,55	1.881,55	1.573,00	-1.473,00
03	132	22722	SERVICIO DE GRUA				1.101,10	1.101,10	1.101,10		-1.101,10
03	132	23001	DIETAS DEL PERSONAL.	150,00		150,00	36,00	36,00	36,00		114,00
			Suma	4.038.925,83	274.405,69	4.313.331,52	4.299.552,15	4.200.441,16	4.165.692,07	34.749,09	112.890,36

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
03	132	231	LOCOMOCIÓN.	3.000,00		3.000,00	1.787,06	1.787,06	1.568,66	218,40	1.212,94
03	132	60122	SEÑALES DE TRÁFICO				495,50	495,50	495,50		-495,50
03	132	62300	ADQUISICIÓN MAQUIN, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00	18.116,28	18.116,28	16.431,96	1.684,32	-17.116,28
03	135	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.				2.317,99	2.317,99	2.317,99		-2.317,99
03	135	22104	AQUISICIÓN VESTUARIO: PROTECCIÓN CIVIL.	1.500,00		1.500,00	2.178,87	2.178,87	889,35	1.289,52	-678,87
03	135	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	500,00		500,00	487,87	487,87	487,87		12,13
03	1721	62400	ADQUISICION VEHICULO MOVILIDAD ELECTRICA		33.259,21	33.259,21	33.259,21	33.259,21	33.259,21		
03	4411	22717	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS.	40.000,00	11.063,80	51.063,80	19.467,80	11.723,80	11.723,80		39.340,00
04	136	46700	CONSORCIO DIPUTACIÓN. PARQUE BOMBEROS.	262.000,00		262.000,00	261.795,00	261.795,00	261.795,00		205,00
04	160	20901	CÁNON ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES.	350.000,00	9.061,02	359.061,02	359.061,02	342.225,86	342.225,86		16.835,16
04	161	22503	CÁNON ABASTECIMIENTO AGUA		122.079,53	122.079,53	128.079,52	128.079,52	125.599,79	2.479,73	-5.999,99
04	1621	22700	LIMP Y ASEO: GESTIÓN SERV R.S.U. Y LIMPIEZA VIARIA.	2.050.000,00	206.551,59	2.256.551,59	2.406.018,65	2.406.018,65	2.031.088,13	374.930,52	-149.467,06
04	1622	22501	TRIBUTOS COM. AUTÓNOMAS. IMPUESTO VERTEDERO.	90.000,00		90.000,00	97.169,54	97.169,54	80.038,35	17.131,19	-7.169,54
04	1623	209	CÁNONES. TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS.	350.000,00	59.763,80	409.763,80	368.981,41	314.737,13	237.127,53	77.609,60	95.026,67
04	1623	20902	CANON VERTIDO URBANO VVA.DE LA SERENA		22.230,56	22.230,56	22.230,56	22.230,56	22.230,56		
04	1623	20903	CANON VERTIDO POLIGONO MONTEPOZUELO VVA.DE LA SERENA		3.042,56	3.042,56	3.042,56	3.042,56	3.042,56		
04	323	22700	LIMP Y ASEO: CONT. SERV. LIMPIEZA COLEGIOS PÚBL.	256.000,00	30.000,00	286.000,00	277.973,28	277.973,27	201.356,57	76.616,70	8.026,73
05	340	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.029,84	37,43	16.067,27	20.960,80	20.847,35	20.847,35		-4.780,08
05	340	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.				3.200,00	3.037,20	3.037,20		-3.037,20
05	340	12003	FUNCIOANRIOS. SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.692,59	-8.600,00	2.092,59	2.943,28	2.943,28	2.943,28		-850,69
05	340	12004	FUNCIONARIO. SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.147,66	59,55	9.207,21	9.916,55	9.916,55	9.916,55		-709,34
05	340	12005	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO E.	38.716,66	-25.000,00	13.716,66	10.066,16	10.066,16	10.066,16		3.650,50
05	340	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS.	3.580,18	22,55	3.602,73	6.083,35	5.885,97	5.885,97		-2.283,24
05	340	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	32.664,88	27,95	32.692,83	19.741,53	19.595,25	19.595,25		13.097,58
05	340	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	33.225,48	82,38	33.307,86	20.996,80	20.884,28	20.884,28		12.423,58
05	340	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	18.282,10	21,76	18.303,86	12.831,63	12.831,63	12.831,63		5.472,23
			Suma	7.605.265,22	738.109,38	8.343.374,60	8.408.754,37	8.230.087,50	7.643.378,43	586.709,07	113.287,10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 4 de 30

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
05	340	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO.	14.483,86	10,96	14.494,82	8.177,09	8.177,09	8.177,09		6.317,73
05	340	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORA TEMPORAL.	167.443,40	137.397,68	304.841,08	323.130,81	322.680,44	322.558,48	121,96	-17.839,36
05	340	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	52.960,00	2.298,97	55.258,97	25.874,18	25.874,18	25.874,18		29.384,79
05	340	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	11.735,20	2.930,12	14.665,32	8.000,00	7.231,58	7.231,58		7.433,74
05	340	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	54.394,44	55.020,35	109.414,79	114.217,12	109.666,24	109.666,24		-251,45
05	341	22114	MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA DE GOLF.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
05	341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
05	341	22609	ACT CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTEJOS POPULARES.	25.000,00	10.162,80	35.162,80	30.162,15	30.162,15	30.162,15		5.000,65
05	341	22643	PATROCINIO ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
05	341	231	LOCOMOCIÓN.				387,85	387,85	387,85		-387,85
05	341	48907	SUBVENCIÓN VILLANUEVA BLACK-STORKS.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
05	341	48913	SUBVENCIÓN CLUB NATACIÓN LARES.	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
05	341	48919	SUBVENCIÓN SCOUT PEDRO DE VALDIVIA.	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
05	341	48921	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VOLEIBOL.	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		
05	341	48922	SUBVENCIÓN SOCIEDAD PESCADORES SANTIAGUITO.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
05	341	48923	SUBVENCIÓN CLUB DE FÚTBOL VILLANOVENSE.	76.000,00		76.000,00	76.000,00	76.000,00	76.000,00		
05	341	48926	SUBVENCIÓN CLUB ATLETISMO LA SERENA.	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
05	341	48928	SUBVENCIÓN CLUB KÁRATE LA SERENA.	1.800,00		1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00		
05	341	48929	SUBVENCIÓN C.B. FEMENINO I.E.S. "SAN JOSÉ".	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
05	341	48930	SUBVENCIÓN U.D. LA CRUZ VILLANOVENSE.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
05	341	48940	SUBVENCIÓN SOCIEDAD DE CAZADORES.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
05	341	48941	SUBVENCIÓN CLUB KÁRATE EL CRISTO.	2.400,00		2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00		
05	341	48947	SUBVENCIÓN CLUB INICIA.	6.300,00		6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00		
05	341	48951	SUBVENCIÓN DONCEL DE BALONCESTO.	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00		
05	341	48955	ASOC. ORNITOLÓG CULTURAL Y DEPORTIVA LA SIRENA.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
05	341	48971	SUBVENCIÓN VILLANUEVA CORRE Y MUCHO.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
			Suma	8.085.782,12	945.930,26	9.031.712,38	9.070.203,57	8.885.767,03	8.298.936,00	586.831,03	145.945,35

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF69478501E07690C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
05	341	48977	SUBVENCIÓN CLUB LA UNIÓN	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
05	341	48978	SUBVENCIÓN LA SERENA PATINES	600,00		600,00	600,00	600,00	600,00		
05	341	48980	SUBVENCIÓN CLUB EDU-KA.	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		
05	342	203	ARRENDAM. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	5.000,00	20.000,00	25.000,00	5.348,20	5.348,20	5.190,90	157,30	19.651,80
05	342	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		15.000,00	15.000,00	2.280,30	2.280,30	2.280,30		12.719,70
05	342	212	MANT. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. DEPORTIVAS.	10.000,00	50.832,62	60.832,62	30.329,62	29.891,72	26.972,24	2.919,48	30.940,90
05	342	213	MANT. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	30.000,00	8.363,77	38.363,77	23.818,63	23.818,63	22.650,98	1.167,65	14.545,14
05	342	214	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	600,00	5.000,00	5.600,00					5.600,00
05	342	21600	MANT. Y REPAR. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.	2.200,00		2.200,00	2.110,86	2.110,86	2.110,86		89,14
05	342	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
05	342	22104	ADQUISICIÓN VESTUARIO.	2.000,00		2.000,00	1.111,41	1.111,41	1.111,41		888,59
05	342	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	300,00		300,00					300,00
05	342	22109	REACTIVOS PARA PISCINAS MUNICIPALES.	24.200,00	5.038,20	29.238,20	26.852,34	25.915,57	25.425,52	490,05	3.322,63
05	342	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	200,00		200,00					200,00
05	342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	22.000,00	50,01	22.050,01	20.241,98	19.414,10	13.914,65	5.499,45	2.635,91
05	342	60905	PROYECTO EJECUCION CINTURON MOBILIDAD URBANA SOSTENIBLE		14.648,86	14.648,86	603,79	603,79	603,79		14.045,07
05	342	60922	OBRAS DE EJECUCIÓN DE PISTA VOLEY PLAYA		30.000,00	30.000,00	32.420,66	32.420,66	32.420,66		-2.420,66
05	342	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.729,35	5.729,35	14.043,26	14.043,26	8.313,91	5.729,35	-8.313,91
05	342	62213	PLAN DIRECTOR DEPORTIVO.	30.000,00	66.550,00	96.550,00	71.269,00	51.304,00	51.304,00		45.246,00
05	342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	38.000,00		38.000,00	15.975,36	15.975,36	15.975,36		22.024,64
05	342	62326	CAPTADORES AUTOCONSUMO PISCINA CLIMATIZADA	25.000,00		25.000,00					25.000,00
05	342	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00		5.000,00	7.344,48	7.344,48	7.344,48		-2.344,48
05	342	63202	REPARACIÓN PISTA DEPORTIVA URBANIZACIÓN LOS PINOS	25.000,00	25.000,00	50.000,00	47.105,97	47.105,97	47.105,97		2.894,03
05	342	63230	EJECUCIÓN GRADERÍO CAMPO SINTÉTICO	75.000,00		75.000,00					75.000,00
05	342	63255	EJECUCIÓN NUEVO GRADERÍO ESTADIO MUNICIPAL VILLANOVENSE	540.000,00	690.168,70	1.230.168,70					1.230.168,70
05	342	63258	ADECUACIÓN PISTAS DEL CANAL		87.725,00	87.725,00	96.485,44	96.485,44	96.485,44		-8.760,44
05	342	63259	VESTUARIOS ZONA DEPORTIVA		13.735,97	13.735,97					13.735,97
			Suma	8.929.382,12	1.983.772,74	10.913.154,86	9.474.644,87	9.268.040,78	8.665.246,47	602.794,31	1.645.114,08

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
05	342	63260	CONSTRUCCIÓN DE TRES MÓDULOS DE VESTUARIOS EN ZONA DEPORTIVA		180.000,00	180.000,00					180.000,00
05	342	76104	APORT. DOMOTIZACIÓN PISTAS CANAL (DIPUTACIÓN).	184.000,00		184.000,00	91.918,91	91.918,91	91.918,91		92.081,09
06	133	202	ARREND. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	8.500,00	3.370,72	11.870,72	10.025,36	8.671,69	8.671,69		3.199,03
06	150	12000	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO A1.	49.953,68	101,72	50.055,40	43.699,48	43.507,03	43.507,03		6.548,37
06	150	12001	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO A2.	42.658,51	40,78	42.699,29	27.275,23	26.931,63	26.931,63		15.767,66
06	150	12003	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C1.	66.854,98	185,70	67.040,68	41.020,77	41.020,77	41.000,47	20,30	26.019,91
06	150	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.901,08	29,08	18.930,16	22.243,63	22.071,66	22.071,66		-3.141,50
06	150	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS.	27.928,93	70,57	27.999,50	33.152,50	32.894,54	32.894,54		-4.895,04
06	150	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	90.565,11	18,02	90.583,13	75.876,23	75.570,11	75.570,11		15.013,02
06	150	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	96.391,80	170,40	96.562,20	76.206,11	75.710,68	75.710,68		20.851,52
06	150	13000	RETRIBUCIONES BASICAS. LABORAL FIJO.	9.183,77		9.183,77					9.183,77
06	150	13002	RETRIB COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO.	9.623,12		9.623,12					9.623,12
06	150	13100	LABORAL TEMPORAL.	45.650,00	61.051,82	106.701,82	169.596,54	169.596,54	169.596,54		-62.894,72
06	150	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	134.040,45	-34.646,12	99.394,33	75.466,95	75.466,95	75.466,95		23.927,38
06	150	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	6.582,40		6.582,40					6.582,40
06	150	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL.	14.170,36	102.404,94	116.575,30	78.000,00	72.402,94	72.402,94		44.172,36
06	150	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		4.508,46	4.508,46	5.074,74	5.074,74	5.074,74		-566,28
06	150	203	ARREND DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	500,00		500,00					500,00
06	150	212	MANT. Y REPAR EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00	178.785,32	180.785,32	123.623,55	123.532,14	112.333,59	11.198,55	57.253,18
06	150	213	MANT. Y REPA. MAQUINARIA, INST.TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.000,00	4.704,75	9.704,75	18.462,27	18.462,27	16.225,85	2.236,42	-8.757,52
06	150	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	1.678,27	1.678,27	1.678,27		-678,27
06	150	226	GASTOS DIVERSOS.	1.000,00		1.000,00	1.645,04	1.645,04	1.108,60	536,44	-645,04
06	150	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00		1.500,00	2.323,20	2.323,20	2.323,20		-823,20
06	150	22617	INDEMNIZACIONES.	3.000,00		3.000,00	11.232,97	11.232,97	11.232,97		-8.232,97
06	150	22632	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EDUSI		39.476,20	39.476,20					39.476,20
06	150	22684	CARTELES, TRÍPTICOS Y DOSIERES DUSI DB-VVA		8.228,00	8.228,00	8.445,80	8.445,80	8.445,80		-217,80
			Suma	9.748.386,31	2.532.273,10	12.280.659,41	10.391.612,42	10.176.198,66	9.559.412,64	616.786,02	2.104.460,75

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 7 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
06	150	22685	MERCHANDAISING DUSI DB-VVA		9.147,60	9.147,60	10.999,51	10.999,51	10.999,51		-1.851,91
06	150	22686	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DUSI DB-VVA		13.964,75	13.964,75	17.139,65	17.139,65	17.139,65		-3.174,90
06	150	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00	1.633,50	2.633,50	3.872,00	3.872,00	2.420,00	1.452,00	-1.238,50
06	150	231	LOCOMOCIÓN.	100,00		100,00					100,00
06	150	60103	ADQUISICION MOBLIARIO URBANO				6.036,06	6.036,06	6.036,06		-6.036,06
06	150	60130	SOTERRAMIENTO CRUCES CABLES DIVERSAS CALLES.	20.000,00		20.000,00	6.082,39	6.082,39	6.082,39		13.917,61
06	150	60914	INSTALACION DE NUEVAS LUMINARIAS C/ ANTONIO MAURA		47.831,30	47.831,30	47.831,30	46.756,23	46.756,23		1.075,07
06	150	61940	REPARACIÓN FUENTE PLAZA ESPAÑA		18.619,48	18.619,48	20.442,93	20.442,93	20.442,93		-1.823,45
06	150	61941	OBRA DE ADECENTAMIENTO DEL PASAJE VILLA SERENA		7.146,60	7.146,60	7.146,60	7.146,60	7.146,60		
06	150	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		537,30	537,30	25.766,02	25.766,02	25.766,02		-25.228,72
06	150	62224	REFORMA INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS				381.838,14	381.838,14	381.838,14		-381.838,14
06	150	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00	1.015,19	2.015,19	10.252,34	10.252,34	9.133,91	1.118,43	-8.237,15
06	150	62500	MOBILIARIO Y ENSERES.	1.000,00	1.724,20	2.724,20	12.757,28	7.771,78	7.771,78		-5.047,58
06	150	62505	MOBILIARIO URBANO								
06	150	63210	MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL C/ SALSIPUEDES		109.408,10	109.408,10	134.496,34	134.278,04	134.278,04		-24.869,94
06	150	63211	MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL C/ SANTA EULALIA		143.548,26	143.548,26	177.870,00	158.337,98	158.337,98		-14.789,72
06	151	60118	OBRA URBANIZACIÓN SECTOR PALACIO DE CONGRESO.	30.000,00		30.000,00					30.000,00
06	151	61902	OBRA URBANIZACIÓN CARRETERA DE GUADALUPE		526.773,34	526.773,34	158.637,66	158.637,66	128.752,49	29.885,17	368.135,68
06	151	61903	OBRA URBANIZACIÓN CTRA. GUADALUPE SECTOR SI 1.1 (o)	1.165.625,00	-100.000,00	1.065.625,00					1.065.625,00
06	151	61945	AMPLIACIÓN VIAL TRAMO GLORIETA EX-A2 A RONDA HISPANIDAD				49.094,92	49.094,92	49.094,92		-49.094,92
06	151	68205	ADQUISICIÓN INMUEBLE CALLE VADILLO Nº 25.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
06	151	68207	ADQUISICIÓN INMUEBLE CALLE CASTELNOVO								
06	1522	62325	EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CASAS DEL CASTILLO		18.000,00	18.000,00					18.000,00
06	1522	62326	MAQUINARIAS DE OBRAS EN CASAS DEL CASTILLO		11.454,55	11.454,55					11.454,55
06	1522	62330	MAQUINARIA DE OBRAS EN CASAS DEL CASTILLO FASE II		9.545,45	9.545,45					9.545,45
06	1522	63212	SUSTITUCIÓN CUBIERTA C/ CARRERA, 6		145.757,38	145.757,38	164.346,80	133.731,17	133.731,17		12.026,21
			Suma	11.047.111,31	3.498.380,10	14.545.491,41	11.676.222,36	11.404.382,08	10.755.140,46	649.241,62	3.141.109,33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
06	1532	60923	URBANIZACIÓN CEMENTERIO PARTE DERECHA	30.000,00		30.000,00					30.000,00
06	1532	61900	OBRAS ASFALTADO.	150.000,00		150.000,00	199.650,00				150.000,00
06	1532	61943	OBRAS DE REMODELACIÓN AVDA. ANTONIO MERA LOZANO	400.000,00	-400.000,00						
06	160	62902	PLAN RENOVACIÓN REDES Y SANEAMIENTO	150.000,00		150.000,00	184.611,41	153.941,17	41.634,77	112.306,40	-3.941,17
06	160	62904	RETO DEMOGRÁFICO		378.813,47	378.813,47					378.813,47
06	164	63205	AEPSA 22/23 PREP. PARAMENTOS VERTICALES EN CEMENTERIOS		124.295,93	124.295,93	110.307,09	106.068,68	106.068,68		18.227,25
06	164	63213	AEPSA 23/24 URB. VIALES CEMENTERIO MUNICIPAL FASE V		139.100,00	139.100,00	3.250,00	2.184,52	2.184,52		136.915,48
06	164	63218	AEPSA 1/21, SUST. CUBIERTA EN NICHOS DEL CEMENTERIO FASE IV		35.500,00	35.500,00	1.234,46	1.234,46	1.234,46		34.265,54
06	171	61901	ACTUACION INTEGRAL EN PARQUE AVDA. DE LOS DEPORTES		679.566,06	679.566,06	773.641,14	635.579,83	621.564,86	14.014,97	43.986,23
06	1721	60908	OBRAS ENTORNO URBANO PARQUE CONQUISTADORES.	104.700,00	805.217,18	909.917,18	960.041,74	549.347,54	549.347,54		360.569,64
06	1721	60909	OBRAS ENTORNO URBANO DEL PARQUE DE LA CRUZ DEL RIO		16.940,00	16.940,00	16.940,00	16.940,00	16.940,00		
06	1721	64000	CONCURSO IDEAS OBRAS ENTORNO URBANO PLAZA CONQUISTADORES		17.078,74	17.078,74	17.741,82	10.427,86	10.427,86		6.650,88
06	1721	64001	CONCURSO DE IDEAS OBRAS ENTORNO URBANO PLAZA CRUZ DEL RIO		13.408,91	13.408,91	16.308,36	16.308,36	16.308,36		-2.899,45
06	1721	76103	APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA ENTORNO PARQUE CRUZ DEL RÍO		102.324,69	102.324,69	102.324,69				102.324,69
06	321	62217	C.E.INFANTIL BARRIO CRUZ DEL RIO 2ª FASE								
06	321	62507	EQUIPAMIENTO CENTRO EDUCACION INFANTIL		23.405,85	23.405,85	1.537,50	1.537,50	1.537,50		21.868,35
06	333	68204	MUSEALIZACION EDIFICIO ANTIGUA CAMARA AGRARIA		126.053,16	126.053,16	180,00				126.053,16
06	336	78001	SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN IGLESIA LA ASUNCIÓN.	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
06	337	61914	REPARACON Y MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES	18.000,00		18.000,00	1.385,39	1.385,39	212,90	1.172,49	16.614,61
06	337	62200	ADQUISICIÓN EDIFICIO CASA JUVENTUD.	65.400,00	5.446,35	70.846,35	65.400,00	65.356,20	65.356,20		5.490,15
06	342	60911	SENDA CICLABLE PARQUE URBANO AVDA. DEPORTES								
06	422	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		84.034,50	84.034,50	84.034,50				84.034,50
06	4312	62224	REFORMA INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS.	1.158.200,00	1.541.066,51	2.699.266,51	2.699.266,51	1.710.354,47	1.556.196,39	154.158,08	988.912,04
06	439	60910	MEJORAS INFR.T.COMERCIAL ENTORNO PL.PASADERAS		143.738,23	143.738,23					143.738,23
			Suma	13.144.881,26	7.334.411,21	20.479.292,47	16.967.496,60	14.728.467,69	13.797.574,13	930.893,56	5.750.824,78

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 9 de 30

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
06	440	12003	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.469,95	41,53	11.511,48	13.419,63	13.419,63	13.419,63		-1.908,15
06	440	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.				706,28	706,28	706,28		-706,28
06	440	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	8.302,76	-8.000,00	302,76					302,76
06	440	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS.	3.800,38	11,68	3.812,06	4.762,82	4.762,82	4.762,82		-950,76
06	440	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	9.795,25	2,18	9.797,43	7.610,87	7.610,87	7.610,87		2.186,56
06	440	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	9.327,55	8,06	9.335,61	6.558,16	6.558,16	6.558,16		2.777,45
06	440	13100	LABORAL TEMPORAL	15.282,15	-9.968,12	5.314,03					5.314,03
06	440	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	17.346,37	3.977,70	21.324,07	5.886,99	5.886,99	5.886,99		15.437,08
06	440	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL		376,47	376,47					376,47
06	440	231	LOCOMOCIÓN.	100,00		100,00					100,00
06	453	61912	OBRA REMOD. AV.P.SERENA, GLORIETA A.MERA P.I.FERROC. EX-347		50.739,15	50.739,15	35.717,17	35.717,17	35.717,17		15.021,98
06	459	61921	OBRAS ADEC. CAMINO AUXILIAR A LA COOP. AGRICOLA SAN ISIDRO		55.339,64	55.339,64	84,10	84,10	84,10		55.255,54
07	150	12004	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	55.214,42	-24.987,14	30.227,28	11.808,06	11.808,06	11.808,06		18.419,22
07	150	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS.	4.154,15	1,58	4.155,73	2.545,34	2.545,34	2.545,34		1.610,39
07	150	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.237,58	-9.997,45	15.240,13	6.006,67	6.006,67	6.006,67		9.233,46
07	150	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	29.216,93	-9.982,90	19.234,03	8.371,71	8.371,71	8.371,71		10.862,32
07	150	13000	RETRIBUCIONES BASICAS. LABORAL FIJO.	39.330,58	732,89	40.063,47	20.678,24	20.164,78	20.115,18	49,60	19.898,69
07	150	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO.	35.288,30	1.547,60	36.835,90	14.180,89	12.919,60	12.852,04	67,56	23.916,30
07	150	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	130.582,53	80.190,31	210.772,84	448.934,77	437.351,35	437.178,36	172,99	-226.578,51
07	150	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	40.443,98	-9.072,77	31.371,21	10.000,00	9.432,31	9.432,31		21.938,90
07	150	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	26.722,38	496,95	27.219,33	17.500,00	13.350,12	13.350,12		13.869,21
07	150	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL.	52.286,82	72.557,84	124.844,66	244.331,65	217.571,98	217.571,98		-92.727,32
07	150	202	ARREND. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	82.500,00		82.500,00	84.641,72	84.641,64	84.641,64		-2.141,64
07	150	203	ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	5.000,00		5.000,00	5.420,80	5.420,80	5.420,80		-420,80
07	150	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	30.000,00		30.000,00	695,75	695,75	695,75		29.304,25
07	150	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	100.000,00	259.672,87	359.672,87	353.557,77	284.875,32	260.525,72	24.349,60	74.797,55
			Suma	13.864.813,39	7.788.057,75	21.652.871,14	18.257.496,36	15.904.949,51	14.949.416,20	955.533,31	5.747.921,63

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
07	150	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				3.768,40	3.613,11	726,53	2.886,58	-3.613,11
07	150	213	MANT. REPAR.MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.000,00	16.056,15	26.056,15	48.207,69	46.207,86	31.503,32	14.704,54	-20.151,71
07	150	214	MANT Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	15.000,00	20.684,00	35.684,00	49.117,38	47.913,79	42.767,40	5.146,39	-12.229,79
07	150	22102	GAS.	500,00	1.348,55	1.848,55	1.282,38	1.282,38	1.282,38		566,17
07	150	22111	SUMIN. DE REPUESTOS MAQUIN.UTILLAJE Y ELEM TPTE.	4.000,00		4.000,00	2.203,60	2.203,60	1.637,77	565,83	1.796,40
07	150	22616	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS.	300,00		300,00					300,00
07	150	22663	MULTA Y SANCIONES.	200,00		200,00					200,00
07	150	61923	OBRAS REPARACIÓN VARIAS CALLES.	50.000,00		50.000,00					50.000,00
07	150	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	25.000,00		25.000,00	21.128,76	21.128,76	21.128,76		3.871,24
07	150	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.				18.029,00	18.029,00	18.029,00		-18.029,00
07	1522	16205	PÓLIZAS SEGUROS EMPLEADOS PÚBLICOS.	100,00		100,00					100,00
07	1522	212	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	25.000,00	6.248,97	31.248,97	21.189,00	21.189,00	21.003,37	185,63	10.059,97
07	1522	22618	MANTENIMIENTO FUENTES PÚBLICAS.	8.500,00	2.722,50	11.222,50	9.993,52	5.879,52	5.879,52		5.342,98
07	1522	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				8.923,75	8.923,75	8.923,75		-8.923,75
07	1721	62400	ADQUISICION VEHICULO MOVILIDAD ELECTRICA		574,78	574,78	574,78				574,78
08	241	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.				1.582,45	1.582,45	1.582,45		-1.582,45
08	241	12006	TRIENIOS.				455,06	455,06	455,06		-455,06
08	241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.				833,21	833,21	833,21		-833,21
08	241	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				559,29	559,29	559,29		-559,29
08	241	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	27.174,80		27.174,80	61.762,42	61.717,19	61.717,19		-34.542,39
08	241	13114	PERSONAL BOLSA SOCIAL DE EMPLEO.	112.000,00	576.555,95	688.555,95	791.422,09	783.484,59	783.385,58	99,01	-94.928,64
08	241	13121	PERSONAL PROGRAMA COLAB ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO		197.627,86	197.627,86	187.096,39	187.003,41	187.003,41		10.624,45
08	241	13130	PERSONAL PROG. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD		20.369,19	20.369,19	22.800,00	21.288,16	21.288,16		-918,97
08	241	13134	PERSONAL PROGRAMA COLAB ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO	680.000,00		680.000,00	471.372,22	447.890,97	447.890,97		232.109,03
08	241	13137	PERSONAL E.P. CASA DE LA TERCIA		798.328,72	798.328,72	143.603,81	141.020,57	140.656,03	364,54	657.308,15
08	241	13140	PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIONES		52.754,81	52.754,81	61.283,52	58.981,44	58.981,44		-6.226,63
08	241	13142	PERSONAL PROGRAMA 1ª EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ADMINISTRACI		71.761,58	71.761,58	588,00	429,44		429,44	71.332,14
08	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS								
			Suma	14.831.556,77	9.553.090,81	24.384.647,58	20.210.809,21	17.811.661,31	16.831.746,04	979.915,27	6.572.986,27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 11 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
08	241	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	8.968,58		8.968,58	25.536,13	25.095,25	25.095,25		-16.126,67
08	241	16006	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL EDUSI				1.559,67	1.559,67	1.559,67		-1.559,67
08	241	16021	S.SOCIAL P. COLABORACION ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO		93.001,35	93.001,35	93.001,35	74.092,14	74.092,14		18.909,21
08	241	16026	S.SOCIAL BOLSA SOCIAL DE EMPLEO.	38.000,00	180.794,11	218.794,11	277.107,26	250.698,58	250.698,58		-31.904,47
08	241	16030	S. SOCIAL PROG. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD		9.807,40	9.807,40	8.983,51	7.697,89	7.697,89		2.109,51
08	241	16032	SEURIDAD SOCIAL PROGRAMA 1ª EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ADMIN		29.465,10	29.465,10	20.968,92	20.968,92	20.968,92		8.496,18
08	241	16034	S.SOCIAL P. COLABORACION ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLE2023	320.000,00		320.000,00	151.450,00	138.813,42	138.813,42		181.186,58
08	241	16036	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA 1ª EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ADMI		33.422,80	33.422,80	160,00				33.422,80
08	241	16037	SEGURIDAD SOCIAL E.P. CASA DE LA TERCIA		205.295,00	205.295,00	35.360,00	16.217,91	16.217,91		189.077,09
08	241	21006	MATERIALES E.P. CASA DE LA TERCIA		94.111,05	94.111,05	29.028,46	7.796,87		7.796,87	86.314,18
08	241	22104	VESTUARIO.		3.690,68	3.690,68					3.690,68
08	241	22677	GASTOS DIVERSOS LUDOTECAS RURALES		3.352,95	3.352,95	2.862,35	2.862,35		2.862,35	490,60
08	241	22707	GASTOS FORMACIÓN Y ACTUACIONES PROG.INTEGRACIÓN SOCIAL EDUSI		3.915,63	3.915,63	186,37	186,37	186,37		3.729,26
08	241	231	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL.	300,00		300,00					300,00
08	241	63214	ESCUELA PROFESIONAL "JOSÉ LUIS PÉREZ CHISCANO"		833.780,56	833.780,56	833.112,52	833.112,52	833.112,52		668,04
08	433	47905	PLAN DE EMPLEO AYUDA A PYMES Y EMPRENDEDORES.	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
09	330	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.				470,68	470,68		470,68	-470,68
09	330	12003	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.781,68	-10.000,00	781,68	886,57	886,57	886,57		-104,89
09	330	12004	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.187,72	-12.000,00	6.187,72	916,29	916,29	847,82	68,47	5.271,43
09	330	12005	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO E.	16.605,54	-8.000,00	8.605,54					8.605,54
09	330	12006	TRIENIOS.				158,93	158,93	158,93		-158,93
09	330	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DESTINO.	21.031,43	-20.000,00	1.031,43	989,51	989,51	989,51		41,92
09	330	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	22.494,80	-10.000,00	12.494,80	848,42	848,42	698,17	150,25	11.646,38
09	330	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	27.388,09	-20.000,00	7.388,09	1.647,84	1.647,84	1.647,84		5.740,25
09	330	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO.	24.883,10	-20.000,00	4.883,10	637,41	637,41	637,41		4.245,69
			Suma	15.431.229,13	10.943.727,44	26.374.956,57	21.771.145,27	19.272.223,60	18.280.959,71	991.263,89	7.102.732,97

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
09	330	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	125.927,20	83.071,91	208.999,11	223.087,25	220.960,58	219.142,49	1.818,09	-11.961,47
09	330	13110	CONTRATACIÓN GESTOR CULTURAL		1.639,50	1.639,50					1.639,50
09	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	31.185,64	-25.000,00	6.185,64	38,39	38,39	38,39		6.147,25
09	330	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	18.294,83	-15.000,00	3.294,83					3.294,83
09	330	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	44.931,88	30.045,75	74.977,63	86.236,84	86.236,84	86.236,84		-11.259,21
09	330	16019	S.SOCIAL CONT. GESTOR CULTURAL		789,50	789,50	2.250,00	2.222,92	2.222,92		-1.433,42
09	330	212	MANT. Y CONSERV EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00	10.152,61	11.152,61	2.734,90	2.734,90	2.734,90		8.417,71
09	330	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.								
09	330	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	200,00		200,00	300,00	300,00		300,00	-100,00
09	330	226	GASTOS DIVERSOS.		159,72	159,72	159,72	159,72	159,72		
09	330	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, FESTEJOS...	40.000,00	34.719,00	74.719,00	84.170,72	84.170,70	82.470,70	1.700,00	-9.451,70
09	330	22678	ESPECTÁCULO LA GITANILLA-PROG. DINAMIZACIÓN CULTURAL		1.331,00	1.331,00	4.114,00	4.114,00	4.114,00		-2.783,00
09	330	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				200,00	200,00	200,00		-200,00
09	330	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
09	330	62509	CENTRO MUSEISTICO CHARO ACERO		301,94	301,94					301,94
09	330	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				4.344,21	4.344,21	4.344,21		-4.344,21
09	330	63228	PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAEST. PARA ARTES ESCÉNICAS		78.047,07	78.047,07					78.047,07
09	3321	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				308,91	308,90	308,90		-308,90
09	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	8.000,00	387,20	8.387,20	7.286,89	6.480,14	4.153,46	2.326,68	1.907,06
09	3321	22003	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES		2.110,75	2.110,75					2.110,75
09	3321	22102	GAS.		63,41	63,41	63,41				63,41
09	3321	226	GASTOS DIVERSOS.	3.000,00	10.000,00	13.000,00	2.502,34	2.502,34	1.512,50	989,84	10.497,66
09	3321	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, FESTEJOS POPULARES				150,00	150,00	150,00		-150,00
09	334	203	ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	100,00	20.000,00	20.100,00	1.833,15	1.833,15	1.833,15		18.266,85
09	334	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	100,00	20.000,00	20.100,00					20.100,00
09	334	213	MANT. Y REPAR.MAQUINARIA, INST TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00	5.435,60	6.435,60	1.346,73	1.346,73	1.346,73		5.088,87
09	334	223	TRANSPORTES.		5.000,00	5.000,00	1.427,80	1.427,80	1.427,80		3.572,20
09	334	22605	ESCUELAS MUNICIPALES DE CULTURA.	7.000,00		7.000,00	4.955,14	4.955,14	4.955,14		2.044,86
			Suma	15.712.968,68	11.206.982,40	26.919.951,08	22.198.655,67	19.696.710,06	18.698.311,56	998.398,50	7.223.241,02

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
09	334	22610	GASTOS DIVERSOS BANDA DE MÚSICA.	15.000,00	1.913,43	16.913,43	13.571,03	13.571,03	12.793,43	777,60	3.342,40
09	334	22613	TEATRO EN LA CALLE.	47.000,00		47.000,00	60.220,56	60.220,56	60.220,56		-13.220,56
09	334	22631	RED DE TEATRO DE EXTREMADURA.	75.000,00		75.000,00	67.148,84	67.148,84	60.130,84	7.018,00	7.851,16
09	334	22638	FESTIVAL DE FOLKLORE ANTONIA TEJEDA.	3.500,00		3.500,00	4.417,50	4.417,50	4.417,50		-917,50
09	334	22642	PROG. TEATRO PROF."D RULE ARTISTAS EN TERRITORIO"	2.500,00		2.500,00	2.500,01	2.500,01	2.500,01		-0,01
09	334	22676	GASTOS DIVERSOS CENTRO MUSEÍSTICO CHARO ACERO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
09	334	23001	DIETAS DEL PERSONAL.	500,00		500,00					500,00
09	334	231	LOCOMOCIÓN.	150,00		150,00					150,00
09	334	48103	PREMIO JUVENIL "ISABEL GALLARDO".	300,00		300,00	300,00	300,00	300,00		
09	334	48902	SUBVENCIÓN AMIGOS DE LA CORAL.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
09	334	48931	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE TEATRO DESMONTABLE.	500,00		500,00	500,00	500,00	500,00		
09	334	48935	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DEL MEMORIAL VVA.		1.687,95	1.687,95	1.687,95	1.687,95	1.687,95		
09	334	48938	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL TORRES Y TAPIA.	600,00		600,00	600,00	600,00	600,00		
09	334	48985	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FOTOBJETIVO.	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		
09	334	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00	5.268,89	5.268,89	5.268,89		-4.268,89
09	334	62301	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS BANDA MÚSICA.	5.000,00		5.000,00	5.477,83	5.477,83	5.477,83		-477,83
09	334	62509	CENTRO MUSEISTICO CHARO ACERO				301,94				
10	334	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.								
10	334	22609	ACTIVIDADES CERTAMEN "FELIPE TRIGO".	30.000,00	4.119,00	34.119,00	55.945,50	55.945,49	34.580,99	21.364,50	-21.826,49
10	334	48100	PREMIOS FELIPE TRIGO.	31.000,00		31.000,00	28.695,00	28.695,00	28.330,00	365,00	2.305,00
11	231	22620	PROGRAMA MAYORES ACTIVOS				670,01				
11	326	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.147,66	20,86	9.168,52	11.163,43	11.163,43	11.163,43		-1.994,91
11	326	12006	TRIENIOS.	864,64	8,47	873,11	1.050,00	1.050,00	1.050,00		-176,89
11	326	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	3.666,72	4,29	3.671,01	5.958,64	5.958,64	5.958,64		-2.287,63
11	326	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	4.874,78	11,88	4.886,66	5.700,00	5.700,00	5.700,00		-813,34
11	326	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	9.183,77	-5.000,00	4.183,77	1.308,65	1.308,65	1.308,65		2.875,12
11	326	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIA PERSONAL LABORAL FIJO.	8.554,30		8.554,30	264,49	264,49	264,49		8.289,81
11	326	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	7.077,77	725,94	7.803,71					7.803,71
			Suma	15.984.096,64	11.206.474,22	27.190.570,86	22.475.905,94	19.972.988,37	18.945.064,77	1.027.923,60	7.217.582,49

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 14 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11	326	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	6.208,32	-4.000,00	2.208,32					2.208,32
11	326	213	MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INST. TEC. Y UTILLAJE.	500,00	5.000,00	5.500,00					5.500,00
11	326	226	GASTOS DIVERSOS.	1.000,00	15.100,00	16.100,00	7.180,57	7.080,56	6.859,11	221,45	9.019,44
11	326	22620	PROGRAMA MAYORES ACTIVOS		670,01	670,01					670,01
11	326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00	16.144,00	26.144,00	18.756,46	18.228,46	17.084,46	1.144,00	7.915,54
11	326	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	100,00		100,00					100,00
11	326	23001	DIETAS DEL PERSONAL.	100,00		100,00					100,00
11	326	231	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL.	200,00		200,00	146,90	146,90	146,90		53,10
11	326	48961	A.U.P.E.X.	400,00	2.600,00	3.000,00	2.600,00	2.600,00	2.000,00	600,00	400,00
11	326	48962	FEDERACIÓN ESPAÑOLA UNIVERSIDADES POPULARES.	1.000,00		1.000,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00		-300,00
11	326	62500	MOBILIARIO Y ENSERES				5.051,02	5.051,02	5.051,02		-5.051,02
12	323	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	45.411,53	-14.679,97	30.731,56	25.804,56	25.804,56	25.804,56		4.927,00
12	323	12006	TRIENIOS.	3.528,96	13,40	3.542,36	4.142,03	4.142,03	4.142,03		-599,67
12	323	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	22.000,31	12,87	22.013,18	10.959,58	10.959,58	10.959,58		11.053,60
12	323	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	21.441,45	55,41	21.496,86	10.609,58	10.609,58	10.609,58		10.887,28
12	323	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.				1.557,30	1.557,30	1.557,30		-1.557,30
12	323	13002	OTRAS REMUNERACIONES.								
12	323	13100	LABORAL TEMPORAL		2.146,20	2.146,20	36.300,00	35.680,94	35.680,94		-33.534,74
12	323	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	30.884,70	-9.780,60	21.104,10	20.000,00	15.191,11	15.191,11		5.912,99
12	323	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL		1.092,84	1.092,84	9.500,00	2.255,47	2.255,47		-1.162,63
12	323	203	ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.700,00	15.000,00	16.700,00	4.222,90	4.222,90	4.222,90		12.477,10
12	323	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	4.000,00	12.795,52	16.795,52	10.963,37	10.866,15	5.582,21	5.283,94	5.929,37
12	323	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.000,00	19.210,80	21.210,80	6.485,71	6.110,61	6.110,61		15.100,19
12	323	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	29.000,00	12.897,61	41.897,61	57.742,51	30.321,96	17.409,81	12.912,15	11.575,65
12	323	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				641,30	641,30	641,30		-641,30
12	323	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, FESTEJOS POPULARES				1.217,20	1.181,30	273,80	907,50	-1.181,30
12	323	231	LOCOMOCIÓN.				60,80	60,80	60,80		-60,80
12	323	47907	APORT. CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL GLORIA FUERTES.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
12	323	48916	CONVENIO U.N.E.D.	7.000,00		7.000,00					7.000,00
12	323	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				46.312,69	42.909,31	42.909,31		-42.909,31
12	323	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				2.724,93				
			Suma	16.214.363,59	11.284.752,31	27.499.115,90	22.810.185,35	20.259.910,21	19.210.917,57	1.048.992,64	7.239.205,69

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 15 de 30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
12	324	13141	SALARIOS PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA		1.657,50	1.657,50	2.300,00	835,04	835,04		822,46
12	324	16035	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA V		892,50	892,50	750,00	158,10	158,10		734,40
12	326	48400	CAMPAÑA LIBROS.	20.000,00		20.000,00	19.300,00	19.300,00	7.200,00	12.100,00	700,00
12	326	48420	BECAS DE EXCELENCIA ANTONIO HUERTAS MEJIAS		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
12	326	48421	BECAS DE EXCELECIA ANTONIO HUERTAS		15.000,00	15.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		12.000,00
12	326	48422	BECAS DE EXCELENCIA ANTONIO HUERTAS		18.000,00	18.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		12.000,00
12	326	48423	BECAS ANTONIO HUERTAS	24.000,00		24.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		18.000,00
12	326	48903	CONVENIO UNIVERSIDAD.	1.800,00		1.800,00					1.800,00
12	334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, FESTEJOS...	1.500,00	5.000,00	6.500,00					6.500,00
13	410	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.949,58	-12.000,00	1.949,58	3.200,00	3.100,35	3.100,35		-1.150,77
13	410	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.				11.098,67	11.098,67	11.098,67		-11.098,67
13	410	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	16.605,54	-4.841,55	11.763,99	10.070,03	10.070,03	10.070,03		1.693,96
13	410	12006	TRIENIOS.		8,80	8,80	4.178,96	4.104,08	4.104,08		-4.095,28
13	410	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	13.461,98	4,29	13.466,27	11.330,44	11.330,44	11.330,44		2.135,83
13	410	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	11.467,52	43,98	11.511,50	11.922,84	11.764,52	11.764,52		-253,02
13	410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	26.945,44	60,64	27.006,08	18.031,68	18.031,68	18.031,68		8.974,40
13	410	13002	OTRAS REMUN. RETRIB. COMPLEM. PER. LAB. FIJO.	19.131,66	40,70	19.172,36	10.796,52	10.796,52	10.796,52		8.375,84
13	410	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	19.373,20	2.032,70	21.405,90	15.120,00	15.120,00	15.120,00		6.285,90
13	410	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	19.419,62	438,46	19.858,08	14.000,00	13.924,80	13.924,80		5.933,28
13	410	16002	SEGIRIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	16.590,11	2.036,11	18.626,22	14.000,00	10.546,53	10.546,53		8.079,69
13	410	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL.	7.354,24	2.955,80	10.310,04	7.964,96	7.964,96	7.964,96		2.345,08
13	410	203	ARREND.DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	3.000,00	10.075,95	13.075,95	9.946,20	9.867,55	9.867,55		3.208,40
13	410	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	14.300,00	404,62	14.704,62	15.273,10	14.868,48	12.390,40	2.478,08	-163,86
13	410	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	14.690,00		14.690,00	17.196,20	1.102,45	103,12	999,33	13.587,55
13	410	21003	ENCOMIENDA GESTION: MTO. EXPLOT. NOGALES.	6.700,00		6.700,00					6.700,00
13	410	213	MANT. Y REPA. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	31.800,00	5.674,75	37.474,75	45.066,22	44.793,95	43.676,43	1.117,52	-7.319,20
13	410	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		259,37	259,37	1.942,85	1.900,50	1.900,50		-1.641,13
			Suma	16.496.452,48	11.338.496,93	27.834.949,41	23.074.674,02	20.501.588,86	19.435.901,29	1.065.687,57	7.333.360,55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF69478501E07690B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 16 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	410	22101	SUMINISTRO AGUA.	16.000,00		16.000,00	18.530,25	18.530,25	18.096,28	433,97	-2.530,25
13	410	22111	SUMIN. REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y ELEMTOS TPTE.	3.000,00	5.900,00	8.900,00	4.579,92	4.579,92	4.523,32	56,60	4.320,08
13	410	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				145,20	145,20	145,20		-145,20
13	410	22726	TRAB. ENCARGO MEDIOS PROPIOS MTO CAMPO DE GOLF	131.000,00	10.868,19	141.868,19	137.482,58	76.077,33	76.077,33		65.790,86
13	410	22729	TRAB. ENCARGO M.PROP. MTO. RED CAMINOS MUNICIPAL.	36.500,00	14.750,60	51.250,60	66.326,56	64.771,10	60.939,26	3.831,84	-13.520,50
13	410	22732	PREST. SERV. M. PROPIOS, SERV.GUARDERÍA RURAL.	28.900,00	9.826,95	38.726,95	49.134,75	36.032,15	32.756,50	3.275,65	2.694,80
13	410	22734	TRABAJOS ENCARGO A MEDIOS PROPIOS MTO. PARCELA NOGALES				11.150,00	11.149,92	10.220,76	929,16	-11.149,92
13	410	22738	TRAB.ENCARGO MEDIOS PROPIOS PODA ARBOLES				19.400,00				
13	410	231	LOCOMOCIÓN.	150,00		150,00	37,81	37,81	37,81		112,19
13	410	48914	SUBVENCIÓN COOPERATIVA "SAN ISIDRO".	900,00		900,00	900,00	900,00	900,00		
13	410	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.709,72	5.709,72	5.709,72		-5.709,72
13	412	62312	MAQUINARIA PARA MEJORA INFRAESTRUCTURAS FINCAS RUSTICAS		165.360,75	165.360,75	143.694,37	143.694,37	143.694,37		21.666,38
13	412	68900	OBRA INFRAST. FINCA RÚSTICA MUNICIPAL		30.989,22	30.989,22					30.989,22
13	414	479	AYUDAS AGRICULTORES DE LA LOCALIDAD		10.000,00	10.000,00	7.906,18	7.906,18	7.906,18		2.093,82
14	491	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	18.395,30	16,48	18.411,78	18.850,00	18.850,00	18.850,00		-438,22
14	491	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	16.237,86	41,42	16.279,28	16.714,98	16.714,98	16.714,98		-435,70
14	491	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.				228,59	228,59		228,59	-228,59
14	491	12006	TRIENIOS.	4.489,74	7,09	4.496,83	5.100,00	5.100,00	5.100,00		-603,17
14	491	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	16.482,76	10,88	16.493,64	17.140,82	17.132,62	17.132,62		-638,98
14	491	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	23.807,16	89,00	23.896,16	24.400,00	24.367,57	24.367,57		-471,41
14	491	13100	LABORAL TEMPORAL		316,46	316,46	20.700,00	20.500,82	20.500,82		-20.184,36
14	491	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	28.932,16	589,62	29.521,78	23.000,00	22.106,83	22.106,83		7.414,95
14	491	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL		94,05	94,05	8.287,95	8.287,95	8.287,95		-8.193,90
14	491	203	ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	66.300,00	15.015,23	81.315,23	29.408,83	22.377,70	17.756,80	4.620,90	58.937,53
14	491	213	MANT. Y REPARACIÓN. MAQ, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	12.000,00	1.638,16	13.638,16	12.004,18	11.253,98	11.253,98		2.384,18
14	491	21600	MANT. Y REPARACION EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.	5.000,00	594,92	5.594,92	10.520,55	8.239,70	3.776,30	4.463,40	-2.644,78
14	491	21601	PLAN MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, MTO SOFTWARE.	250.000,00	14.608,09	264.608,09	233.938,27	195.566,88	146.975,99	48.590,89	69.041,21
14	491	21602	PLATAFORMA ELECTRÓNICA	125.100,00	50.000,00	175.100,00	166.051,36	70.546,05	70.546,05		104.553,95
			Suma	17.279.647,46	11.669.214,04	28.948.861,50	24.126.016,89	21.312.396,48	20.180.277,91	1.132.118,57	7.636.465,02

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 17 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
14	491	21605	MTO PÁGINA WEB CORPORATIVA								
14	491	22002	GASTOS MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	38.100,00	32.181,15	70.281,15	51.805,63	36.025,23	33.399,87	2.625,36	34.255,92
14	491	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	100,00		100,00	100,00	100,00	100,00		
14	491	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				2.277,98	2.277,98		2.277,98	-2.277,98
14	491	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.								
14	491	23001	DIETAS DEL PERSONAL.	100,00		100,00	30,00	30,00	30,00		70,00
14	491	231	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL.	100,00		100,00	228,50	228,50	228,50		-128,50
14	491	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		319,00	319,00	8.433,82	8.433,82	8.254,82	179,00	-8.114,82
14	491	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	40.000,00		40.000,00	45.801,89	44.440,64	37.525,85	6.914,79	-4.440,64
14	491	62612	VILLANUEVA DE LA SERENA PARTICIP@		128.956,58	128.956,58					128.956,58
14	491	62613	MI CARPETA CIUDADANA 5.0		48.400,00	48.400,00	48.400,00				48.400,00
14	920	22200	GASTOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	79.500,00	1.310,70	80.810,70	80.687,46	58.081,74	58.081,74		22.728,96
15	311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.				3.600,00	3.478,80	3.478,80		-3.478,80
15	311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.				11.839,30	11.839,30	11.839,30		-11.839,30
15	311	12006	TRIENIOS.				2.350,00	2.328,37	2.328,37		-2.328,37
15	311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.				6.438,23	6.366,59	6.366,59		-6.366,59
15	311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				8.440,70	8.221,79	8.221,79		-8.221,79
15	311	13107	RETRIB.PERSONAL PROYECTO "CIUDADES SALUDABLES"	20.700,00	55,48	20.755,48	17.833,45	17.833,45	17.833,45		2.922,03
15	311	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS				8.500,00	7.360,02	7.360,02		-7.360,02
15	311	16020	SEG. SOCIAL PROYECTO "CIUDADES SALUDABLES	7.750,00	111,10	7.861,10	8.753,79	7.974,15	7.974,15		-113,05
15	311	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	100,00		100,00					100,00
15	311	22654	SEMANA DE LA SALUD DEL MAYOR.	2.500,00		2.500,00					2.500,00
15	311	22664	CAMPAÑAS DE RECICLAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
15	311	22665	SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD	1.900,00		1.900,00					1.900,00
15	311	22679	RECREOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES		600,00	600,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		-400,00
15	311	22680	PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y PREV. DE CONDUCTAS SEXUALES		864,00	864,00	1.440,00	1.440,00	1.440,00		-576,00
15	311	22699	CIUDADES SALUDABLES ACTIVIDADES.	2.000,00	558,39	2.558,39	1.654,44	1.406,94	1.406,94		1.151,45
15	311	22709	CAMPAÑAS SANITARIAS.	23.700,00	2.395,80	26.095,80	21.262,29	18.394,59	15.696,42	2.698,17	7.701,21
15	311	22712	GASTOS ACTIVIDADES DE SANIDAD.	1.000,00	203,28	1.203,28	910,97	707,69	707,69		495,59
15	311	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE								
15	312	13112	RETRIB. PERSONAL HOSPITAL SANTA JUSTA		246.874,04	246.874,04	194.194,73	194.194,73	194.194,73		52.679,31
			Suma	17.498.197,46	12.132.043,56	29.630.241,02	24.652.000,07	21.744.560,81	20.597.746,94	1.146.813,87	7.885.680,21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF69478501E07690B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 18 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
15	312	16028	S. SOCIAL PERSONAL HOSPITAL SANTA JUSTA		78.999,69	78.999,69	54.057,73	54.057,73	54.057,73		24.941,96
15	312	20201	ARRENDAMIENTO HOSPITAL SANTA JUSTA		7.945,63	7.945,63					7.945,63
15	312	21302	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL SANTA JUST		36.000,00	36.000,00	32.594,93	32.594,93	32.549,07	45,86	3.405,07
15	312	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.		80.000,00	80.000,00	12.139,40	12.139,40	8.589,77	3.549,63	67.860,60
15	312	22101	AGUA.		1.500,00	1.500,00	104,32	104,32	104,32		1.395,68
15	312	22102	GAS.		12.000,00	12.000,00	721,13	721,13	721,13		11.278,87
15	312	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.				1.152,14	1.152,14	1.152,14		-1.152,14
15	312	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.		3.000,00	3.000,00					3.000,00
15	312	22406	PRIMAS DE SEGUROS HOSPITAL SANTA JUSTA		10.000,00	10.000,00					10.000,00
15	312	22701	SEGURIDAD		9.000,00	9.000,00					9.000,00
16	164	12005	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO E.	16.930,04	27,49	16.957,53					16.957,53
16	164	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS.	1.947,00	6,40	1.953,40					1.953,40
16	164	12100	FUNCIONARIOS, COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.333,45	4,29	7.337,74					7.337,74
16	164	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	7.147,13	22,24	7.169,37					7.169,37
16	164	13100	LABORAL TEMPORAL.	26.098,57	85,70	26.184,27					26.184,27
16	164	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	11.942,28	1.727,20	13.669,48					13.669,48
16	164	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL.	9.058,27	805,20	9.863,47					9.863,47
16	164	212	MANT. Y CONSERV EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00	8.660,45	8.660,45	8.060,05	600,40	-5.660,45
16	164	213	MANT. Y REPA. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	500,00		500,00	1.252,17	1.252,17	1.252,17		-752,17
16	164	22104	VESTUARIO.	500,00		500,00					500,00
16	164	62203	CONSTRUCCION DE NICHOS		41.926,50	41.926,50	41.926,50	41.926,50	41.926,50		
16	164	62226	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS PORTICADOS	100.000,00		100.000,00					100.000,00
16	164	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00	8.716,90	9.716,90	13.919,25	13.919,25	13.919,25		-4.202,35
17	011	31000	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO.	17.200,00		17.200,00	17.155,03	17.155,03	17.155,03		44,97
17	011	31001	INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
17	011	911	AMORT PRÉSTAMOS A L/P DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.	163.750,00		163.750,00	163.709,55	163.709,55	163.709,55		40,45
17	011	913	AMORT PRÉST L/P DE ENTES FUERA DEL SECT. PÚBLICO.	141.000,00		141.000,00	140.877,25	140.877,25	140.877,25		122,75
17	931	12000	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO A1.	66.408,83	1.017,08	67.425,91	63.271,04	63.271,04	63.271,04		4.154,87
			Suma	18.073.013,03	12.424.827,88	30.497.840,91	25.203.540,96	22.296.101,70	21.145.091,94	1.151.009,76	8.201.739,21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 19 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
17	931	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.000,05	13,98	14.014,03	19.565,72	19.445,01	19.445,01		-5.430,98
17	931	12003	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C1.	21.846,10		21.846,10	12.700,00	10.791,90	10.791,90		11.054,20
17	931	12004	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	37.795,80	141,28	37.937,08	47.991,96	47.233,57	47.080,25	153,32	-9.296,49
17	931	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS.	14.443,26	162,71	14.605,97	20.522,06	20.229,00	20.229,00		-5.623,03
17	931	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	77.443,70	339,57	77.783,27	79.348,40	78.006,18	78.006,18		-222,91
17	931	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	115.340,78	1.201,38	116.542,16	114.333,76	112.863,51	112.863,51		3.678,65
17	931	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	30.446,83	-5.972,12	24.474,71	15.700,00	14.569,26	14.569,26		9.905,45
17	931	13002	OTRAS REMUN.. RETRIB. COMPLEM. PERS. LABOR. FIJO.	28.869,35	114,43	28.983,78	11.200,00	10.750,57	10.750,57		18.233,21
17	931	13100	LABORAL TEMPORAL		129,13	129,13	34.472,22	34.327,13	34.327,13		-34.198,00
17	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	102.510,93	21.245,88	123.756,81	71.000,00	57.652,26	57.652,26		66.104,55
17	931	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	21.063,57	708,81	21.772,38	11.000,00	9.510,13	9.510,13		12.262,25
17	931	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL		3.427,11	3.427,11	18.662,93	18.662,93	18.662,93		-15.235,82
17	931	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				1.730,30	1.730,30	1.730,30		-1.730,30
17	931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	7.500,00		7.500,00	13.077,31	13.077,31	13.077,31		-5.577,31
17	931	226	GASTOS DIVERSOS.				154,24	154,24	154,24		-154,24
17	931	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
17	931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				600,00	600,00	600,00		-600,00
17	931	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	600.000,00		600.000,00	609.127,49	609.127,49	591.306,63	17.820,86	-9.127,49
17	931	22713	SERVICIOS BANCARIOS.	5.000,00		5.000,00	6.043,53	6.043,53	6.043,53		-1.043,53
17	931	231	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL.	200,00		200,00	282,75	282,75	282,75		-82,75
17	931	342	INTERESES DE DEMORA.	3.000,00		3.000,00	71,71	71,71	71,71		2.928,29
17	931	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	500,00		500,00	620,26	515,41	515,41		-15,41
17	931	62500	MOBILIARIO Y ENSERES.	1.000,00		1.000,00	614,58	614,58	614,58		385,42
18	920	13100	LABORAL TEMPORAL				23.001,96	22.901,49	22.901,49		-22.901,49
18	920	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL				7.500,00	6.996,53	6.996,53		-6.996,53
18	920	21300	MANTENIMIENTO EXTINTORES MUNICIPALES.	5.500,00	4.237,47	9.737,47	8.557,17	3.239,17	3.239,17		6.498,30
18	920	21301	MANTENIMIENTO ASCENSORES MUNICIPALES.	6.700,00		6.700,00	12.106,81	6.668,22	3.687,37	2.980,85	31,78
			Suma	19.194.173,40	12.451.582,79	31.645.756,19	26.377.000,62	23.434.723,95	22.260.159,79	1.174.564,16	8.211.032,24

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 20 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
18	920	22000	SUMINISTRO MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	25.000,00	1.005,28	26.005,28	33.474,50	32.558,07	29.958,70	2.599,37	-6.552,79
18	920	22103	ADQUSICIÓN COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	141.000,00	150.000,00	291.000,00	203.400,01	137.621,90	122.545,91	15.075,99	153.378,10
18	920	22104	ADQUISICIÓN VESTUARIO.	25.500,00	732,28	26.232,28	23.395,27	19.296,62	19.296,62		6.935,66
18	920	22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHÍCULOS MUNICIPALES.	14.000,00		14.000,00	15.563,87	15.563,87	15.563,87		-1.563,87
18	920	22401	PRIMAS DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL.	18.500,00		18.500,00	36.733,87	36.733,87	36.733,87		-18.233,87
19	422	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.				1.617,55	1.507,30	1.507,30		-1.507,30
19	422	12004	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.497,55	-7.987,14	1.510,41					1.510,41
19	422	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS.	1.837,33	1,58	1.838,91	344,94	325,04	325,04		1.513,87
19	422	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.745,81	2,55	4.748,36	666,79	595,15	595,15		4.153,21
19	422	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	4.874,78	11,86	4.886,64	540,71	466,53	466,53		4.420,11
19	422	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	7.649,92	-6.964,06	685,86	1.029,07	1.029,07	1.029,07		-343,21
19	422	223	GASTOS TRANSPORTES.	5.000,00	363,62	5.363,62	4.727,06	2.181,72	2.181,72		3.181,90
19	430	12005	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO E.	8.627,00	45,84	8.672,84	10.076,17	10.076,17	10.076,17		-1.403,33
19	430	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS.	1.892,91		1.892,91	2.200,00	2.200,00	2.200,00		-307,09
19	430	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	3.666,71		3.666,71	4.300,00	4.300,00	4.300,00		-633,29
19	430	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	3.541,80		3.541,80	4.150,00	4.150,00	4.150,00		-608,20
19	430	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	8.302,77	-8.300,00	2,77					2,77
19	430	13002	OTRAS REMUN. RETRIB. COMPLEM. PERS. LABORAL FIJO.	7.241,93	-7.200,00	41,93					41,93
19	430	13100	LABORAL TEMPORAL.	17.578,42	56,50	17.634,92	15.300,00	14.209,06	14.209,06		3.425,86
19	430	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	6.471,53	2.286,26	8.757,79	8.000,00	4.490,97	4.490,97		4.266,82
19	430	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	5.440,64	-5.400,00	40,64					40,64
19	430	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL.	7.533,60	34,14	7.567,74	10.009,13	10.009,13	10.009,13		-2.441,39
19	430	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.				726,00	726,00		726,00	-726,00
19	430	212	MANT. Y CONSERV EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00	38,50	38,50	38,50		961,50
19	430	213	MANT. Y REP. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.000,00	40.000,00	42.000,00					42.000,00
19	4311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.				1.823,61	1.823,61	1.823,61		-1.823,61
19	4311	12006	TRIENIOS.				418,57	418,57	418,57		-418,57
			Suma	19.500.076,10	12.609.266,22	32.109.342,32	26.722.061,74	23.702.487,03	22.512.120,88	1.190.366,15	8.406.855,29

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 21 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
19	4311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.				833,21	833,21	833,21		-833,21
19	4311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				84,00	84,00	84,00		-84,00
19	4311	13100	LABORAL TEMPORAL.	17.219,67	56,50	17.276,17	17.119,62	17.119,62	17.119,62		156,55
19	4311	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL.	7.354,24	10,85	7.365,09	8.600,00	8.515,39	8.515,39		-1.150,30
19	4311	22621	CAMPAÑAS DE COMERCIO.	75.000,00	165.723,80	240.723,80	188.831,63	183.192,08	177.044,07	6.148,01	57.531,72
19	4311	22636	CAMPAÑAS DE NAVIDAD		80.000,00	80.000,00	138.872,52	14.490,57		14.490,57	65.509,43
19	4311	22682	ACTIVIDAD COMERCIAL ¿ ENDULZAMOS TU MAÑANA ?		712,21	712,21	791,34	791,34	791,34		-79,13
19	4311	48972	FUNDACIÓN VILLANUEVA XXI FERIA OPORTUNIDADES.	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
19	4311	62614	PLATAFORMA DIGITAL PROMOCIÓN TEJIDO COMERCIAL LOCAL		118.071,80	118.071,80					118.071,80
19	4312	202	ARREND. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	22.000,00		22.000,00	22.876,44	22.876,44	20.970,07	1.906,37	-876,44
19	4312	22700	LIMPIEZA Y ASEO, MERCADO DE ABASTOS.	14.000,00		14.000,00	13.528,28	3.537,74		3.537,74	10.462,26
19	433	47903	CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
19	433	48910	SUBVENCIÓN INVERSIÓN POL. IND. MONTE POZUELO.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
19	433	48912	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN RED ÍDEM.	600,00		600,00	600,00	600,00	600,00		
19	433	48937	SUBVENCIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.	70.000,00		70.000,00	61.131,13	61.131,13	61.131,13		8.868,87
19	439	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.				16.617,55	15.934,71	15.934,71		-15.934,71
19	439	12006	TRIENIOS.				308,71	243,78	243,78		-243,78
19	439	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.				5.716,79	5.645,15	5.645,15		-5.645,15
19	439	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				3.896,86	3.749,31	3.749,31		-3.749,31
19	439	13125	PERSONAL GERENTES DINAMIZACION COMERCIAL		39.375,00	39.375,00					39.375,00
19	439	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS				9.482,01	8.579,10	8.579,10		-8.579,10
19	439	16016	S.SOCIAL GERENTES DINAMIZACION COMERCIAL		16.875,00	16.875,00					16.875,00
19	439	47902	SUBVENCIÓN ALQUILER EMPRESARIOS	15.000,00		15.000,00	2.281,25	2.281,25	2.281,25		12.718,75
20	165	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.203,87	48,94	14.252,81	16.667,40	16.667,40	16.667,40		-2.414,59
20	165	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.183,77		9.183,77					9.183,77
20	165	12006	TRIENIOS.	2.092,30	2,75	2.095,05	2.850,00	2.850,00	2.850,00		-754,95
20	165	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.874,35	2,18	10.876,53	7.150,00	7.150,00	7.150,00		3.726,53
20	165	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	9.126,26	18,56	9.144,82	6.700,00	6.700,00	6.700,00		2.444,82
20	165	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	34.715,16	35,93	34.751,09	31.223,69	31.223,69	31.223,69		3.527,40
			Suma	19.871.445,72	13.030.199,74	32.901.645,46	27.333.224,17	24.171.682,94	22.955.234,10	1.216.448,84	8.729.962,52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	165	13002	OTRAS REMUN.. RETRIB. COMPLEM. PERS. LABOR. FIJO.	31.358,38	39,79	31.398,17	28.853,29	28.853,29	28.853,29		2.544,88
20	165	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	62.241,95	95,01	62.336,96	44.641,99	44.547,52	44.547,52		17.789,44
20	165	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	16.381,31	3.534,27	19.915,58	10.000,00	9.193,07	9.193,07		10.722,51
20	165	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	23.767,22	87,98	23.855,20	25.000,00	24.435,64	24.435,64		-580,44
20	165	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	27.443,85	1,38	27.445,23	21.300,00	20.399,27	20.399,27		7.045,96
20	165	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10		
20	165	20301	ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	4.000,00	1.210,00	5.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00		4.000,00
20	165	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	40.000,00	92.146,01	132.146,01	55.965,43	55.256,46	54.152,43	1.104,03	76.889,55
20	165	212	MANT. Y REPAR. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00	3.501,80	3.343,41	2.017,77	1.325,64	-343,41
20	165	213	MANT. Y REPARACIÓN MAQ, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.000,00	2.002,85	12.002,85	31.202,76	29.199,91	23.906,49	5.293,42	-17.197,06
20	165	214	MANT. Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00		1.000,00	424,53	424,53	424,53		575,47
20	165	226	GASTOS DIVERSOS.				740,00	740,00	740,00		-740,00
20	165	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				14.762,00	11.071,50	11.071,50		-11.071,50
20	165	228	TASAS INDUSTRIALES Y BOLETINES DE ENGANCHE.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
20	165	231	LOCOMOCIÓN.	500,00		500,00					500,00
20	165	60122	SEÑALES DE TRÁFICO				2.853,18	2.853,18	2.853,18		-2.853,18
20	165	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00	24.201,19	25.201,19	25.419,84	25.419,84	25.419,84		-218,65
20	920	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.000.000,00	350.000,00	1.350.000,00	1.340.838,14	1.118.868,15	975.043,96	143.824,19	231.131,85
21	171	12004	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	29.489,50	58,24	29.547,74	27.294,11	27.281,04	27.281,04		2.266,70
21	171	12006	FUNCIONARIOS. TRIENIOS.	6.863,24	12,74	6.875,98	5.300,00	5.300,00	5.300,00		1.575,98
21	171	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	14.237,34	5,10	14.242,44	11.100,00	11.100,00	11.100,00		3.142,44
21	171	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	12.211,05	83,84	12.294,89	9.500,00	9.500,00	9.500,00		2.794,89
21	171	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	8.302,77		8.302,77	15,55	15,55		15,55	8.287,22
21	171	13002	OTRAS REMUN. RETRIB. COMPLEM. PERS. LABORAL FIJO.	7.241,92		7.241,92					7.241,92
21	171	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	74.349,53	1.271,28	75.620,81	100.747,95	100.747,95	100.747,95		-25.127,14
21	171	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	22.609,15	17.525,75	40.134,90	14.500,00	13.753,20	13.753,20		26.381,70
			Suma	21.269.442,93	13.526.359,27	34.795.802,20	29.112.278,84	25.719.080,55	24.351.068,88	1.368.011,67	9.076.721,65

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 23 de 30

FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21	171	16002	SEGURIDA SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO.	5.440,64		5.440,64					5.440,64
21	171	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	25.829,15	1.453,61	27.282,76	28.000,00	26.572,42	26.572,42		710,34
21	171	203	ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	10.400,00		10.400,00	677,60	677,60	677,60		9.722,40
21	171	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
21	171	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	100.000,00	141.879,30	241.879,30	132.095,61	116.828,59	102.420,46	14.408,13	125.050,71
21	171	21002	ENCOMIENDA GESTIÓN PARQUE AURORA NAVISA		3.587,50	3.587,50					3.587,50
21	171	213	MANT. Y REPA. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	15.940,00	1.409,04	17.349,04	41.103,08	41.103,06	38.109,08	2.993,98	-23.754,02
21	171	214	MANT. Y REPARACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	16.000,00	923,75	16.923,75	6.711,54	6.199,19	6.199,19		10.724,56
21	171	22101	AGUA.				190,37	190,37	190,37		-190,37
21	171	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.				5.445,61	5.445,61	3.630,61	1.815,00	-5.445,61
21	171	22717	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS				121,00	121,00	121,00		-121,00
21	171	22728	TRAB ENCARGO M. PROPIOS MTO.ZONAS VERDES MUNIC	18.400,00	32.231,34	50.631,34	71.287,93	64.421,24	57.554,57	6.866,67	-13.789,90
21	171	22733	TRAB. ENCARGO MEDIOS PROPIOS EN PARQ. AURORA	15.800,00	3.946,24	19.746,24	19.731,24	15.785,00	15.785,00		3.961,24
21	171	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				4.477,67	4.477,67	4.477,67		-4.477,67
21	171	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	12.300,00		12.300,00					12.300,00
22	231	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.				3.539,56	3.318,70	3.318,70		-3.318,70
22	231	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	54.876,79	-28.500,00	26.376,79	19.298,42	18.635,03	18.621,71	13,32	7.741,76
22	231	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.164,80	221,81	11.386,61	13.000,00	11.541,95	11.541,95		-155,34
22	231	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.030,68	25,72	19.056,40	22.932,08	22.932,08	22.932,08		-3.875,68
22	231	12006	TRIENIOS.	5.387,26	49,18	5.436,44	11.394,34	10.827,58	10.827,58		-5.391,14
22	231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	34.603,40	24,36	34.627,76	28.854,13	27.497,70	27.497,70		7.130,06
22	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	33.388,20	85,42	33.473,62	28.506,44	27.031,58	26.929,45	102,13	6.442,04
22	231	13100	LABORAL TEMPORAL				31.114,20	31.080,48	31.080,48		-31.080,48
22	231	13102	RETRIB. PERS. LAB. TEMPORAL SERV. SOCIAL BASE.	143.705,87	305,62	144.011,49	179.070,13	176.991,26	176.991,26		-32.979,77
22	231	13104	PERSONAL AYUDA A DOMICILIO.	9.865,44		9.865,44					9.865,44
22	231	13105	R.PERS. LAB.TEMPORAL: CENTRO DÍA VICTOR GUERRERO	14.798,15	80,52	14.878,67	17.800,00	17.554,16	17.554,16		-2.675,49
22	231	13108	CONTRATACIÓN M. GUADALUPE NIETO GARCIA		8.094,07	8.094,07	9.802,66	9.802,66	8.232,00	1.570,66	-1.708,59
			Suma	21.821.373,31	13.700.270,82	35.521.644,13	29.797.235,11	26.367.918,14	24.970.565,92	1.397.352,22	9.153.725,99

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22	231	13109	CONTRATACIÓN FOC. JAVIER REJAS GONZALEZ		8.094,07	8.094,07	9.802,66	9.802,66	8.232,00	1.570,66	-1.708,59
22	231	13122	PERSONAL PROGRAMA CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL		14.149,90	14.149,90	12.500,03	12.500,03	10.269,00	2.231,03	1.649,87
22	231	13131	PERSONAL PROGAMA CRISOL.	71.569,27	464.580,15	536.149,42	80.023,23	77.688,84	77.688,84		458.460,58
22	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	71.569,30	2.688,85	74.258,15	35.730,04	28.980,26	28.980,26		45.277,89
22	231	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL	68.965,02	39,31	69.004,33	12.492,77	12.492,77	12.492,77		56.511,56
22	231	16005	S.SOCIAL M. GUADALUPE NIETO GARCIA		3.897,14	3.897,14	3.300,00	2.751,11	2.751,11		1.146,03
22	231	16007	S.SOCIAL M.YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ		243,19	243,19	410,90	410,90	410,90		-167,71
22	231	16009	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIO SOCIAL BASE.	70.780,50	3.331,35	74.111,85	66.016,58	66.016,58	66.016,58		8.095,27
22	231	16010	SEGURIDAD SOCIAL AYUDA DOMICILIO		4.833,85	4.833,85					4.833,85
22	231	16022	S.SOCIAL PROG.PREV. CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO		9.504,37	9.504,37	4.666,96	4.081,38	4.081,38		5.422,99
22	231	16024	S. SOCIAL PERS LAB: CENTRO DÍA VICTOR GUERRERO	5.291,28	426,81	5.718,09	9.843,08	9.843,08	9.843,08		-4.124,99
22	231	16027	S. SOCIAL FCO. JAVIER REJAS GONZALEZ		3.897,14	3.897,14	3.300,00	2.751,11	2.751,11		1.146,03
22	231	16033	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA CRISOL.	23.318,30	152.609,48	175.927,78	30.926,99	25.750,90	25.750,90		150.176,88
22	231	202	ARREND. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	18.200,00		18.200,00	18.435,93	18.165,84	18.165,84		34,16
22	231	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	3.000,00		3.000,00	222,88	222,88	222,88		2.777,12
22	231	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		72,60	72,60	357,41	357,41	357,41		-284,81
22	231	214	MANT. Y REPARACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	2.000,00	80,47	2.080,47	2.133,03	2.133,03	1.921,84	211,19	-52,56
22	231	22102	GAS.	200,00		200,00					200,00
22	231	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	60.000,00		60.000,00	80.053,56	73.664,85	71.957,70	1.707,15	-13.664,85
22	231	22615	ACTIVIDADES PREVENCIÓN CONDUCTAS ADICTIVAS.	23.000,00		23.000,00	8.237,85	8.237,85	8.237,85		14.762,15
22	231	22620	PROGRAMA MAYORES ACTIVOS	9.000,00		9.000,00	35.780,19	35.780,19	31.365,51	4.414,68	-26.780,19
22	231	22623	ACTIVIDADES PROMOCION DE LA IGUALDAD				49,50	49,50	49,50		-49,50
22	231	22624	MANTENIMIENTO SERVICIOS SOCIAL DE BASE.	2.520,00		2.520,00	2.525,96	2.525,96	2.155,62	370,34	-5,96
22	231	22626	SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.	22.650,00	6.070,25	28.720,25	22.690,25	14.952,38	12.467,37	2.485,01	13.767,87
22	231	22627	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL.	18.600,00	3.564,73	22.164,73	24.311,51	20.670,07	19.402,25	1.267,82	1.494,66
22	231	22645	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA CRISOL.	10.200,00	92.396,67	102.596,67	21.958,89	21.958,89	14.156,54	7.802,35	80.637,78
22	231	22666	ACTIVIDADES ONGS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			Suma	22.303.236,98	14.462.657,08	36.765.894,06	30.273.202,65	26.809.903,95	25.392.062,16	1.417.841,79	9.955.990,11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 25 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22	231	22720	CENTRO DE DÍA "VICTORIA MARTOS".	91.500,00	22.830,01	114.330,01	90.673,96	90.673,96	68.211,98	22.461,98	23.656,05
22	231	22721	CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER.	183.000,00	45.495,83	228.495,83	182.745,83	182.745,83	182.745,83		45.750,00
22	231	22724	PLAZAS ANTENCIÓN DIURNAS: SERVICIO DE COMIDA.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
22	231	22731	TRANSP. PERSONAS MAYORES MOVILIDAD REDUCIDA.	8.000,00		8.000,00	5.905,92	5.905,92	4.547,67	1.358,25	2.094,08
22	231	22737	GASTOS ACTIVIDADES "PROGRAMA DINAMIZACIÓN SOCIOCOMUNITARIA"	110.000,00	-50.000,00	60.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00	52.000,00
22	231	231	LOCOMOCIÓN.	100,00		100,00	64,80	64,80	64,80		35,20
22	231	48300	CARMELITAS MISIONERAS TERESIANAS.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
22	231	48301	MÉDICUS MUNDI SUR-DELEGACION EXTREMADURA.	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		
22	231	48917	ASOC. DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI VEGAS ALTAS LA SERE	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
22	231	48924	ASOCIACIÓN PARKINSON.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
22	231	48932	SUBVENCIÓN A.L.R.E.X.	1.900,00		1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00		
22	231	48933	SUBVENCIÓN APOYAT.	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		
22	231	48934	SUBVENCION UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		
22	231	48942	AYUDAS EMERGENCIAS SOCIALES.	55.000,00		55.000,00	46.363,65	44.846,36	38.046,49	6.799,87	10.153,64
22	231	48943	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DIABÉTICOS.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
22	231	48956	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA.	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		
22	231	48958	AY. SANITARIAS Y FARMACEÚTICAS FAMILIAS DESFAV.	10.000,00		10.000,00	8.608,93	8.280,72	6.728,61	1.552,11	1.719,28
22	231	48960	SUBVENCIÓN HERMANDAD DONANTES DE SANGRE.	1.200,00		1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
22	231	48965	SUBVENCIÓN APAMEX.	16.000,00		16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00		
22	231	48966	SUBVENCIÓN F.E.X.A.S.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
22	231	48981	PROG.COL.ECO.MPAL.AYUDA EXTRA. APOYO SOCIAL PARA CONTINGENCI		112.171,91	112.171,91	112.171,91	112.171,91	112.171,91		
22	231	48982	SUBVENCIÓN CONVENIO INCLUSIVES.	180.000,00		180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00		
22	231	48983	AYUDA MÍNIMOS VITALES		149.538,14	149.538,14	113.252,46	113.252,46	105.367,87	7.884,59	36.285,68
22	231	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	4.000,00		4.000,00	822,45	821,88	751,60	70,28	3.178,12
22	231	62500	MOBILIARIO Y ENSERES.	500,00		500,00					500,00
22	231	62903	PROYECTO CUIDADO MAYORES	25.000,00		25.000,00					25.000,00
23	231	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.		17.356,20	17.356,20	22.721,99	22.485,00	22.485,00		-5.128,80
23	231	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.				3.164,90	3.164,90	3.164,90		-3.164,90
23	231	12006	TRIENIOS.				1.572,44	1.571,25	1.571,25		-1.571,25
23	231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.		9.000,00	9.000,00	13.067,84	13.067,84	13.067,84		-4.067,84
			Suma	23.020.936,98	14.769.049,17	37.789.986,15	31.106.939,73	27.641.556,78	26.175.587,91	1.465.968,87	10.148.429,37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
23	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.		850,00	850,00	2.384,53	2.283,57	2.283,57		-1.433,57
23	231	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	19.910,60	24,54	19.935,14	19.390,91	19.390,91	19.390,91		544,23
23	231	13113	SUELDO MIGUEL HERMÓGENES GALLARDO		3.672,00	3.672,00	7.900,00	7.337,38	7.337,38		-3.665,38
23	231	13119	PERSONAL PROG FAMILIAS DESFAV. EN RIESGO SOCIAL.	46.100,00	418,59	46.518,59	43.704,35	43.704,35	43.704,35		2.814,24
23	231	13128	PERSONAL OFICINA PSICOLÓGICA MUJEJES VÍCTIMAS VIOLENCIA GEN		3.486,71	3.486,71					3.486,71
23	231	13129	SUELDO JOSÉ ANTONIO REYES GIL		5.850,00	5.850,00	12.962,06	12.962,06	11.291,94	1.670,12	-7.112,06
23	231	13136	PERSONAL OFICINA DE IGUALDAD.	21.165,85		21.165,85	20.711,58	20.140,15	20.140,15		1.025,70
23	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS		11.659,80	11.659,80	13.305,39	10.438,07	10.438,07		1.221,73
23	231	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.968,58	1.888,70	10.857,28	10.600,00	10.263,72	10.263,72		593,56
23	231	16013	S. SOCIAL MIGUEL HERMÓGENES GALLARDO		2.662,00	2.662,00	3.101,70	3.101,70	3.101,70		-439,70
23	231	16025	SEG. SOCIAL PROGRAMA FAMILIAS DESFAVORECIDAS	21.515,34	4.685,19	26.200,53	19.828,42	19.828,42	19.828,42		6.372,11
23	231	16029	S. SOCIAL JOSÉ ANTONIO REYES GIL		3.150,00	3.150,00	4.185,57	4.185,57	4.185,57		-1.035,57
23	231	16041	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFICINA DE IGUALDAD	6.995,50		6.995,50	4.717,72	4.717,72	4.717,72		2.277,78
23	231	16047	SEGUROS SOCIALES OFICINA PSICOLOGICA MUJERES V.V.G.		1.494,31	1.494,31					1.494,31
23	231	22623	ACTIVIDADES PROMOCION DE LA IGUALDAD		168,43	168,43	16.149,56	16.149,56	16.149,56		-15.981,13
23	231	22629	FERIA ENTRE EMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS.	13.000,00		13.000,00					13.000,00
23	231	22646	ACTIVIDADES PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA GENERO		31.236,47	31.236,47	12.958,36	12.958,35	12.958,35		18.278,12
23	231	22651	ACTIVIDADES OFICINA IGUALDAD	5.000,00		5.000,00	884,00	884,00		884,00	4.116,00
23	231	22670	ACTIVIDADES PROGRAMA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA	1.000,00		1.000,00	1.831,00	1.831,00	1.831,00		-831,00
23	231	22683	GASTOS PROGRAMA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO		25.000,00	25.000,00	25.724,71	17.399,91		17.399,91	7.600,09
23	231	231	LOCOMOCIÓN.	500,00		500,00	557,16	557,16	557,16		-57,16
23	231	48918	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MUJERES RENACER	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		
24	338	202	ARREND. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00	5.000,00	7.000,00					7.000,00
24	338	22609	ACTIVIDADES FESTEJOS POPULARES.	120.000,00	46.001,74	166.001,74	277.422,72	273.444,57	252.499,81	20.944,76	-107.442,83
24	338	48905	SUBVENCIÓN HERMANDAD DE SANTIAGO.	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
24	338	48906	SUBVENCIÓN HERMANDAD DE SANTA ANA.	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
			Suma	23.298.592,85	14.916.297,65	38.214.890,50	31.616.759,47	28.134.634,95	26.627.767,29	1.506.867,66	10.080.255,55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 27 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
24	338	48911	SUBVENCIÓN HERMANDAD DE SANTA CRUZ.	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
24	338	48925	SUBVENCIÓN HERMANDAD VIRGEN DEL PILAR	4.200,00	-4.200,00						
24	338	48936	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS BARRIO DEL PILAR		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
25	221	16102	AYUDA JUBILACIÓN PERSONAL AYUNTAMIENTO.	36.000,00	12.000,00	48.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		18.000,00
25	221	83000	ANTICIPO AL PERSONAL.	5.000,00	2.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00		
25	920	12004	FUNCIONARIOS. SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.146,20	51,58	9.197,78	9.742,38	9.742,38	9.589,05	153,33	-544,60
25	920	12006	TRIENIOS.	1.077,95	8,35	1.086,30	1.207,27	1.207,27	1.207,27		-120,97
25	920	12100	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO.	3.666,72	4,29	3.671,01	3.801,52	3.801,52	3.801,52		-130,51
25	920	12101	FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	4.874,78	11,88	4.886,66	4.565,27	4.565,27	4.565,27		321,39
25	920	13100	LABORAL TEMPORAL.	34.708,40	-29.936,36	4.772,04	881,54	881,54	881,54		3.890,50
25	920	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS.	45.000,00	20.240,00	65.240,00	71.122,30	69.372,30	69.372,30		-4.132,30
25	920	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL.	125.000,00	277.233,12	402.233,12	385.733,29	378.611,74	377.988,81	622,93	23.621,38
25	920	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS.	11.000,00		11.000,00	29.656,00	29.656,00	29.656,00		-18.656,00
25	920	15101	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL.	56.259,89		56.259,89	17.743,00	17.743,00	17.743,00		38.516,89
25	920	15200	CARRERA PROFESIONAL FUNCIONARIOS.	126.626,18	18.156,80	144.782,98	133.752,73	133.752,55	133.752,55		11.030,43
25	920	15201	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LABORAL.	121.502,57	75.964,97	197.467,54	187.992,93	187.992,92	187.992,92		9.474,62
25	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS.	6.871,80	2.395,83	9.267,63	9.000,00	5.872,65	5.872,65		3.394,98
25	920	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL.	14.080,67	-11.204,39	2.876,28	2.801,65	2.801,65	2.801,65		74,63
25	920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	100,00		100,00					100,00
25	920	223	SERVICIO DE TRANSPORTES.	1.000,00		1.000,00	1.240,82	1.185,37	1.105,52	79,85	-185,37
25	920	226	GASTOS DIVERSOS.		25.000,00	25.000,00	8.800,00	8.800,00		8.800,00	16.200,00
25	920	22622	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.	26.500,00	5.089,94	31.589,94	25.450,00	20.360,00	20.360,00		11.229,94
25	920	22637	CURSO DE FORMACIÓN CONTÍNUA.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
25	920	22703	GESTIÓN NÓMINAS.	30.000,00		30.000,00	32.192,38	32.192,38	26.339,22	5.853,16	-2.192,38
25	920	231	LOCOMOCIÓN.	200,00		200,00	111,53	111,53	111,53		88,47
25	920	23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES.	1.000,00		1.000,00	18.016,70	18.016,70	17.188,00	828,70	-17.016,70
26	920	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.				1.466,08	1.466,08	1.466,08		-1.466,08
26	920	13002	OTRAS REMUNERACIONES.				507,64	507,64	507,64		-507,64
26	920	212	MANT Y CONS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	20.000,00	280,95	20.280,95	4.518,00	4.428,82	4.428,82		15.852,13
26	920	22102	SUMINISTRO GAS.	65.000,00	70.000,00	135.000,00	87.854,02	87.854,02	82.474,76	5.379,26	47.145,98
			Suma	24.054.608,01	15.383.794,61	39.438.402,62	32.700.516,52	29.201.158,28	27.672.573,39	1.528.584,89	10.237.244,34

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 28 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
26	920	22110	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	23.000,00	25.997,05	48.997,05	22.354,75	9.440,69	7.530,84	1.909,85	39.556,36
26	920	22700	LIMPIEZA Y ASEO.				15.738,91	15.738,91	15.738,91		-15.738,91
26	920	231	LOCOMOCIÓN.				629,22	629,22	629,22		-629,22
27	342	63235	OBRAS AMPLIACION Y MEJORA INSTAL.PISCINA ELM ZURBARAN		14.265,82	14.265,82					14.265,82
27	943	468	A ENTIDADES LOCALES MENORES.	1.350.000,00		1.350.000,00	1.377.763,87	1.377.763,87	1.016.261,98	361.501,89	-27.763,87
27	943	46801	CONVENIO ENTRERRIOS-VILLANUEVA VIAL ACCESO PLAYA		40.000,00	40.000,00					40.000,00
28	170	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				114,89	114,89	114,89		-114,89
28	170	22644	GASTOS DIVERSOS MEDIO AMBIENTE.	20.000,00	11.956,84	31.956,84	18.985,76	7.118,01	7.118,01		24.838,83
28	170	22711	CONTROL SANITARIO DE PALOMAS.	14.520,00	6.616,00	21.136,00	15.328,00	11.616,00	10.164,00	1.452,00	9.520,00
28	170	60103	ADQUISICION MOBLIARIO URBANO				227,48	227,48	227,48		-227,48
28	170	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				8.432,87	8.432,87	8.432,87		-8.432,87
28	170	62506	CONTENEDORES RESIDUOS SÓLIDOS	50.000,00	-43.975,41	6.024,59					6.024,59
28	231	48904	SUBVENCIÓN ÁNIMA.	26.200,00		26.200,00	26.200,00	26.200,00	26.200,00		
28	334	48970	APORT. ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES QUE CAMINAN.	600,00		600,00	600,00	600,00	600,00		
29	231	22612	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES JUVENILES.	20.000,00	38.180,80	58.180,80	60.496,96	60.012,16	43.400,40	16.611,76	-1.831,36
29	231	22640	GASTOS DIVERSOS: CONSEJO LOCAL JUVENTUD.	2.500,00		2.500,00	620,44	487,34	487,34		2.012,66
30	334	48901	SUBVENCIÓN JUNTA DE COFRADÍAS.	14.000,00		14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00		
30	432	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.				1.582,45	1.582,45	1.582,45		-1.582,45
30	432	12006	TRIENIOS.				341,29	341,29	341,29		-341,29
30	432	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.				833,21	833,21	833,21		-833,21
30	432	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				553,14	553,14	553,14		-553,14
30	432	13100	LABORAL TEMPORAL.	33.004,37	-4.980,58	28.023,79	24.315,62	21.274,43	21.274,43		6.749,36
30	432	13103	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL OFICINA TURISMO.	23.408,00	4.457,15	27.865,15	26.144,39	26.144,39	26.144,39		1.720,76
30	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS								
30	432	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL.	11.300,41	680,05	11.980,46	7.715,50	7.715,50	7.715,50		4.264,96
30	432	16014	S. SOCIAL PERSONAL LAB TEMPORAL OFICINA TURISMO.	8.968,58	653,75	9.622,33	10.059,02	10.059,02	10.059,02		-436,69
30	432	22611	FERIA DE LA TORTILLA	20.000,00		20.000,00	47.061,71	47.061,71	45.051,12	2.010,59	-27.061,71
30	432	22634	FERIA DEL COLECCIONISMO.	5.000,00		5.000,00	5.072,93	5.072,93	5.072,93		-72,93
30	432	22657	PROMOCIÓN TURÍSTICA.	5.000,00	5.166,78	10.166,78	22.202,17	19.465,72	16.336,82	3.128,90	-9.298,94
30	432	22662	ACTIVIDADES FIESTA LA CARRERITA.	15.000,00		15.000,00	19.468,90	19.468,90	19.468,90		-4.468,90
			Suma	25.697.109,37	15.482.812,86	41.179.922,23	34.427.360,00	30.893.112,41	28.977.912,53	1.915.199,88	10.286.809,82

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de gastos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **AMGPW-204BP-M3RJ2**
Página 29 de 30

FIRMAS

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
30	432	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				300,00	300,00	300,00		-300,00
30	432	231	LOCOMOCIÓN.				278,92	278,92	278,92		-278,92
30	432	48959	SUBV. ASOC. RED. COOP. CAMINOS HISTÓRICOS GUADALUPE	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
30	432	62500	MOBILIARIO Y ENSERES				3.386,79	3.386,79	3.386,79		-3.386,79
30	432	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				3.354,12	3.354,12	3.354,12		-3.354,12
31	330	110	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REM. PERSONAL EVENTUAL.	28.244,73		28.244,73					28.244,73
31	330	12004	FUNCIONARIOS.SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.539,44		9.539,44	5.663,84	5.663,84	5.663,84		3.875,60
31	330	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	16.605,54		16.605,54					16.605,54
31	330	12006	TRIENIOS.	2.371,57		2.371,57	1.329,59	1.329,59	1.329,59		1.041,98
31	330	12100	FUNCIONARIOS.COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.079,24		12.079,24	2.660,11	2.660,11	2.660,11		9.419,13
31	330	12101	FUNCIONARIOS.COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	12.223,90		12.223,90	2.293,37	2.293,37	2.293,37		9.930,53
31	330	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.PERSONAL LABORAL FIJO	8.302,76		8.302,76	9.655,05	9.655,05	9.650,00	5,05	-1.352,29
31	330	13002	OTRAS REMUN.RETRIB.COMPLENTARIAS	7.241,92		7.241,92	7.856,81	7.856,81	7.856,81		-614,89
31	330	13100	LABORAL TEMPORAL	33.363,12	886,39	34.249,51	101.646,33	101.645,28	101.645,28		-67.395,77
31	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	18.789,80	2.056,67	20.846,47	10.000,00	4.605,76	4.605,76		16.240,71
31	330	16002	SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL LABORAL FIJO	5.440,64	61,28	5.501,92	7.762,17	7.762,17	7.762,17		-2.260,25
31	330	16003	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL	9.327,32	3.183,29	12.510,61	44.983,22	44.983,22	44.983,22		-32.472,61
31	330	16031	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	9.885,65		9.885,65					9.885,65
31	330	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	15.000,00	1.804,85	16.804,85	25.965,62	23.596,02	23.375,32	220,70	-6.791,17
31	330	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	80.000,00		80.000,00	72.750,51	72.750,51	72.750,51		7.249,49
31	330	22402	PRIMA SEGUROS DAÑOS Y RESP.CIVIL PAL. CONGRESOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
31	330	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, FESTEJOS...	12.100,00	5.801,95	17.901,95	6.019,75	6.019,75	6.019,75		11.882,20
31	330	22635	GASTOS DIVERSOS PALACIO DE CONGRESOS	20.000,00	905,20	20.905,20	9.888,46	9.797,18	9.628,81	168,37	11.108,02
31	330	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.500,00		42.500,00	3.481,07	3.448,74	3.448,74		39.051,26
31	330	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			Suma	26.071.125,00	15.497.512,49	41.568.637,49	34.747.635,73	31.205.499,64	29.289.905,64	1.915.594,00	10.363.137,85

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396466 AMGPW-204BP-M3RJ2 51BFA5F07F2BA107C2BF62DF6947850E0769C0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Fecha Obtención *13:15:02* *19/03/2024*

Pág. *1*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2023)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA	350.000,00		350.000,00	315.748,91	1.764,33		313.984,58	294.112,50	19.872,08	-36.015,42
	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. NATURALEZA	6.175.000,00		6.175.000,00	5.989.798,21	57.492,18		5.932.306,03	5.483.129,56	449.176,47	-242.693,97
	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. CARACTERÍSTICAS	32.000,00		32.000,00	27.146,46			27.146,46	27.146,46		-4.853,54
	11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.180.000,00		1.180.000,00	1.135.633,85	4.970,79		1.130.663,06	1.009.024,90	121.638,16	-49.336,94
	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA	525.000,00		525.000,00	258.089,14	51.397,15		206.691,99	97.133,86	109.558,13	-318.308,01
	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	700.000,00		700.000,00	600.141,39	2.742,70		597.398,69	589.000,09	8.398,60	-102.601,31
	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,	525.000,00		525.000,00	320.377,94	15.695,99		304.681,95	274.434,11	30.247,84	-220.318,05
	30500	SERVICIO CEMENTERIO MUNICIPAL	14.500,00		14.500,00	11.210,92			11.210,92	11.210,92		-3.289,08
	30600	TASA MERCADO DE ABASTOS	20.000,00		20.000,00	9.394,25	990,03		8.404,22	6.631,50	1.772,72	-11.595,78
	32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS: COMUNICACIÓN PREVIA	500,00		500,00							-500,00
	32300	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	6.000,00		6.000,00	4.515,50	210,00		4.305,50	4.305,50		-1.694,50
	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	5.000,00		5.000,00	5.408,00			5.408,00	5.408,00		408,00
	32600	TASA POR RETIRADA VEHÍCULOS VÍA PÚBLICA Y	20.000,00		20.000,00	8.058,00			8.058,00	8.058,00		-11.942,00
	32800	SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA	150,00		150,00	52,50			52,50	52,50		-97,50
	32900	TASA CELEBRACIÓN DE BODAS	2.000,00		2.000,00	880,00			880,00	880,00		-1.120,00
	32901	TASA VENTA DE PLACAS VADO	500,00		500,00	528,00			528,00	528,00		28,00
	32902	LICENCIA DE AUTO-TAXIS	300,00		300,00	225,44			225,44	225,44		-74,56
	32903	TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	4.000,00		4.000,00	2.186,60			2.186,60	1.724,58	462,02	-1.813,40
	32904	PADRÓN GUARDERIA RURAL	62.500,00		62.500,00	63.065,70	935,00		62.130,70	56.274,70	5.856,00	-369,30
	32905	TASA DERECHOS DE EXAMEN	3.600,00		3.600,00	8.230,01	36,00		8.194,01	8.194,01		4.594,01
	32906	TASA INSPECCIÓN FACHADAS EN MAL ESTADO	11.000,00		11.000,00	10.026,60			10.026,60	61,80	9.964,80	-973,40
	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	115.000,00		115.000,00	114.507,90	445,20		114.062,70	104.795,70	9.267,00	-937,30
		Suma	9.752.050,00		9.752.050,00	8.885.225,32	136.679,37		8.748.545,95	7.982.332,13	766.213,82	-1.003.504,05

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396463 4CNY1-LBK6G-KX7AA EA9FA6529DAB2610 0E8D9E542C4BAAE172BC8D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&en_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de ingresos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **4CNY1-LBK6G-KX7AA**
Página 1 de 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2023)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	33200	TASAS EMPRESAS EXPL. SERVICIOS: IBERDROLA, ETC.	295.000,00		295.000,00	612.450,45	228,66		612.221,79	556.612,46	55.609,33	317.221,79
	33300	TASA ÚTIL PRIVAT O APROVE ESP EMP EXPL DE SER	20.000,00		20.000,00	1.651,27			1.651,27	1.651,27		-18.348,73
	33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	85.000,00		85.000,00	105.962,36	1.575,66		104.386,70	65.833,20	38.553,50	19.386,70
	33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	40.000,00		40.000,00	42.026,10			42.026,10	42.026,10		2.026,10
	33900	TASA APARCAMIENTO VEHÍCULOS EN EL PARKING	40.000,00		40.000,00	40.476,90			40.476,90	40.476,90		476,90
	33901	TASA MERCADILLO	18.700,00		18.700,00	16.085,32			16.085,32	16.085,32		-2.614,68
	33902	TASA FERIAS Y MERCADOS	30.000,00		30.000,00	37.080,24			37.080,24	23.451,78	13.628,46	7.080,24
	33903	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON MATERIALES DE	25.000,00		25.000,00	11.681,25	72,00		11.609,25	9.674,25	1.935,00	-13.390,75
	33904	TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL TERRENOS CAJEROS	3.000,00		3.000,00							-3.000,00
	34100	SERVICIOS ASISTENCIALES: AYUDA A DOMICILIO	25.000,00		25.000,00	24.665,23	8,00		24.657,23	24.481,11	176,12	-342,77
	34300	SERVICIOS DEPORTIVOS	190.000,00		190.000,00	247.687,79	314,00		247.373,79	245.089,84	2.283,95	57.373,79
	34900	PRECIO PÚBLICO PISCINA CLIMATIZADA	40.000,00		40.000,00							-40.000,00
	34901	PRECIO PÚBLICO CURSOS UNIVERSIDAD POPULAR	10.000,00		10.000,00	6.130,11			6.130,11	6.130,11		-3.869,89
	34902	PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD MEDIOS COMUNICACIÓN	13.000,00		13.000,00	7.373,33			7.373,33	6.743,33	630,00	-5.626,67
	34903	PRECIO PÚBLICO ESCUELAS Y ACTIVIDADES CULTURALES	50.000,00		50.000,00	57.940,16	325,00		57.615,16	57.615,16		7.615,16
	34904	PALACIO CONGRESOS	20.000,00		20.000,00	12.975,00			12.975,00	12.975,00		-7.025,00
	34905	INGRESOS INGRESOS ACTIVIDADES CULTURALES										
	34906	PRECIO PÚBLICO ENTRADA MUSEO CHARO ACERO	10.000,00		10.000,00							-10.000,00
	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	100,00		100,00	49.275,68			49.275,68	49.275,68		49.175,68
	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE	600.000,00		600.000,00	767.774,05	2.500,70		765.273,35	337.388,28	427.885,07	165.273,35
	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	20.000,00		20.000,00	89.474,59			89.474,59	30.802,78	58.671,81	69.474,59
	39210	RECARGO EJECUTIVO.				3.831,87			3.831,87	3.550,00	281,87	3.831,87
	39211	RECARGO DE APREMIO.	115.000,00		115.000,00	241.662,60	2.295,83		239.366,77	239.366,77		124.366,77
		Suma	11.401.850,00		11.401.850,00	11.261.429,62	143.999,22		11.117.430,40	9.751.561,47	1.365.868,93	-284.419,60

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396463 4CNY1-LBK6G-KX7AA EA9FA652 9DAB2610 0E8D9E54 2C4BAAE1 72BC8D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de ingresos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **4CNY1-LBK6G-KX7AA**
Página 2 de 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2023)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39300	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00	98.710,15	552,31		98.157,84	98.157,84		48.157,84
	39610	CUOTAS DE URBANIZACION SECTOR 4 CTRA GUADALUPE		526.773,34	526.773,34							-526.773,34
	39700	CÁNON POR APROVECHAMIENTOS	500,00		500,00	1.951,47			1.951,47	1.951,47		1.451,47
	39900	OTRO INGRESOS DIVERSOS	81.880,00		81.880,00	78.776,39			78.776,39	78.776,39		-3.103,61
	39901	RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS	80.000,00		80.000,00	84.166,22			84.166,22	84.166,22		4.166,22
	39902	VENTA LIBROS P.FELIPE TRIGO	100,00		100,00							-100,00
	39903	ACUERDO EELL SERVICIOS POLICIAS LOCALES	18.000,00		18.000,00	15.160,00			15.160,00	15.160,00		-2.840,00
	39904	CURSOS AULA MENTOR	100,00		100,00							-100,00
	39905	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA				30.792,06			30.792,06		30.792,06	30.792,06
	39907	P.P.C.P. N.T. RECOGIDA DE BASURA	1.339.900,00		1.339.900,00	1.400.742,51	6.093,01		1.394.649,50	1.269.655,07	124.994,43	54.749,50
	39908	AQUANEX. CANON ESTACION DEPURADORA AGUAS	350.000,00		350.000,00	342.225,86			342.225,86	342.225,86		-7.774,14
	39909	P.P. RECIBO LUZ CONCESIONARIOS MERCADO				19.419,91			19.419,91	17.883,88	1.536,03	19.419,91
	39910	OTROS INGRESOS DIVERSOS,CANON VERTIDO		22.230,56	22.230,56	44.461,12			44.461,12	44.461,12		22.230,56
	39911	OTROS INGRESOS DIVERSOS,CANON VERTIDO		3.042,56	3.042,56	3.042,56			3.042,56	3.042,56		
	39912	CHG, CANON ABASTECIMIENTO AGUA		122.079,53	122.079,53	99.848,97			99.848,97	99.848,97		-22.230,56
	42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	6.510.000,00		6.510.000,00	6.815.821,64			6.815.821,64	6.815.821,64		305.821,64
	42001	SUBVENCIÓN INAEM TEATRO EN LA CALLE	7.100,00		7.100,00	3.600,00			3.600,00	3.600,00		-3.500,00
	42003	SUBVENCION PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLECIA		17.217,29	17.217,29	17.217,29	3.622,79		13.594,50	12.036,41	1.558,09	-3.622,79
	42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	800.000,00		800.000,00	805.127,88			805.127,88	805.127,88		5.127,88
	45000	FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	440.000,00		440.000,00	608.005,84	3.376,65		604.629,19	493.466,32	111.162,87	164.629,19
	45002	CONVENIO CENTRO DE DÍA "VICTORIA MARTOS"	91.500,00		91.500,00	91.500,00	1.652,08		89.847,92	89.847,92		-1.652,08
	45003	CONVENIO CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	183.000,00		183.000,00	183.000,00			183.000,00	183.000,00		
		Suma	21.353.930,00	691.343,28	22.045.273,28	22.004.999,49	159.296,06		21.845.703,43	20.209.791,02	1.635.912,41	-199.569,85

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396463 4CNY1-LBK6G-KX7AA EA9FA652 9DAB2610 0E8D9E54 2C4BAAE1 72BC8D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2023)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	45004	C0NVENIO OFICINA DE IGUALDAD	28.000,00		28.000,00	28.000,00			28.000,00	28.000,00		
	45005	PROGRAMA ATENCIÓN A FAMILIAS	55.700,00		55.700,00	55.651,32			55.651,32	55.651,32		-48,68
	45006	PROGRAMA CIUDADES SALUDABLES	19.000,00		19.000,00	19.000,00			19.000,00	19.000,00		
	45007	SUBVENCIÓN PROGRAMA CRISOL	112.200,00	708.374,44	820.574,44	708.374,44			708.374,44	84.175,69	624.198,75	-112.200,00
	45008	CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE	221.900,00		221.900,00	220.331,87			220.331,87	220.331,87		-1.568,13
	45011	SUBVENCIÓN PROGRAMA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL		5.400,00	5.400,00	5.400,00			5.400,00	5.370,00	30,00	
	45012	SUBVENCION CONTRATACIÓN JOSÉ ANTONIO REYES GIL		9.000,00	9.000,00	9.000,00			9.000,00	5.370,00	3.630,00	
	45013	SUBVENCIÓN: MANTENIMIENTO PLAZAS CENTRO ATENCIÓN	4.500,00		4.500,00							-4.500,00
	45017	SUBVENCION CONTRATACION FCO. JAVIER REJAS GONZALEZ		11.991,21	11.991,21	11.991,21			11.991,21	11.991,21		
	45021	SUBVENCIÓN GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO HOSPITAL		485.319,36	485.319,36	304.122,15			304.122,15	262.797,18	41.324,97	-181.197,21
	45022	SUBVENCIÓN ESCUELA PROFESIONAL "CASA DE LA		1.097.734,77	1.097.734,77	1.097.734,77			1.097.734,77	548.867,38	548.867,39	
	45023	ACTIVIDAD COMERCIAL ¿ ENDULZAMOS TU MAÑANA ?		712,21	712,21	712,21			712,21		712,21	
	45024	SUBV. PROY SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE		25.000,00	25.000,00	25.000,00			25.000,00	25.000,00		
	45052	SUBVENCION GESTOR CULTURAL		2.429,00	2.429,00							-2.429,00
	45056	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	17.000,00		17.000,00							-17.000,00
	45061	CONVENIO OFICINA DE TURISMO	12.600,00		12.600,00	12.600,00			12.600,00	12.600,00		
	45062	SUBVENCIÓN PALACIO DE CONGRESO JUNTA DE	95.000,00		95.000,00	95.000,00			95.000,00	95.000,00		
	45063	SUBVENCIÓN TEATRO EN LA CALLE	15.000,00		15.000,00	15.000,00			15.000,00	15.000,00		
	45067	PROGRAMA PREVENCIÓN CONDUCTAS ADICTIVAS	22.200,00		22.200,00	18.951,51			18.951,51	18.951,49	0,02	-3.248,49
	45068	SUBVENCIÓN PCM DE CONCILIACIÓN Y		33.529,54	33.529,54	34.554,80	1.025,26		33.529,54	32.504,28	1.025,26	
	45071	SUBV. CONSEJERIA FOMENTO...: PROMOCIÓN FIESTA CARRERITA	2.200,00		2.200,00	2.200,00			2.200,00	2.200,00		
		Suma	21.959.230,00	3.070.833,81	25.030.063,81	24.668.623,77	160.321,32		24.508.302,45	21.652.601,44	2.855.701,01	-521.761,36

DOCUMENTO
Documento por Defecto: **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de ingresos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **4CNY1-LBK6G-KX7AA**
Página 4 de 8

FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396463 4CNY1-LBK6G-KX7AA EA9FA6529DAB2610E8D9E542C4BAAE172BC8D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=2796&en_Id=1&idioma=1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2023)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	45075	SUBV.PROGRAMA COLABORACION ECONOMICA	1.000.000,00		1.000.000,00	843.540,00			843.540,00	700.660,00	142.880,00	-156.460,00
	45077	SUBVENCIÓN PROGRAMA 1ª EXPERIENCIA PROFESIONAL EN		107.029,72	107.029,72	214.059,44			214.059,44	107.029,72	107.029,72	107.029,72
	45080	SUBVENCIÓN RED DE TEATRO DE EXTREMADURA	50.000,00		50.000,00	45.673,08			45.673,08	45.673,08		-4.326,92
	45083	SUBVENCIÓN JUNTA EXTREMADURA PROGRAMA		144.333,34	144.333,34	144.333,34	5.204,80		139.128,54	139.128,54		-5.204,80
	45087	SUBVENCIÓN PREMIO FELIPE TRIGO	12.000,00		12.000,00	12.000,00			12.000,00	12.000,00		
	45088	SUBVENCIÓN FERIA DE LA TORTILLA	16.000,00		16.000,00	16.000,00			16.000,00	16.000,00		
	45091	PROGRAMA PREVENCION CON FAMILIAS Y MENORES EN		20.962,80	20.962,80	14.906,88			14.906,88	7.453,44	7.453,44	-6.055,92
	45093	SUBVENCION SES		11.991,21	11.991,21	11.991,21	384,64		11.606,57	11.606,57		-384,64
	45094	PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA		2.550,00	2.550,00	2.550,00			2.550,00		2.550,00	
	45096	SUBVENCIÓN EXCAVACIÓN Y EXHUMACIÓN FOSAS COMUNES					3.532,61		-3.532,61	-3.532,61		-3.532,61
	45098	SUBV.PROG.COL.ECO.MPAL.AYUDA EXTRA. APOYO SOCIAL		112.171,91	112.171,91	112.171,91			112.171,91	112.171,91		
	46100	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL: PREMIO FELIPE	10.000,00		10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
	46101	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL: TEATRO EN LA	10.000,00		10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
	46102	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA CARRERITA	10.000,00		10.000,00	19.958,30	41,70		19.916,60	9.958,30	9.958,30	9.916,60
	46109	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL: PALACIO DE	95.000,00		95.000,00	95.000,00			95.000,00		95.000,00	
	46113	PROG. TEATRO PROFESIONAL "D RULE ARTISTAS EN EL	2.500,00		2.500,00	4.479,99			4.479,99	1.979,99	2.500,00	1.979,99
	46119	PROGRAMA DINAMIZACIÓN DEPORTIVA				1.200,00			1.200,00		1.200,00	1.200,00
	46120	SUBV. DIPUTACIÓN BADAJOZ FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y		2.110,75	2.110,75	2.110,75			2.110,75		2.110,75	
	46121	SUBV. PROGRAMA DINAMIZACIÓN CULTURAL 2023		1.331,00	1.331,00	1.331,00			1.331,00	1.331,00		
	46122	SUBVENCIÓN PROMOCIÓN DEL TURISMO				3.335,15			3.335,15		3.335,15	3.335,15
	46300	DE MANCOMUNIDADES.		70.816,55	70.816,55	70.816,55			70.816,55		70.816,55	
		Suma	23.164.730,00	3.544.131,09	26.708.861,09	26.304.081,37	169.485,07		26.134.596,30	22.834.061,38	3.300.534,92	-574.264,79

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396463 4CNY1-LBK6G-KX7AA EA9FA6529DAB2610 0E8D9E542C4BAAE172BC8D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2023)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	46301	SUBVENCIÓN MANCOMUNIDAD "PROG DINAMIZACIÓN	87.500,00		87.500,00							-87.500,00
	46602	SUBVENCIÓN RECS 2023		1.464,00	1.464,00	1.464,00			1.464,00		1.464,00	
	48021	PATROCINIO BECAS DE EXCELENCIAS ANTONIO					9.000,00		-9.000,00	-9.000,00		-9.000,00
	48022	PATROCINIO BECAS DE EXCELENCIAS ANTONIO										
	48023	PATROCINIO BECAS ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	24.000,00		24.000,00	33.000,00			33.000,00	33.000,00		9.000,00
	52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	100,00		100,00	9.619,03			9.619,03	9.619,03		9.519,03
	54101	ARRENDAMIENTO HOSPITAL SANTA JUSTA	156.000,00		156.000,00	15.505,57	45.319,46		-29.813,89	-29.813,89		-185.813,89
	54102	ARRENDAMIENTOS LOCALES CENTRO EMPRESARIAL	4.500,00		4.500,00	860,82			860,82	860,82		-3.639,18
	54200	ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	12.500,00		12.500,00	25.336,45	91,91		25.244,54	16.172,62	9.071,92	12.744,54
	55000	CONCESIÓN SRVICIO ESTACIONAMIENTO CON	15.000,00		15.000,00	17.844,96			17.844,96	1.236,46	16.608,50	2.844,96
	55002	CONCESIÓN RESTAURANTE PISICINA MUNICIPAL	42.500,00		42.500,00	16.859,84	3.475,91		13.383,93	11.582,97	1.800,96	-29.116,07
	55004	CONCESIÓN ESTACIÓN DE AUTOBUSES	37.000,00		37.000,00	28.699,00			28.699,00	21.244,01	7.454,99	-8.301,00
	55005	CONCESIÓN CAFETERÍA PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA	6.000,00		6.000,00	90,00			90,00		90,00	-5.910,00
	55008	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA ANTENAS EN CUBIERTA	3.900,00		3.900,00							-3.900,00
	55009	CONCESIÓN ADMTVA. ESTACIÓN REGULACIÓN CHARCO DEL	120,00		120,00	128,92			128,92	128,92		8,92
	55010	CÁNON ANUAL CONCESIÓN ISLETA CUÑA INDUSTRIAL	250,00		250,00							-250,00
	55012	CONCESIÓN ADMTA CAFETERIA MILLENIUM	8.000,00		8.000,00	7.560,00			7.560,00	7.560,00		-440,00
	55013	NICHOS Y COLUMBARIOS CEMENTERIO	155.000,00		155.000,00	65.305,42			65.305,42	65.305,42		-89.694,58
	55015	CONCESIÓN ADMTVA KIOSCO-CAFETERIA ESTACION	850,00		850,00							-850,00
	55016	CONCESIÓN ADMTVA CAFETERÍA PALACIO DE	8.000,00		8.000,00							-8.000,00
	55200	DERECHO DE SUPERFICIE PLANTA FOTOVOLTAICA	4.450,00		4.450,00	4.450,00			4.450,00	4.450,00		
	60301	VENTA DE PARCELAS SECTOR PALACIO DE CONGRESOS	125.000,00		125.000,00							-125.000,00
		Suma	23.855.400,00	3.545.595,09	27.400.995,09	26.530.805,38	227.372,35		26.303.433,03	22.966.407,74	3.337.025,29	-1.097.562,06

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396463 4CNY1-LBK6G-KX7AA EA9FA6529DAB2610 0E8D9E542C4BAAE172BC8D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO

Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de ingresos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS

Código para validación: **4CNY1-LBK6G-KX7AA**

Página 6 de 8

FIRMAS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2023)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	60303	VENTA DE PARCELA PARQUE COMERCIAL RIVERA DEL	500.000,00		500.000,00	247.169,54			247.169,54	247.169,54		-252.830,46
	60304	VENTA PARCELA URBANA SI 1.2 CTRA. GUADALUPE	347.225,00		347.225,00							-347.225,00
	60900	VENTA TERRENO EN EL CEMENTERIO	100,00		100,00	2.080,24			2.080,24	2.080,24		1.980,24
	60903	VENTA DE PARCELAS AVDA. DE LOS DEPORTES	475.000,00		475.000,00							-475.000,00
	60904	VENTA PARCELAS URBANAS SI 1.2 CTRA. GUADALUPE	818.400,00		818.400,00							-818.400,00
	72001	SUBV. TRANSF. DIGITAL Y MODERNIZACIÓN		177.356,58	177.356,58	177.356,58			177.356,58	88.678,29	88.678,29	
	72108	SUBVENCIÓN AEPSA 23/24		139.100,00	139.100,00	139.100,00			139.100,00	139.100,00		
	74101	NAVISA.MEJORA INFRAESTRUCTURA Y		42.169,47	42.169,47	42.169,47			42.169,47		42.169,47	
	75005	SUBV MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA		78.047,07	78.047,07	78.047,07			78.047,07	78.047,07		
	75051	SUBVENCIÓN CONST. GRADERÍO PISTA CAMPO	75.000,00		75.000,00							-75.000,00
	75055	SUBVENCION CONSTRUCCION DE CUATRO CHOZOS RURALES				129.498,54			129.498,54	129.498,54		129.498,54
	75059	SUBVENCIÓN AEPSA: MATERIALES		13.685,82	13.685,82	13.685,82			13.685,82	13.685,82		
	75083	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y LA		112.500,00	112.500,00	112.500,00			112.500,00	56.250,00	56.250,00	
	76120	PLAN COHESIN@ 22-23 CASAS DEL CASTILLO FASE II:		9.545,45	9.545,45	9.545,45			9.545,45	9.545,45		
	76121	CONVENIO DESARROLLO RETO DEMOGRÁFICO:RENOVACIÓN		188.813,47	188.813,47	188.813,47			188.813,47	188.813,47		
	76300	MANCOMUNIDAD D.BENITO-VILLANUEVA		516.785,54	516.785,54	688.706,85			688.706,85		688.706,85	171.921,31
	83001	ANTICIPOS AL PERSONAL		2.200,00	2.200,00	8.278,13	332,14		7.945,99	7.945,99		5.745,99
	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.		5.400.651,10	5.400.651,10							-5.400.651,10
	87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON		5.271.062,90	5.271.062,90							-5.271.062,90
	91101	PRESTAMO DIPUTACION BADAJOZ PORTICADO PLAZA										
	91102	PRESTAMO DIPUTACION ADECUACION CAMINO AUXILIAR										
		Suma	26.071.125,00	15.497.512,49	41.568.637,49	28.367.756,54	227.704,49		28.140.052,05	23.927.222,15	4.212.829,90	-13.428.585,44

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396463 4CNY1-LBK6G-KX7AA EA9FA6529DAB2610 0E8D9E542C4BAAE172BC8D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=279&en_Id=1&idioma=1

DOCUMENTO

Documento por Defecto. **Exp:2024/2509 - Intervención - Liquidación estado de ingresos Ejercicio 2023**

IDENTIFICADORES

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

OTROS DATOS

Código para validación: **4CNY1-LBK6G-KX7AA**

Página 7 de 8

FIRMAS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2023)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	91103	PRESTAMO DIPUTACION OBRA REMOD. AVD.PUERTA LA										
	91301	PRESTAMO FONDO JESSICA-FIDAE ALUMBRADO										
	91302	PRESTAMO FONDO JESSICA-FIDAE CLIMATIZACION										
		Suma	26.071.125,00	15.497.512,49	41.568.637,49	28.367.756,54	227.704,49		28.140.052,05	23.927.222,15	4.212.829,90	-13.428.585,44

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 396463 4CNY1-LBK6G-KX7AA EA9FA652 9DAB2610 0E8D9E54 2C4BAAE1 72BC8D1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_Id=2796&en_Id=1&idioma=1